

Director y editor

Eduardo Díaz Amado

Co-editor

Efraín Méndez

Grupo de investigación en Bioética

Eduardo A. Rueda Barrera

Jairo Clavijo Poveda

José E. Cuéllar Saavedra

Eduardo Díaz Amado

Hugo Escobar Melo

Javier A. González Cortés

Edgar A. López López

Edilma M. Suárez Castro

Fernando Suárez Obando

Efraín Méndez Castillo

Liliam Torregrosa

Nelsón Castañeda Alarcón

**Diagramación,
CTP e Impresión**

Fundación Cultural Javeriana
de Artes Gráficas –JAVEGRAF–
Bogotá, DC., Colombia.

A N A M N E S I S

Revista de bioética

Número 9, Enero - Junio 2014

ISSN 2011-1258

Contenido

Editorial

Eduardo Díaz Amado 3

**La ecología política en el contexto de
una crítica interna del liberalismo**

Corine Pelluchon 5

**Investigação e Bem-Estar entre os Seres
da Criação: pelos direitos e deveres**

Ramiro Délio Borges Meneses 26

**Salud ciudadana y crisis democrática
Aproximación a una fundamentación
de la política de salud en Colombia**

Ximena Rincón Castellanos 48

**La veracidad, la oncología médica y la
cultura occidental.****¿Decir o no decir la verdad?: desde
el dilema filosófico y bioético hacia el
acercamiento a una guía práctica en la
aplicación del principio de la veracidad**

*Guido Schiappacasse Cocio,
Patricio González Soto* 66

**Primer foro sobre bioprospección, ética
y sociedad.****Memorias**

*Proyecto "Determinantes científicas, económicas
y socioambientales de la bioprospección en
Colombia"* 79

EDITORIAL

Eduardo Díaz Amado¹

Uno de los temas que más ha generado noticias en el último año en Colombia es el de la paz. Desde que se iniciaron los diálogos de paz en 2012, primero en Oslo y luego en La Habana, la ilusión de un país en paz se ha esparcido a diversos niveles de la sociedad. El tema de la paz incluso determinó el resultado de las pasadas elecciones para presidente, pues en últimas la contienda se planteó en términos de estar a favor de la paz o en contra.

Entre los puntos acordados para la discusión están: la política de desarrollo agrario integral, participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas y víctimas. Sabemos todos que dicho proceso avanza en medio de críticas y expectativas.

En todo caso la solución final al conflicto colombiano, que lleva varias décadas,

es un asunto complejo y multifactorial. Más allá de las posiciones guerreristas y radicales, por un lado, y de las posturas facilistas e incluso ingenuas, por el otro, la verdad es que del resultado de este proceso dependen muchas cosas. De malograrse la frustración será mayúscula y seguiríamos condenados seguramente a otro montón de años de muertes fraticidas. Pero si es exitoso, tendremos una gran oportunidad histórica. Sin embargo, más allá del júbilo que merecería llegar a algún pacto para la finalización de la guerra, necesitaremos tener plena conciencia que quizás entonces será cuando empiece verdaderamente el proceso de paz. La paz en Colombia no equivale a silenciamiento de fusiles meramente. Implica toda una transformación de las estructuras sociales, de las instituciones y de los propios ciudadanos. En ese escenario futuro, el posconflicto, el cual muchos desde ya avizoran como si estuviese a la vuelta de la esquina, quizá con exceso de optimismo, y sobre el cual ya se comienzan a hacer muchos planes, los temas que le preocupan a la bioética no

¹ Profesor asistente, Instituto de Bioética, Pontificia Universidad Javeriana. Correo electrónico: eduardo.diaz@javeriana.edu.co

pueden estar ausentes. Si se ha de construir un nuevo país, si el objetivo es una paz duradera y sostenible, no cabe duda de que todos los ámbitos del saber deben ser convocados para poner su granito de arena, incluyendo, por supuesto, a la bioética y áreas afines.

Los artículos que incluye el presente número de Anamnesis plantean algunos de los temas que se tornan esenciales en la construcción de la paz. La necesidad de una política articulada con el lugar central que ocupa hoy por hoy la ecología y la defensa de los animales (algo en lo cual nuestro Instituto de Bioética ha venido trabajando juiciosamente y con entusiasmo), temas a los que apuntan los artículos de Corine Pelluchon y Ramiro Délío Borges Meneses. El llamado para que la democracia sea vista no solo como un asunto de elecciones cada cuatro años, sino también como la posibilidad de contar con un servicio de salud eficiente y verdaderamente universal, en el marco de unas políticas públicas adecuadas, asuntos frente a los cuales los gobiernos deben ser evaluados, como lo plantea el

artículo de Ximena Rincón Castellanos. En la prestación de servicios de salud los profesionales deben estar, además, comprometidos con altos valores morales que guíen su ejercicio, por ejemplo, el deber de tener siempre con los pacientes una relación abierta y franca, donde la información que se brinda no está sesgada ni viciada, sino que siempre es veraz y manejada de manera adecuada. Esto es lo que plantea el artículo de Guido Schiappacasse Cocio y Patricio González Soto. Finalmente, están las reflexiones que se llevaron a cabo en el *Primer Foro sobre Bioprospección, Ética y Sociedad*, realizado en la Universidad Nacional de Colombia en marzo de 2012, y cuyas memorias reproducimos aquí *In Memoriam* del profesor Guillermo Hoyos Vásquez, quien fuera director de nuestro Instituto de Bioética y quien invitara entonces a los organizadores de dicho foro a que publicaran sus ponencias en esta revista.

Sin duda, ecología, biotecnología, salud y ética son áreas esenciales a las que habrá que atender seriamente si en verdad queremos una paz real y duradera.

LA ECOLOGÍA POLÍTICA EN EL CONTEXTO DE UNA CRÍTICA INTERNA DEL LIBERALISMO

Corine Pelluchon¹

Resumen

Gran parte de las críticas que se esbozan frente a la crisis ecológica de nuestro tiempo apuntan al capitalismo y su modelo de desarrollo. Sin embargo, un examen cuidadoso nos mostraría que aunque el capitalismo sin duda incrementa la crisis ambiental, no es quizá la principal causa. En este escrito se presenta una crítica a la política desde la ecología, pero sin depender de una teoría de la dominación, delineando un concepto de ecología política que señala aspectos problemáticos de ciertas concepciones éticas y ontológicas del liberalismo, así como algunas deficiencias en la manera como entendemos la política y la democracia. La crisis ecológica no es solo la expresión de un inadecuado modelo de desarrollo económico, es también una crisis moral y social cuya solución radica, entre otras cosas, en abolir la división entre los que valoran (expertos) y los que toman decisiones (políticos), así como en reforzar una educación para la ciudadanía y promover el advenimiento de organizaciones ecológicas no-gubernamentales.

Palabras clave: Ecología política, democracia, liberalismo, ontología, responsabilidad, sociedad civil, sujeto.

Abstract

Much of the criticism that has been raised about the ecological crisis, points to capitalism and its development model. However, although capitalism does deepen the crisis, it is not its main cause. In this paper a critique of politics, from ecology's point of view, is presented, but without appealing to a theory of domination, outlining a concept of political ecology that

1 Profesora a la Universidad de Franche-Comté. Correo electrónico: cpelluchon@yahoo.fr

stresses the problematic aspects of certain ethical and ontological notions of liberalism as well as some deficiencies in our ideas about politics and democracy. The ecological crisis is not only the expression of a wrong economic model, it is also a moral and social crisis whose solution might depend on, among other things, the abolition of the sharp division between those who make judgments (experts) and those who make decisions (politicians) as well as the strengthening of education for citizenship and the promotion of ecological non-governmental organizations.

Key words: political ecology, democracy, liberalism, ontology, responsibility, civil society, subject.

Crítica externa y crítica interna del liberalismo

El marco conceptual de este artículo se distingue del que da coherencia a la ecología política de André Gorz, esto es, de la crítica del capitalismo como modelo de desarrollo que impone la dominación del capital a las necesidades y a los deseos de cada uno y determina, en nombre del crecimiento, la producción, el consumo, pero también el tipo de Estado y la relación de los individuos consigo mismos y con los demás (Gorz, 1978). Sin embargo, dos aspectos esenciales de la actitud de Gorz se encuentran en nuestro acercamiento a la ecología y en la manera como hacemos de este problema una cuestión política, que suscita la crítica de nuestra organización política y el examen de sus fundamentos filosóficos.

6

El primer punto común se encuentra en el hecho de que la crisis ecológica no es considerada como un problema que proviene solamente del agotamiento de los recursos naturales. De hecho, la

concentración en este problema no debate necesariamente sobre los estilos de vida de los individuos que temen sobre todo que esta situación no los haga renunciar a sus hábitos de consumo. Dicho acercamiento además condena a la ecología a no ser más que una preocupación secundaria cuyas posturas globales y a largo plazo son ocultas por los intereses inmediatos y a corto plazo. Es también este acercamiento de la ecología al que A. Naess calificaba como superficial (Naess, 1973), distinguiéndolo de la ecología profunda, *deep ecology*, caracterizada por la afirmación de dos partes inseparables de la reflexión, la parte política y la ontológica. La ausencia de reflexión sobre el hecho de que nos cuesta inscribir la ecología en nuestras vidas y hacerla entrar verdaderamente en la política reduce la preocupación por el medio ambiente a declaraciones de intención. Esta puede ser incluso, decía Gorz, recuperada por el capitalismo, que “se conforma con coerciones ecológicas”².

2 A. Gorz, *Ecologie et liberté*, Paris, Galilée, 1978, p. 15.

En otras palabras, Gorz, y más ampliamente los partidarios de la ecología política, que nace en 1972 tras dos informes, uno encomendado por el Club de Roma "Halte à la Croissance" (alto al Crecimiento) y el otro escrito por científicos británicos "Blue Print for Survival", tienen un enfoque ecosocial que implica una concepción extensa del medio ambiente. Las condiciones de producción y de consumo, la organización del trabajo y la alienación de los individuos explican, para Gorz, el estado del planeta, así como nuestra imposibilidad de detener, en este contexto social y político, su deterioro. La toma de conciencia de la crisis ambiental es el punto de partida de un cuestionamiento global del lugar de la economía en la política y de las representaciones culturales que ordenan nuestra relación con la naturaleza, con nuestro cuerpo y con los demás³. Por el contrario, en el centro de esta interrogación filosófica se encuentra el vínculo entre lo que F. Guattari llamaba las tres ecologías o ecosofías (Guattari, 1989), esto es, el estado del planeta, las modalidades del ser en grupo (ecosofía social) y la vivencia existencial o la esencia de la subjetividad (ecosofía mental). Dicho vínculo es difícilmente aprehendido por las formaciones políticas, incluso por los Verdes (partido ecologista francés). De igual modo, esta articulación y la importancia de la reflexión sobre la subjetividad son comunes en la ecología política y en la reflexión que conducimos.

3 Ibid., p. 18.

Esta reflexión, no obstante, se distingue del pensamiento de Gorz y del de sus herederos, en la medida en que el cuestionamiento de la política por la ecología no es dependiente, en este texto, de una teoría de la dominación. Esta observación no quita nada a la pertinencia ni a la actualidad de la crítica al capitalismo. La acusación de Gorz a la divisa que consiste en producir más para consumir más es particularmente interesante: no nos exhorta solamente a la moderación, sino que su crítica al imperativo de crecimiento que se despliega en la economía capitalista se basa en un análisis de las bases antropológicas de esta lógica mercantil. Esta mantiene, con la ayuda del marketing, una mistificación: la dinámica de las crecientes y siempre frustradas necesidades que incitan a los individuos a querer alzarse por encima de los otros, codiciando bienes que no pueden ser accesibles a todos y estimulando, al hacerlo, la desaparición de los servicios colectivos que frenan el alza del consumo de bienes privados. El vínculo entre el consumismo, el marketing, la alienación del individuo, la atomización de la sociedad y el declive de los servicios públicos es explicitado al mismo tiempo que aparece la incompatibilidad de naturaleza entre el capitalismo y la ecología⁴.

Finalmente, es notable la manera en que Gorz subraya la dependencia entre un tipo de energía y un tipo de Estado, sobre todo cuando se trata de la energía nuclear. Como lo dice en la última en-

4 Ibid., pp. 31-36.

trevista que dio al *Nouvel Observateur*, el problema de los desechos no está todavía resuelto. Además, esta energía exige instalaciones gigantes, fábricas de separación isotópica y de tratamiento peligroso y vulnerable. El costo energético del transporte no es insignificante, aunque haya pasado frecuentemente en silencio en las campañas de promoción que presentan la energía nuclear como una energía limpia. La elección de la energía nuclear exige un Estado fuerte, una policía numerosa, una vigilancia permanente y una cultura del secreto⁵. Más allá de la pregunta por si la opción de la energía nuclear civil no es en sí una manera de promover la energía nuclear militar, se trata de mostrar que la elección de este tipo de energía, tan benéfica para ciertas empresas privadas, es una elección política en el sentido fuerte de la palabra. Esta se opone a los ideales de transparencia, de publicidad y de participación ligados a la democracia. Son tales los riesgos inherentes a esta tecnología, sobre todo para las futuras generaciones, que es poco probable que esta técnica fuera aceptada por el público si se le entregara una información adecuada y precisa, y si un verdadero debate público sobre la energía nuclear fuera organizado. Por el contrario, las energías renovables, que se prestan a una producción local, adaptada a los diferentes recursos del territorio, se arriesgan menos a ser el objeto del monopolio y promueven la concertación

entre las diferentes partes interesadas y los usuarios. De este modo, lo que da originalidad y actualidad a este análisis es la oposición de Gorz a la energía nuclear, que no está dictada únicamente por la consideración de los riesgos presentes y futuros, sino que se inscribe en una reflexión sobre la organización política que dicha energía supone.

Sin embargo, a pesar de la admiración que tenemos por el filósofo desaparecido en 2007, escogemos un acercamiento diferente a la relación entre ecología y política. Dicho acercamiento está incluso muy alejado del contexto ideológico de la ecología política de Gorz, es decir, del marxismo y de las posiciones que identifican a la mayor parte de sus herederos⁶. En efecto, considerando que el capitalismo incrementa la crisis ambiental, pero que no es la causa primera ni posiblemente la causa principal⁷, y retomando, pero en otro ámbito, la preocupación de Gorz referente a los fundamentos antropológicos de nuestra organización política, mostraremos cómo la ecología obliga a un cuestionamiento de ciertas concepciones éticas y ontológicas que están en el centro del liberalismo.

Más allá de las críticas externas del liberalismo político y económico queremos estudiar los principales conceptos de la tradición liberal que continúan otorgando una unidad a sus diferentes

5 Ibid., pp. 111-114.

6 Ver los miembros de la revista *Ecorev*.

7 C. Pelluchon, *Éléments pour une éthique de la vulnérabilité*, Paris, le Cerf, 2011, p. 103.

corrientes. El objetivo es mostrar en qué sentido la consideración de la ecología impone modificaciones importantes respecto de los fundamentos éticos y ontológicos del liberalismo, pero también en el plano de las instituciones políticas y de la democracia (a la cual el liberalismo se encuentra estrechamente ligado en la actualidad). El contexto de la ecología política es aquí el de una crítica interna del liberalismo, particularmente del político. Lo anterior no significa necesariamente que esta crítica sea menos radical que si estuviera ligada a la voluntad de superar el capitalismo. La radicalidad aquí no designa tanto una oposición ideológica, sino un esfuerzo por remontarse a las causas de una crisis ambiental, que es también una crisis moral y social. El deseo de extirpar las raíces de este mal, que hace dudar de lo bueno de nuestra civilización, no implica obligatoriamente el rechazo de esta y de sus ideales. La ecología también conduce a una tentativa que busca completar el liberalismo y la filosofía de los derechos del hombre. Esta conducta constructiva, que toma en serio lo que S. Moscovici llamaba en 1968 “la pregunta natural”⁸, no es una forma de recuperar la ecología para ponerla al servicio del capitalismo o disolverla en una política incoherente en donde el conjunto de

las medidas económicas y sociales estarían en contradicción con los imperativos ecológicos. Se trata, por el contrario, de sacar partido del hecho de que la ecología pone al día las insuficiencias de nuestras concepciones filosóficas y de nuestras instituciones. En una palabra, la ecología incomoda tanto a la política como a la filosofía, y esta incomodidad puede ser a la vez una oportunidad para la filosofía y para la democracia.

Al ser limitado el marco de este estudio, nos centraremos sobre todo en los conceptos claves del liberalismo político, tales como la soberanía del sujeto, el derecho a elegir su modo de vida y los derechos del hombre. El antropocentrismo constitutivo del fundamento del derecho natural moderno merece ser tenido en cuenta cuando se interroga sobre los límites morales de la acción de los individuos y de la humanidad misma en su interacción con las otras especies y las entidades no humanas. ¿Es nuestra concepción del sujeto pertinente en la época de los desafíos ecológicos? Sea cual sea la teoría política que se prefiera, más cercana del liberalismo igualitario de Rawls que del liberalismo radical de Hayeck, hostil por principio al mercado y la propiedad privada o que estime que la protección y la gestión de los bienes comunes supone la supresión de la especulación pero no la abolición del mercado⁹, es extraño que los filósofos

8 S. Moscovici, *Essai sur l'histoire humaine de la nature* (1968), Paris, Flammarion, 1977. Ver la página 7, donde el autor dice que el siglo XVIII había sido marcado por “la cuestión política”, el XIX por “la cuestión social” y que, en nuestra época, “la cuestión natural” pasaba al primer plano.

9 S. Chauvier, *Justice et droits à l'échelle globale*, Paris, Vrin, 2006, pp. 147-179. El autor escribe que los ecosistemas y el clima deben dejar de ser *res nullius*, cosas que no pertenecen a nadie

fos pongan en duda los principios de la ética clásica que delimitan la ética y la justicia en nuestras relaciones con los demás. Más allá de las divisiones tradicionales que oponen los partidarios del mercado a quienes invitan a salir del capitalismo, pero también la derecha a la izquierda, el desafío de una búsqueda filosófica sobre los fundamentos de la ética, del derecho y del sujeto, consiste en saber si la ecología puede ser compatible con el humanismo y en qué condiciones (Pelluchon, 2011).

En resumidas cuentas, una parte importante de la reflexión filosófica sobre la ecología se enfoca en las modificaciones institucionales que pueden proceder de la consideración de la protección de la biósfera finita, de los intereses por las otras especies y de la calidad de vida de las generaciones futuras. La pregunta por la representación de los hombres y de las entidades no humanas que entran, como dice Latour, en “la composición progresiva de un mundo común” (Latour, 1999), pero a su vez por las condiciones de una respuesta más democrática a la crisis ambiental, conducirán a debatir sobre la deliberación y la participación, promo-

y de las que todo el mundo puede abusar, para pasar a ser *res communis*, cosas comunes cuya escasez hay que administrar. Ahora bien, esto no implica obligatoriamente la abolición de la propiedad privada. La idea es que el mercado funcione como un mercado de bienes y de servicios, lo que supone suprimir el efecto económico que produce la escasez de los recursos naturales extraídos del subsuelo y, por ende, evitar que los Estados y las compañías se aprovechen de ellos. Estos últimos serán únicamente indemnizados por los costos de explotación.

vidas por los ecologistas como por los filósofos políticos que reflexionan acerca de las transformaciones actuales de la democracia, sobre todo acerca de aquellas transformaciones que involucran las técnicas y el medio ambiente (Reber, 2007). Adhiriéndonos a estos análisis relativos a las condiciones de una evaluación democrática de las elecciones medioambientales, elegimos poner el acento sobre algunas dificultades del liberalismo político subrayadas de manera particularmente clara por las técnicas, la bioética y la ecología.

Estas dificultades conciernen al ideal de neutralidad axiológica del Estado querido por un cierto liberalismo, o cuando menos, a la idea de que en política es necesario abstenerse de fundar las decisiones colectivas sobre una visión sustancial del bien. Este rechazo legítimo del paternalismo estatal y de lo que R. Ogien ha llamado la ética maximalista (Ogien, 2007), no implica necesariamente la suspensión, en las *discusiones* que apuntan a elaborar las normas de lo justo, de todas las concepciones metafísicas u ontológicas de los participantes, como se ve en Habermas. Sin embargo, si se debaten, en primer lugar, unas normas ecológicas del reconocimiento del valor intrínseco de los ecosistemas, que es la noción esencial de la ecología profunda y que supone el rechazo del antropocentrismo o por lo menos la modificación de la filosofía clásica del sujeto, se puede ver que es imposible llegar a un consenso

por comparación. Además, la idea de un “consenso por confrontación” de las convicciones de los participantes, de las cuales está a favor Jean-Marc Ferry¹⁰, no significa necesariamente que la única fuente de las normas en el dominio medioambiental sea la razón pública. Estas normas serán evidentemente reconocidas por los seres humanos en procesos deliberativos que deben sobrepasar el carácter limitado, incluso elitista, que está aún atado a la puesta en práctica de la ética del discurso¹¹. Sin embargo, esto no quiere decir que mientras se trata de ecología, la medida de lo justo y lo injusto sea relativa solo a los seres humanos. Existen imperativos ligados a las normas etológicas de los otros seres vivos, a los intereses de los ecosistemas, que el hombre descubre pero de los que no es su creador (Pelluchon, 2011).

Del mismo modo, ¿es suficiente la idea según la cual el único límite a mis actos, que hace legítima la intervención del Estado son los demás hombres, cuya vida debo preservar y cuya libertad debe ser compatible con la mía, cuando se integra la defensa de las otras especies y la protección de la biosfera finita? La ecología, que supone cambios en nuestros hábitos de consumo, está en tensión con el derecho de cada uno a elegir su

estilo de vida. ¿Cómo pueden ser tomados los imperativos ecológicos en consideración a nivel político sin que el Estado tenga que recurrir a la coerción, pero haciendo de alguna manera que el principio de la soberanía individual, es decir, el consentimiento de los ciudadanos sea respetado? Este dilema plantea el problema de la información y de la formación de los ciudadanos, que se encuentra también en el centro de las transformaciones de la democracia hacia una mayor deliberación y participación. Insistiremos sobre la sociedad civil y las asociaciones, que son una manera de pensar la ciudadanía más allá de la deliberación, retomando aquí un leitmotiv del pensamiento de liberales como Tocqueville, pero también como J. S. Mill, para quien un gobierno limitado supondría un individuo culto y autónomo¹².

El sujeto en cuestión

Uno de los desafíos que la ecología plantea al liberalismo puede ser resumido de la siguiente forma: ¿cómo conciliar la protección de la biosfera y el respeto por la biodiversidad con el derecho de cada quien a elegir su modo de vida en tanto que no se oponga a la libertad de los otros y no les cause ningún daño?¹³. La primera parte de este dilema subraya la pertinencia de uno de los

10 J.-M. Ferry, *Normes et valeurs*, Bruxelles, ed. de l'université de Bruxelles, 2002, pp. 63-64.

11 J. Bohman, “Realizing deliberative democracy as a mode of inquiry: pragmatism, social facts and normative theory”, *Journal of Speculative Philosophy*, n° 18, vol. I, 2004, pp. 23-43.

12 J.-S. Mill, *De la liberté* (1859), tr. fr. L. Lenglet / D. White, Paris, Gallimard, Folio Essais, 1990. Ver el capítulo III, donde el autor dice que el libre desarrollo de la individualidad es uno de los principios esenciales del bienestar.

13 *Ibid.*, p. 74.

conceptos esenciales del liberalismo político que funda el ideal de un gobierno limitado: la soberanía del individuo. Este último es juez de su propia vida y tiene también “el derecho de juzgar por su propio derecho”¹⁴. Este principio permite rechazar las soluciones tecnocráticas en la crisis ambiental y el dominio de un Estado fuerte o de un Leviatán, que en nombre de la defensa del medioambiente impondría a los individuos las restricciones que él juzgaría necesarias. De esta forma, el individualismo que sirve de base al liberalismo y que desde su nacimiento está asociado a un contexto marcado por el miedo a la tiranía y a las guerras de religión, a los valores de autonomía o de *self-government*, a la tolerancia o al derecho de resistencia, como se ve en Mill y en Locke¹⁵, es todavía una referencia valiosa que nos preserva de toda respuesta autoritaria o liberticida en la crisis ambiental. Sin embargo, el individualismo que asigna al Estado de derecho la tarea de protegernos contra los otros y promover nuestra libertad y nuestro bienestar, no parece suficiente a partir de la consideración de las consecuencias de nuestras técnicas y de nuestros modos de consumo sobre las otras culturas y sobre las generaciones futuras. Además, la norma relativa al respeto de la biodiversidad, que puede entrar en contradicción con ciertas

prácticas culturales, como se ve con los Makhas, una población aborigen del Estado de Washington para la cual la caza de la ballena azul es una cuestión de identidad cultural¹⁶, es incompatible con el fundamento individualista del derecho natural moderno.

En efecto, la seria consideración del “problema natural” exige la superación del individualismo heredado de Hobbes, quien definió el derecho natural como el derecho que tiene “cada hombre a usar todo lo que es bueno para su conservación”¹⁷. Ciertamente, los herederos de Hobbes buscarán corregir esta concepción del hombre y del vínculo social, en donde el deseo de gloria y de dominación sobre el otro es compensado por el miedo a la muerte violenta, que atenúa el carácter destructor de la rivalidad con la paz y justifica el recurso al absolutismo. De esta forma Locke, para quien el individuo en el estado de naturaleza no está obsesionado ni por la gloria ni por el miedo, sino atormentado por el hambre, insiste sobre los límites en los cuales la apropiación de la naturaleza y de sus recursos por medio del trabajo sigue siendo legítima: la propiedad común de la tierra, de los recursos vitales como el agua, el aire, el mar, debe ser protegida y la superviven-

14 Según la fórmula de L. Jaume en *L'individu effacé ou Le paradoxe du libéralisme français*, Paris, Fayard, 1997, p. 11.

15 J. Locke, *Traité du gouvernement civil*, (1690), trad. fr D. Mazel, Paris, Flammarion, 1984, chap. XIX.

16 M. L. Martello, “Negotiating Global Nature and Local Culture: The Case of Makah Whaling”, in Jasanoff S., Martello M. L. (eds.), *Earthly Politics, Local and global in Environmental Governance*, Cambridge, Mass., London, The M.I.T. Press, 2004, pp. 263-284.

17 T. Hobbes, *Léviathan* (1651), trad. Fr. G. Mairet, Paris, Folio, 2000, Voir le chap. XIV.

cia de los otros hombres, especialmente de aquellos que no tienen propiedad, no debe ser amenazada por la propiedad privada. La ley natural, revelada por Dios y conocida por la razón, ordena conservarse y conservar la especie y, por consiguiente, no consumir más de lo que se necesita, evitando el despilfarro¹⁸.

El ultraliberalismo de algunos pensadores libertarios como Nozick¹⁹, quienes se valdrán de Locke y justificarán la apropiación total de las tierras por empresas privadas, la expropiación de los individuos autóctonos y la acumulación del capital gracias a la explotación de los hombres y la mercantilización de su trabajo, es una deformación y una traición a Locke. En efecto, el liberalismo de este filósofo no puede ser una forma de capitalismo anticipado, como lo atestigua su adhesión al principio de la propiedad de sí mismo que prohíbe que el trabajador renuncie a los derechos que tiene sobre su trabajo y no se aliene, como dirá Marx, así como sus análisis sobre el poder corruptor del dinero, en donde los intercambios no se hacen más en función del valor de uso de las cosas, sino de su valor de cambio. No solamente el liberalismo de Locke no haría posibles los monopolios, ni la crisis económica, social y ambiental generada por el capitalismo mundial, sino que además la filosofía

que funda su teoría política es incompatible con nuestro modo de consumo, en donde una montaña de objetos insignificantes se transforma en una montaña de basura, como decía Gorz en *Ecología y libertad*.

A pesar de esto, haciendo de la conservación de la especie humana el límite moral de la propiedad y quedando en el marco de un pensamiento en donde la ética se limita a los vínculos con los otros hombres, Locke redirige el individualismo y el antropocentrismo característicos del pensamiento político moderno. Para él, como para todos los filósofos liberales, incluso para Rawls, los derechos del hombre no se les imponen un límite cuando ponen en peligro la supervivencia de las otras especies. Sin embargo, es menos el antropocentrismo de la ética clásica que está aquí en juego como la idea según la cual el hombre tendría un derecho soberano y absoluto sobre la naturaleza y las otras especies, con tal de que no someta al hambre a los otros hombres y se respete su soberanía. Dicho de otro modo, más que una oposición tajante entre antropocentrismo y ecocentrismo o biocentrismo, la ecología nos invita a un examen de los fundamentos filosóficos de los derechos del hombre y a una reflexión sobre el derecho de nuestro derecho. ¿Es el hombre como agente moral individual la única fuente de legitimidad? Nuestro uso de los otros seres vivos, en particular de los animales, y nuestra manera de explotar la tierra, de interferir con los ecosiste-

18 J. Locke, *Second Traité du gouvernement civil*, chap. V, 31, 36, 46.

19 R. Nozick, *Anarchie, Etat et utopie* (1974), trad. fr. E. d'Auzac de la Lamartine, PUF, 1981.

mas, ¿son justos desde que no generen ningún daño al otro y no agraven las desigualdades entre los hombres y los pueblos?

El problema de la justicia ambiental, es decir, de la repartición desigual de las cargas de la contaminación y del costo de la defensa del medio ambiente, es una pregunta central que puede ser abordada en un marco de pensamiento rawlsiano, refiriéndose principalmente al principio de diferencia. Sin embargo, la pregunta formulada aquí es más radical que la que consiste en preguntarse por el cómo integrar en las normas públicas los intereses de las otras culturas e incluso de las generaciones venideras. Estos problemas, que pertenecen al campo de la razón pública, ponen en dificultad el consenso traslapado de Rawls, quien tenía conciencia de que los problemas de equidad intergeneracional y del medio ambiente no podían ser resueltos sobre la base de la justicia procedimental, ya que suponían la introducción de valores a propósito de los cuales no podemos obtener un consenso traslapado²⁰. No obstante, estos problemas no cuestionan los fundamentos ontológicos de nuestro derecho.

Por el contrario, el problema de la utilización de los seres vivos, especialmente de los animales, es la prueba de nuestra justicia, pues nos obliga a interrogarnos sobre el derecho de nuestro derecho: ¿el

hombre tiene un derecho absoluto sobre los otros seres vivos o más bien a este derecho se le pone un límite que no solamente viene de la consideración de las consecuencias de su acción sobre el estado del planeta y sobre los otros hombres, sino que proviene de la consideración de las normas etológicas de los animales, los cuales necesitan ciertas condiciones de vida para desarrollarse? Si esto es así, si el derecho del hombre no justifica que use y abuse de los animales y que explote los ecosistemas sin tomar en cuenta sus propias normas, entonces la crianza intensiva que no permite a las gallinas extender sus alas, ni a los cerdos husmear en el suelo y que les impone una vida disminuida, no es solamente cruel, sino que es igualmente injusta. Además, ¿nuestra utilización de los seres vivos y de la tierra afecta la imagen que tenemos de nosotros mismos, el *quis del quién soy?* (Pelluchon, 2011).

¿Quiénes somos para concedernos el derecho de negar, en nuestra utilización y explotación de los animales, sus normas etológicas? Estas no se refieren a nuestro punto de vista y no somos sus autores, incluso si tenemos la capacidad de aprehenderlas y de reconocerlas, lo que señala, por otra parte, la responsabilidad que incumbe a nuestra especie y la distingue de las otras. La concepción que tenemos del sujeto humano no es separable de la consideración de nuestras relaciones con las otras especies y de la manera como habitamos la tierra y compartimos los recursos con los otros hombres

20 J. Rawls, *Libéralisme politique* (1993), trad. Fr. C. Audard, Paris, PUF, 1995, pp. 261-262.

y las otras especies. Además, los sufrimientos que infligimos a los animales, desde las cadenas de producción hasta el sacrificio y la degradación del medio ambiente nos acusan: Nos dan una imagen de nosotros mismos que se vuelve insoportable para un número creciente de personas²¹, sea cual sea la respuesta que estas dan a esta toma de conciencia, optando por el vegetarianismo, integrando una asociación de protección animal, comprando productos animales venidos de la crianza tradicional o tan solo ignorándolo.

Estas observaciones, lejos de conducir al rechazo de la filosofía de los derechos del hombre y al ideal de soberanía del individuo, cuya importancia hemos comenzado por recordar, invitan a enriquecer la concepción del sujeto que sirve aún de fundamento en nuestra organización social y política. Este tipo de planteamiento, que remite a lo que hemos llamado la ética de la vulnerabilidad, termina por reforzar los valores de autonomía y de responsabilidad que se encuentran en el centro del liberalismo, incluso si el contenido de estas nociones y la situación de una con respecto a la otra son diferentes de las que caracterizan el pensamiento de los liberales desde Locke a Rawls. La parte ontológica de la reflexión sobre la crisis moral, antropológica y ambiental que vivimos conduce a una concepción del vínculo del hombre

con el otro, con algo diferente de él, que modifica el sentido de la libertad humana. A partir del momento en que pienso que mi responsabilidad crea mi ipseidad, que soy a lo que respondo, y que la manera como habito la tierra y exploto los animales me da a conocer, entonces no puedo satisfacerme más con una concepción negativa de la libertad ni con su identificación con la capacidad de hacer elecciones y cambiarlas. Además, es “la libertad en tanto justificada”, lo que Levinas llama también “el buen derecho de la libertad” que “la filosofía moderna no pone nunca en duda”²², la que se examina aquí, como cada vez que se piensa al hombre no como un *Dasein* preocupado por existir, sino que se insiste sobre la necesidad de alimentos y sobre la corporeidad del sujeto, sobre el cuerpo que es el lugar de la responsabilidad²³.

Ya hemos visto que Locke, insistiendo en el hambre y señalando la necesidad de no privar a los otros de sus medios de subsistencia, imponía a la iniciativa individual límites morales reconocidos por el individuo, incluso si él no es su fuente o creador. La consideración de la vulnerabilidad implica, como se ve cuando se interroga acerca del acompañamiento a personas en situación de dependencia, que la ventaja mutua ya no es la fuerza principal del vínculo social. Este trabajo que consiste en completar el liberalismo,

21 J. Derrida, *De quoi demain... Dialogue avec Elisabeth Roudinesco*, Paris, Champs Flammarion, 2001, p. 109.

22 E. Levinas, “Les Enseignements” (1950), *Œuvres II, Parole et silence*, Paris, Grasset, 2011, pp. 183-184.

23 E. Levinas, *Du sacré au saint. Cinq nouvelles lectures talmudiques*, Paris, Minuit, 1977, p. 133.

particularmente el de Rawls, elaborando herramientas conceptuales que permitan pensar la solidaridad hacia las personas en situación de discapacidad, hacia las cuales no tenemos, según Rawls, sino deberes derivados y pensando la justicia en nuestras relaciones con las otras especies, ya ha sido propuesto por M. Nussbaum (Nussbaum, 2007). Sin embargo, lo que quisiéramos subrayar concierne a un aspecto poco desarrollado por los filósofos políticos, incluidos aquellos y aquellas que hablan de la vulnerabilidad y señalan la necesidad de sustituir el ideal de independencia que tiende a hacer de la autonomía el valor de los valores, una concepción relacional del yo²⁴.

En efecto, hablar del derecho de nuestro derecho es hacer la pregunta, probablemente sin respuesta, por el derecho a ser y por el deber ser de nuestro derecho. Dicha pregunta no implica la adhesión al ecocentrismo. No excluye al humanismo, pero supone un humanismo renovado, ligado a un sujeto que integra en el seno de la preservación de sí el cuidado de no degradar la tierra y de no imponer a los otros seres vivos y a los demás hombres una vida disminuida. Esta preocupación no es un deber moral, sino que es la dimensión de mi relación conmigo mismo y con los otros.

Algunos pueden pensar que la sustitución de la antropología de Hobbes por

esta filosofía del sujeto es una manera de soñar despierto, pues la mayoría de los individuos siguen siendo movidos por el deseo de gloria y no logran disminuir su consumo, incluso el consumo de carne, aún siendo conscientes del costo ambiental de la carne y del hecho de que el aumento de la demanda, bajo la presión de los países emergentes y considerando la realidad demográfica, conducirá a la intensificación de la crianza industrial. Sin embargo, todos están de acuerdo en que no puede hacerse ningún cambio en los estilos de vida sin el consentimiento de los individuos. Ahora bien, estos últimos no podrán aceptar los sacrificios que impondrá la consideración de las generaciones futuras, ni ejercer su derecho de resistencia obligando al gobierno a invertir en las energías renovables, si no están íntimamente convencidos de que lo que se juega en la crisis ambiental es de orden ontológico. Se trata de la relación consigo mismo, con la naturaleza, con los otros, con el cuerpo, con el poder, con su mortalidad, con la descendencia. Como dice Castoriadis, lo que se requiere hoy es “una creación imaginaria de una importancia sin igual (...) una creación que pondría en el centro de la vida humana otros significados diferentes a la expansión de la producción y del consumo, que pondría objetivos de vida diferentes y que podrían ser reconocidos por los seres humanos como valiosos”²⁵.

24 Como los éticos del *care*, C. Gilligan y J. Tronto especialmente.

25 C. Castoriadis, “L’écologie contre le marchand”, *Société à la dérive*, Paris, Le Seuil, 2005, p. 239.

Decir que es necesaria una reorganización de las instituciones sociales, de las relaciones con el trabajo, de la economía, de la política y de la cultura no es suficiente. La vigilancia respecto de la contaminación de la política por los juicios moralizantes de un grupo es muy importante. Asimismo, la filosofía se distingue de toda *Weltanschauung* o visión del mundo. Sin embargo, esto no significa que sea necesario renunciar a toda ambición, olvidando que la creatividad conceptual que han mostrado desde hace mucho tiempo los filósofos ha permitido salir del antiguo régimen y afirmar la soberanía del individuo contra la tiranía. Hoy, el liberalismo político que vive, como lo dice C. Audard, de su propia crítica y que ha reaccionado siempre al contexto histórico y a las crisis que atravesaba en sus transformaciones²⁶, puede encontrar en la reflexión sobre la ecología la ocasión de transformarse.

Esta transformación implica una parte relativa a las instancias de la deliberación y de la participación, pero incluye también y sobre todo una parte ontológica susceptible, si no de responder a la miseria moral y psíquica de los hombres contemporáneos, por lo menos a exhortarlos a juzgar por sí mismos y a juzgar su derecho, en lugar de obedecer a maestros o soportar lo que H. Arendt llamaba “un régimen de los decretos”²⁷, compuestos

de microdecisiones cuya racionalidad no entienden. Así, la reflexión sobre las condiciones de la autonomía política crea el vínculo entre la parte ontológica y la política. El cuestionamiento por la imagen del hombre y por la concepción del sujeto que se basa en la ética y el derecho tiene repercusiones sobre la manera como los individuos asumen su responsabilidad, incluso sobre sus elecciones de vida. Este examen va a la par con un interrogante referente a las instancias de la deliberación y a las maneras de reforzar la participación de los ciudadanos. El desafío es promover una respuesta democrática a la crisis ambiental.

La ecología y las transformaciones de la democracia

Autores como B. Latour y D. Bourg han señalado la necesidad de transformar la democracia, con el fin de que la ecología deje de ser relegada a un segundo plano. A finales de los noventa, el autor de *Políticas de la Naturaleza* insistía en la necesidad de una representación de las entidades no humanas que entran en la composición de un mundo común. Nuestras políticas, afirma, son siempre cosmopolíticas, lo que quiere decir que las cuestiones que se debaten a nivel local o nacional reflejan la manera en que se conciben los vínculos de los humanos con los no humanos. El juego político no es solamente un juego para dos, como si las pasiones humanas y los intereses de los grupos y de los países fueran los motores determinantes de la historia.

26 C. Audard, *Qu'est-ce que le libéralisme?*, Paris, Gallimard, 2009, pp. 333, 735.

27 H. Arendt, *L'impérialisme Les origines du totalitarisme* (1951), P. Bouretz éd., Paris, Gallimard Arendt, 2002, pp. 530 y 531.

De lo que se trata es de poner en claro aquello de lo que dependemos y que generalmente no tomamos en cuenta en los debates políticos, como el clima y los ecosistemas. Su idea de una cámara doble²⁸, la primera compuesta de un grupo de expertos y científicos que propondrían la candidatura de nuevas entidades íntimamente relacionadas con nuestras vidas –ya sean virus, nuevas tecnologías u OGM–, y la otra, que remitiría a la labor que clásicamente se le ha delegado a los políticos, quienes decidirían acerca de la candidatura de tales entidades y de cuáles pueden entrar en la política, ha renovado la ecología política.

Esta, diferente de la teoría de inspiración marxista de la dominación, apunta, según Latour, a adaptar la democracia representativa a un mundo cuya complejidad es señalada por sus mismas técnicas, datos científicos y problemas ambientales. Para representar este “pluriverso”²⁹, Latour elabora su teoría de un Parlamento de las cosas, que señala el papel de los científicos en las decisiones políticas. Dejando a un lado la confusión entre la valoración y la decisión, que incumbe a los políticos, y advirtiéndonos contra las palabras de aquellos científicos que solo generan perplejidad en la gente, Latour plantea propuestas que son consonantes con la creación del GIEC³⁰. A la vez compuesto

de representantes políticos y de un portavoz del clima, los cuales votarían para definir los grados de certeza de las causalidades físicas, este consorcio encarna la reconfiguración de la relación entre ciencia y sociedad, necesaria en la época de la civilización tecnológica y las catástrofes ecológicas.

Sin embargo, podríamos pensar que a pesar de su audacia la ecología política de Latour no permite crear otra relación entre valores, conciencias e instituciones. Si bien muestra que el objetivo es tomar en cuenta las informaciones científicas relacionadas con el estado del planeta sin caer en esa ilusión que consistiría en creer que la ciencia enuncia hechos y sirve para dar luz verde a quienes deciden, Latour se muestra menos elocuente sobre las condiciones de una mayor participación ciudadana en las decisiones tecnológicas y del medio ambiente. Del mismo modo, el saber si la protección de la biósfera finita debe volverse un nuevo deber del Estado, es un asunto que no se resuelve.

Según Latour, el gran reto de la democracia es la representación de los ausentes, de las generaciones futuras, de los excluidos y de las otras especies del planeta. Su gran mérito es subrayar el vínculo entre la representación de los hombres y la de las entidades no humanas. Aún más, su Parlamento de las cosas supone que al problema central de la democracia representativa, es decir, la representatividad de los

28 *Politiques de la nature* (1999), Paris, La Découverte, 2004. Ver, entre otras, pp. 101-103; 299.

29 *Ibid.*, p. 61, 69.

30 Grupo intergubernamental de expertos sobre la evolución climática, creado en 1988.

representantes y de los elegidos, viene a sumarse otro problema: saber si lo que los representantes dicen ofrece una buena representación de un mundo común, aún en composición. Latour se dio cuenta de que el contexto tecnológico y “la pregunta por la naturaleza” son una oportunidad para la extensión del sistema deliberativo, que estimulan la creación de procedimientos que permiten abrir un espacio a la pluralidad epistémica, a las múltiples controversias, al tiempo que vuelven posible la decisión política. Dicho de otra manera, el surgimiento de problemas que obligan a ir más allá de los cortes ideológicos clásicos entre progresismo y conservatismo y que exigen una argumentación que quizá las formaciones políticas clásicas ya no pueden proporcionar, transforman profundamente la democracia y la cultura política. Sin embargo, la parte concedida a la participación ciudadana, pero también a la consideración de lo que hoy se llama la sociedad civil, es relativamente menor en el pensamiento de Latour. A fin de cuentas, la capacidad de invención que debemos demostrar para pensar las condiciones de la deliberación pública en la era de los desafíos tecnológicos y ecológicos no implica para Latour la creación de sistemas meta-representativos. A pesar de las preocupaciones que toma para que no se confunda la función de los científicos y la de los políticos, no es del todo seguro que la doble cámara que desea permita evitar la expertocracia. Por otro lado, los autores de *Hacia una democra-*

cia ecológica dan pistas de reflexión que podrían responder a estas dificultades.

En efecto, D. Bourg y K. Whiteside comienzan por subrayar las tensiones que existen entre la consideración de los desafíos globales a largo término, que caracterizan a la ecología, y el gobierno representativo que privilegia los intereses inmediatos de los electores y los asuntos más inminentes. A su reflexión sobre las instancias deliberativas que pueden hacer figurar la protección de la biósfera y el respeto de las otras especies entre las obligaciones del Estado, agregan una crítica de los fundamentos filosóficos de la democracia representativa y sugieren la introducción de organizaciones ambientales no gubernamentales (siglas en francés ONGE) en las instituciones públicas o gubernamentales³¹. Lejos de limitarse a consultar expertos sobre uno u otro problema, los políticos ven sus propuestas legislativas examinadas por tales organizaciones. Perdiendo su estatus de *outsiders* o de simples autoridades morales, se vuelven de alguna manera contra poderes en el seno mismo del poder: ejercen vigilancia en las comisiones que regulan la energía, la agricultura, el transporte, la vivienda, la investigación y la educación; sacan a la luz, con pruebas y argumentos, los componentes ambientales de las políticas públicas. El carácter transversal de la ecología resulta así más garantizado que en el sistema actual, en el que es confiado a un mi-

31 D. Bourg, K. Whiteside, *Vers une démocratie écologique*, Paris, Le Seuil, 2010, pp. 76-80.

nisterio cuyos objetivos y esfuerzos son a veces contradichos por otras medidas procedentes de otro sector, tal como recientemente se ha observado con la subvención que alentaba la compra de un nuevo vehículo.

La presencia de ONGE es un triunfo democrático. Se trataba de una de las promesas anunciadas durante la convención de Grenelle³² del medio ambiente. El decreto del 12 de julio de 2011 sobre la representatividad de los actores gubernamentales debía supuestamente mantener dicha promesa, pero la elección de las ONGE autorizadas para reunirse excluye las asociaciones sobre las que el Estado no tiene control y suscita la crítica de las organizaciones ambientales y de la mayoría de ecologistas. Ahora bien, en lo que concierne a la democracia ecológica, las propuestas de Bourg y de Whiteside resultan esclarecedoras: subrayando la independencia de las ONGE que se han desarrollado en la sociedad civil y por fuera de los partidos, proponen seleccionarlas a partir de criterios que descalifiquen las asociaciones creadas *ad hoc* o por oportunismo. De igual forma, desean que los jurados populares evalúen su competencia y que aquellas que se reúnan en las instancias deliberativas sean seleccionadas de forma aleatoria y rotativa. Estos procedimientos, que sustraen la elección de las ONGE a la decisión del gobierno, no corresponden a la solución que sostie-

ne la actual ministra. Garantizarían sin embargo mayor justicia, transparencia y publicidad en la elección de las ONGE y servirían para luchar con mayor eficacia contra la corrupción vinculada a la presión de los lobbies o el desgaste del poder.

Tratándose del papel de los científicos y de la consideración de las informaciones acerca de la defensa de la biósfera, puede decirse que la originalidad de Bourg y de Whiteside radica en introducir las consideraciones ecológicas a nivel constitucional³³. Este papel de guardián de una constitución, que integre las nuevas obligaciones del Estado, corresponde a la Academia del futuro, compuesta de científicos y de algunos filósofos seleccionados, y posteriormente elegidos por sorteo. Esta Academia, que se ocupa de los asuntos ecológicos que la Academia de las ciencias raramente considera, como lo han señalado diferentes participantes en la convención de Grenelle del medio ambiente, informa a las autoridades públicas sobre los conocimientos internacionales acerca del estado del planeta y los recursos naturales. En cuanto al Nuevo Senado que Bourg y Whiteside desean, podemos decir que “traduce e interpreta dichos conocimientos”³⁴, elabora proyectos de ley con el propósito de cumplir los nuevos objetivos constitucionales y veta todo proyecto que contradiga las nuevas obligaciones del Estado.

32 Lleva este nombre porque se realizó en la calle con el mismo nombre (nota del traductor).

33 Ibid., p. 88.

34 Ibid., p. 92.

Sobre los capítulos referentes a la democracia deliberativa y a la función de los científicos, es preciso decir que convergen las propuestas de Bourg y de Whiteside y las síntesis redactadas por las diferentes comisiones que participaron en la convención de Grenelle. Por el contrario, la cuestión de la participación de los ciudadanos no genera consenso. Continúa dividiendo a los políticos, mientras que es considerada por los militantes ecologistas y las asociaciones medioambientales como esencial. En efecto, esta es la condición de una respuesta democrática a la crisis medioambiental. Además, se inscribe en un movimiento más general que remite a las transformaciones de la democracia.

El pluralismo moral, el multiculturalismo y la emergencia, alentada o impulsada por las técnicas de información y por Internet, de un público diverso e informado y de redes tejidas por individuos que comparten conocimientos y técnicas sobre aspectos que desarrollan de manera local, como particularmente se observa a partir de la agricultura biológica, modifican profundamente los aspectos de la democracia. La idea de un público, e incluso de públicos informados, tan valiosa para J. Dewey³⁵, supone cierta distancia respecto de la representación del pueblo como un todo unificado *a priori*, y tiende a encarnarse en nuestros días. Dos fenómenos que subrayan la crisis de la democracia re-

presentativa clásica son solidarios: de un lado, cada vez más individuos tienen la sensación de no ser representados por los partidos políticos clásicos, lo que no quiere decir que se desinteresen de lo político³⁶, y, de otro lado, se agrupan en asociaciones que les permiten ejercer su ciudadanía más allá de la participación. En la actualidad es imposible saber el número de asociaciones que se ocupan directa o indirectamente de los problemas vinculados con la salud ambiental, los riesgos ligados a las nanotecnologías o al consumo de productos de la industria agroalimentaria, o que agrupan a usuarios o familias de enfermos. En un principio constituidas como oasis éticos, en los que un problema personal es con frecuencia el motor de adhesión, estas asociaciones, que dialogan con el poder y con los expertos y que se comunican con el público, subrayan la vitalidad de la sociedad civil.

Estas asociaciones, de las que Tocqueville pensaba que favorecerían el paso de lo privado a lo público, no son los únicos testigos del surgimiento de un público caracterizado por una cierta petición de inteligibilidad. El interés de los ciudadanos por la argumentación y el debate contradictorio, que ha sido una de las enseñanzas del congreso de bioética en Francia en 2009, y que afecta a todos aquellos que participan en foros dirigidos al gran público, es aún más álgido cuando los aspectos tratados escapan parcialmente a las pasiones partidistas clásicas.

35 J. Dewey, *Le public et ses problèmes* (1927), trad. fr. J. Zask, Paris, Gallimard, 2005, pp. 95-118, 184, 241.

36 P. Rosanvallon, *La Contre-démocratie*, Paris, Le Seuil, 2006.

La multiplicación de las conferencias de ciudadanos es una respuesta adaptada a la evolución de la democracia hacia la ampliación de la participación. Cuando son organizadas de forma rigurosa, tales conferencias no resultan solamente una oportunidad para tomar el pulso de una sociedad. Contrariamente a los sondeos de opinión, que incitan a ofrecer una respuesta sumaria y simplista frente a un problema complejo y que suponen que la mayoría de los individuos tiene una opinión definitiva, las conferencias de ciudadanos permiten a estos últimos informarse y seguir la evolución de un asunto de importancia social. Al implicar la organización de debates contradictorios y de jornadas de formación dictadas por expertos preocupados por brindar herramientas de reflexión a los individuos, y no por oponerles sus opiniones, estas muestran igualmente que los participantes que en un comienzo podían tener opiniones fijas vinculadas con sus intereses, con su historia personal, son capaces de buscar el bien colectivo y son sensibles a las normas que conforman la justicia, y no necesariamente a las que favorecen sus intereses privados o corporativos³⁷.

Estos procedimientos que acompañan las transformaciones de la democracia deben ir de la mano con una formación de calidad, es decir, con un esfuerzo emprendido a nivel de bachillerato y a nivel universitario, así como de la formación continua, con el fin de que los progra-

mas integren los datos más recientes de las ciencias y que las investigaciones referidas a la ecología y a la bioética sean promovidas. La importancia de la educación había sido resaltada durante la convención de Grenelle del medio ambiente. Este aspecto se ha convertido en un lugar común de los ecologistas. Sin embargo, tenemos que constatar que nos encontramos lejos de alcanzar una política transversal y audaz en tal materia, como lo testimonia la enseñanza de las ciencias en el bachillerato y el número relativamente escaso de filósofos franceses vinculados con un trabajo de investigación a largo plazo sobre el medio ambiente.

Ahora bien, todo aquello que favorece la autonomía política resulta esencial si se pretende que la ecología ingrese en la política y que la ecología política signifique mayor democracia. En este campo más que en otros, el hecho de requerir la opinión de los ciudadanos o de excluirlos de los debates genera diversas consecuencias, como lo habíamos sugerido al comienzo de este artículo haciendo mención al vínculo entre la energía nuclear y el tipo de Estado que esta supone. No solamente los ciudadanos deben ejercer su derecho de resistencia frente a elecciones que entrañen riesgos mayores y que acarreen consecuencias irreversibles que los comprometan a largo plazo, sino que deben implicarse en los desafíos tecnológicos y ecológicos, necesarios para un cambio de cultura política. Las pasiones

37 D. Bourg, K. Whiteside, *Vers une démocratie écologique*, op. cit., p. 58.

políticas y la superación de las oposiciones entre partidos no son las únicas modificaciones en juego, se trata también de pensar de nuevas maneras el lugar de las emociones y de las concepciones ontológicas en el debate político, bien se trate de elecciones, de procedimientos participativos, o de lo que está en juego en la sociedad civil. La dificultad radica en que la protección de la biodiversidad, la disminución del consumo de carne, la elección de una cultura biológica o ecosistémica, suponen un compromiso vinculado con las convicciones personales respecto del lugar del hombre en la naturaleza. La mayor parte de los imperativos ecológicos, tal y como se observa consultando la lista de los ocho imperativos señalados por A. Naess y G. Sessions³⁸, suponen la adhesión al primer principio que se refiere al conocimiento del valor intrínseco de los ecosistemas y la naturaleza. Ahora bien, tal adhesión no puede ser objeto de un consenso por comparación, pues pone en juego el contenido de la moral, los fundamentos metafísicos u ontológicos de la ética, e incluso de la justicia. ¿Cómo entonces conciliar la ecología y el pluralismo moral y político, que es un principio constitutivo del liberalismo y que remite a la idea de una igualdad moral entre los individuos?

Esta cuestión nos obliga a examinar el ideal de neutralidad axiológica del Es-

tado o, por lo menos, la idea de una primacía de lo justo sobre el bien, común a Rawls y a Habermas como a otros teóricos de la democracia deliberativa. La solución no es pregonar la fundación de lo político sobre un orden ecológico que sería incompatible con el principio liberal de la soberanía de los individuos y con la teoría del gobierno limitado. Sin embargo, los conflictos ecológicos que plantean los ciudadanos sobre aspectos relativos a su vida cotidiana y a sus medios de subsistencia, como el agua, el aire, el alimento, la tierra y los recursos, tienen de particular que implican posiciones ontológicas vinculadas a la manera como cada cual piensa la naturaleza y como se piensa a sí mismo en la naturaleza, a la manera como concibe sus deberes frente a las generaciones futuras y los límites de su derecho. Estas posiciones ontológicas no son necesariamente explicitadas para cada uno de nosotros y, la mayoría de las veces, se expresan primero por emociones e incluso por un juicio estético. Sin embargo, es tomando conciencia de los presupuestos ontológicos que justifican sus hábitos alimentarios, sus elecciones energéticas, su forma de explotar la tierra, que los individuos deciden cambiar sus estilos de vida.

Así, la idea que se encuentra a modo de esbozo en A. Naess³⁹ es hacer que de algún modo las oposiciones ontológicas sean precisadas por los diferentes parti-

38 A. Naess, *Ecologie, communauté et style de vie*, trad. Ch. Ruelle, éd. MF, coll. "Dehors", 2008, p. 61.

39 *Ibid.*, pp. 108-111.

cipantes de los debates y de las discusiones políticas e incluso en la vida social, asociativa o familiar. Lejos de oponerse a la ética del discurso, tal comportamiento supone que se integren las reglas enunciadas por Habermas, siendo en todo momento conscientes de que la ecología afecta los fundamentos de la ética y del derecho y no solamente los principios de la justicia o las reglas de la redistribución. Si algunas normas susceptibles de universalización pueden ser derivadas como resultado de las discusiones referidas a estos aspectos, entonces es necesario que el consenso por confrontación del que habla J.M. Ferry para caracterizar la ética del discurso no excluya, sino que estimule la formulación de posiciones ontológicas, pues estas últimas justifican la adhesión a una política o explican el rechazo de ciertas opciones económicas.

La neutralidad no es posible en ecología. Es quizás una de las razones por las que la ecología no puede derivar en una formación política, un partido, sin perder la radicalidad y la profundidad que remiten al tipo de reflexión que tiene, o bien caer en los dos escollos que son la intolerancia y el compromiso. En efecto, si la ecología política tiene sentido, como lo hemos intentado demostrar, es necesario reconocer que su *topos* es el individuo, la libertad de pensar y de vivir como se desea. La confrontación con los otros representa la oportunidad que tiene cada quien de conocerse mejor, pues la precisión de los presupuestos ontológicos, que son la base de los diferentes usos de la naturaleza y de

los seres vivos, refuerza la autonomía del individuo, ofreciéndole el deseo de vivir conforme a sus ideales o, por lo menos, de no padecer las medidas impuestas por el mercado, e invitándolo a hacer uso de su derecho de resistencia. En este sentido, la ecología es conforme al espíritu del liberalismo, que es la cultura de la autonomía y de la responsabilidad individuales.

Referencias

- Arendt, H. 2002. *L'impérialisme*, in *Les origines du totalitarisme* (1951), P. Bouretz éd., Paris, Gallimard Arédt.
- Audard, C. 2009. *Qu'est-ce que le libéralisme ? Ethique, politique, société*, Paris, Gallimard.
- Bohman, J. 2004. "Realizing deliberative democracy as a mode of inquiry: pragmatism, social facts and normative theory", *Journal of Speculative Philosophy*, n° 18, vol. I, 23-43.
- Bourg, D. / Whiteside, K. (2010). *Vers une démocratie écologique*, Paris, Le Seuil.
- Castoriadis, C. 2005. "L'écologie contre le marchand", *Société à la dérive*, Paris, Le Seuil.
- Chauvier, S. 2006. *Justice et droits à l'échelle globale*, Paris, Vrin.
- Derrida, J. 2001. *De quoi demain... Dialogue avec Elisabeth Roudinesco*, Paris, Champs Flammarion.
- Dewey, J. 2005. *Le public et ses problèmes* (1927), trad. fr. J. Zask, Paris, Gallimard.
- Ferry, J.-M. 2002. *Valeurs et normes*, Ed. de l'Université de Bruxelles.
- Gorz, A. 1978. *Ecologie et politique*, Paris, Le Seuil.

- Guattari, F. 1989. *Les trois écologies*, Paris, Galilée.
- Hobbes, T. 2000. *Leviathan* (1651), trad. fr. G.Mairet, Paris, Folio.
- Jaume, L. 1997. *L'individu effacé ou Le paradoxe du libéralisme français*, Paris, Fayard.
- Latour, B. 2004. *Politiques de la nature* (1999), Paris, La Découverte.
- Latour, B. 2007. "Cosmopolitique de la science", in Aliocha Wald Lasowski (sous la direction de), *Pensées pour le nouveau siècle*, Paris, Fayard. 107-130.
- Levinas, E. 2011. "Les Enseignements" (1950), in *Œuvres II, Parole et silence et autres conférences inédites*, Paris, Grasset. 177-198.
- Levinas, E. 1977. *Du sacré au saint. Cinq nouvelles lectures talmudiques*, Paris, Minuit.
- Locke, J. 1984. *Traité du gouvernement civil* (1690), trad. fr D. Mazel, Paris, Flammarion.
- Martello, M. L. 2004. "Negotiating Global Nature and Local Culture: The Case of Makah Whaling", in Jasanoff S., Martello M. L (eds.), *Earthly Politics, Local and global in Environmental Governance*, Cambridge, Mass., London, The M.I.T. Press. 263-284.
- Mill, J.-S. 1990. *De la liberté* (1859), trad. fr. L. Lenglet/D. White Paris, Gallimard.
- Moscovici, S. 1968. *Essai sur l'histoire humaine de la nature*, Paris, Flammarion, 1977.
- Naess, A. 1973. "The Shallow and the Deep, Long-Range Ecology Movement. A Summary", *Inquiry*, 16, pp. 95-100. Traduit par H. S. Hafeissa, *Ethique de l'environnement*, Paris, Vrin. 2007, 51-60.
- Naess, A. 2008. *Ecologie, communauté et style de vie*, trad. du norvégien et édité par D. Rothenberg en 1989, trad. Ch. Ruelle, E' d. MF, coll. "Dehors".
- Nozick, R. 1981. *Anarchie, Etat et utopie* (1974), trad. fr. E. d'Auzac de la Lamar-tine, PUF.
- Nussbaum, M. 2007. *Frontiers of Justice, Disability, Nationality, Species Member-ship*, Cambridge, The Belknap Press of Harvard University Press.
- Ogien, R. 2007. *L'éthique aujourd'hui. Maximalistes et minimalistes*, Paris, Gallimard.
- Pelluchon, C. 2011. *Eléments pour une éthique de la vulnérabilité. Les hommes, les animaux, la nature*, Paris, Le Cerf.
- Rawls, J. 1995. *Libéralisme politique* (1993), trad. Fr. C. Audard, Paris, PUF.
- Reber, B. 2007. "Technology Assessment as Technology Analysis: From Expert Advice to Participatory Approaches", Fischer, F.; Miller, G.; Sideney, M. (eds.), *Handbook of Public Analysis. Theory, Politics and Methods*, Rutgers University. 493-512.
- Rosanvallon, P. 2006. *La Contre-démocratie. La politique à l'âge de la défiance*, Paris, Le Seuil.

INVESTIGAÇÃO E BEM-ESTAR ENTRE OS SERES DA CRIAÇÃO: PELOS DIREITOS E DEVERES

Ramiro Délio Borges Meneses¹

Resumen

Imagine um gato a ronronar enrolado no seu colo em frente à lareira numa noite de Inverno. Ou um cão sem trela a correr o campo numa manhã soalheira de Abril, brincando com um familiar humano ou canino. É indiscutível que estes animais estão bem. E para quem os vê como membros queridos da família, o amor é justificação mais do que suficiente para considerar o seu bem-estar: queremos ver saudáveis e felizes aqueles que amamos. A questão é bem menos clara para aqueles animais – em número, muitos mais – que criamos para nos proporcionarem outros recursos para além do carinho – alimento, peles ou conhecimento científico. Não existe neste caso, um dono ou guardião que garanta que estes animais são tratados correctamente e com o devido respeito; a pessoa responsável pela sua manutenção está muitas vezes mais preocupada com os aspectos económicos ou científicos da sua existência. E por muito que o amor seja importante para nos fazer preocupar, não é certamente garantia para um tratamento correcto; é necessário não só querer tratar bem, mas também saber como tratar bem. Para lidar com a questão de como tratar os animais não-humanos, precisamos de mais do que compaixão: precisamos de um método de raciocínio lógico acerca da questão e precisamos de uma metodologia para determinar cientificamente o que faz com que os diferentes animais estejam bem. Por outras palavras, precisamos de uma ética animal, e da ciência do bem-estar animal. Mas, também é possível uma Teologia Ecológica, a qual passa por um estudo sobre as relações entre a investigação e o bem-estar animal. .

Palavras chave: Investigação, Ética, Bioética, direitos dos animais, e bem-estar dos animais, sofrimento e dor.

¹ Investigador do Centro de Estudos Filosóficos da Faculdade de Filosofia da Universidade Católica Portuguesa - Centro Regional de Braga. Professor de Saúde do Norte - Gandra e Famalicão. Correo electrónico: borges272@gmail.com

Investigation and Welfare from Beings of Creation: between rights and duties

Summary

Imagine a purring cat curled up on your lap in front of the fireplace on a winter night. Or a dog without a leash to take the field in a sunny April morning, playing with a familiar human or canine. It is undisputed that these animals are well. And for those who see them as cherished members of the family, love is more than enough justification to consider their well-being, we want to see healthy and happy ones we love. The issue is much less clear for those animals - in number, many more - we have created to provide other resources in addition to caring - food, fur or scientific knowledge. There is in this case, an owner or keeper to ensure that these animals are treated properly and with due respect, the person responsible for maintenance is often more concerned with the economic aspects of their existence or scientific. And as much as love is important for us to worry about, it is certainly not guaranteed for correct treatment, it is necessary not only want to handle well, but also know how to treat well. To deal with the issue of how to treat non-human animals, we need more than compassion: we need a method of logical reasoning on the issue and we need a methodology to determine scientifically what causes the different animals are well. In other words, we need an animal ethics and science of animal welfare. Also it is possible an Ecological Theology, that, by the way, requires the implications between investigation and the sense about the welfare of the animals.

Key words: Investigation, Ethics, Bioethics, animal rights and welfare of animals, suffering and pain.

Introdução

A investigação contemporânea na área das ciências da vida, em particular na biomedicina, envolve experimentação em animais não humanos vivos. Estudos em animais de laboratório são considerados uma importante ferramenta para o progresso da ciência, cujo principal objectivo é descobrir novos processos de prevenção, tratamento e cura de doenças humanas. No entanto, os animais são, em geral, mantidos em condições que restringem gravemente a sua liberdade, são, por vezes, sujeitos a intervenções que

provocam dor, desconforto e ansiedade, e enfrentam uma morte prematura. A esmagadora maioria destes animais são mamíferos com sistemas nervosos bem desenvolvidos. Não podem, obviamente dar consentimento para a sua participação na investigação, nem tiram, em geral, nenhum benefício desta experimentação. No entanto, sendo capazes de sentir dor e de sofrer pagam um preço em termos do seu bem-estar.

Estes factos apresentam um dilema ético para a comunidade científica e para a sociedade geral: com o objectivo de

prevenir ou aliviar o sofrimento humano, cientistas realizam experiências que causam dor e desconforto aos animais. Mas teremos nós, como seres humanos, uma justificação moral para agir deste modo? Alguns defensores dos direitos dos animais insistem que não temos o direito de causar danos aos animais, mesmo se o objectivo for nobre. Por outro lado, aqueles que acham que o sofrimento humano resultante de doenças graves é uma consideração mais pertinente, respondem que seria pouco inteligente, ou até imoral, desperdiçar uma ferramenta de investigação que pode produzir o tratamento eficaz de doenças humanas. Parece que a maioria das opiniões se encontra numa posição intermédia a estes dois extremos: considerando que os benefícios da investigação são demasiado valiosos para que deixemos de os perseguir, mas acreditando também que temos o dever de não causar sofrimento excessivo ou injustificado aos animais envolvidos. Mas, a Filosofia e a Teologia tem respostas sistemáticas e concretas para os direitos e deveres dos seres da criação, quer sejam animados, quer sejam inanimados.

Utilização de animais para fins experimentais

No termo “fins experimentais e outros científicos” incluem-se várias categorias de utilização de animais de laboratório, como a investigação fundamental, o desenvolvimento de produtos farmacêuticos, o controle de qualidade e de segurança de produtos e o diagnóstico de doenças.

Segundo a estatística Europeia, a maioria dos animais utilizados durante 1999 foram utilizados na investigação fundamental, desenvolvimento de produtos farmacêuticos e controle de qualidade dos mesmos. Apenas 1% dos animais foram utilizados no ensino e na formação. Dos animais utilizados, aproximadamente 80% eram roedores e coelhos.

Benefícios humanos da experimentação animal

A experimentação animal tal como a conhecemos, começou no séc. XVII na Inglaterra e França. Um exemplo célebre é o trabalho de William Harvey sobre o papel do coração na circulação sanguínea. Observando os corações de animais vivos, nos quais a caixa torácica terá sido aberta, Harvey podia ver como as contracções do coração fazem circular o sangue. É difícil imaginar que descobertas como essa pudessem ter sido feitas nessa altura sem recurso à secção propriamente dita, ou seja, sem cortar e abrir animais vivos.

Embora haja quem conteste a validade da experimentação animal como instrumento em benefício da saúde humana (eg. Medical research modernization committee, 2002; Greek & Greek, 2000) esta opinião não é partilhada pela maioria da comunidade científica, nem das entidades legislativas. As experiências com animais têm tido um papel primordial no desenvolvimento de vacinas e tratamentos para diversas infecciosas, incluindo

antraz, varíola, febre amarela, tifo e poliomielite (Kiple & Ornelas, 2001). Têm tido importância semelhante no estudo de doenças não infecciosas, como no desenvolvimento de insulina para o tratamento das diabetes, técnicas da hemodiálise para doentes com falha renal, técnicas de transplantação e avanços em diversos tipos de cirurgia (Research defense ociety, 2002). O desenvolvimento de métodos alternativos que não utilizam animais continua; no entanto, existem processos que só podem ser estudados num organismo vivo. Parece por isso provável que, continuando a ser desenvolvida, a investigação em animais trará importantes contributos no desenvolvimento de tratamentos médicos, tanto nos estádios iniciais de investigação, como no subsequente desenvolvimento de tratamento e nos testes de segurança de produtos farmacêuticos.

Ética para humanos e outros animais

O ser humano tem um papel muito importante na filosofia moral, pois quem cria a ética são os humanos. Não se conhecem outras criaturas para além dos humanos que sejam capazes de pensamentos tão abstractos como de reflectir sobre qual será a acção correcta. Mas reconhecer este facto não equivale a dizer que a ética apenas envolve seres humanos. A distinção entre agentes morais e sujeitos morais é importante quando se discute a área de ética que se ocupa dos animais não-humanos.

Um modo de encarar a ética é olhá-la como uma espécie de contrato social. Tal contrato é estabelecido entre indivíduos racionais, com a capacidade de compreender as consequências de fazer parte do contrato e tomar a decisão de participar ou não. Normalmente, esta ética contratual apenas considerará directamente aqueles que forem partes no contrato; como serão tratados os que estão fora do contrato, torna-se uma questão ética, apenas se for de alguma importância para os contratantes. Esta perspectiva da ética inclui usualmente apenas humanos, com, quando muito, deveres indirectos para com os animais.

Contratualismo é um exemplo particular de uma tradição geral na sociedade ocidental de colocar o ser humano no centro das considerações. A visão e as abordagens tradicionais da moral na nossa sociedade são essencialmente antropocêntricas. É costume procurar as origens desta visão na religião judaico-cristã e na ênfase na racionalidade proveniente da filosofia do Aristóteles e novamente reforçada durante o Iluminismo. Independentemente de serem seres criados à imagem de Deus e os únicos possuidores de uma alma imortal, ou seres capazes de pensamento racional, o resultado é o mesmo: apenas os seres humanos são possuidores da característica essencial para a consideração moral. O primeiro desafio influente a este forte antropocentrismo surgiu com o movimento liberal no século XVIII. Em 1789 – o ano da Revolução Francesa, o filósofo inglês Jeremy

Bentham afirmou que o que devia importar moralmente não seria a capacidade de raciocinar mas a capacidade de sofrer. Com isto, Bentham referia-se a que a questão de um indivíduo ser ou não considerado sujeito moral, depende da sua capacidade de ter experiências individuais ou, por outras palavras, de sentir dor ou prazer. Esta abordagem da ética é por vezes denominada senciocêntrica e a capacidade de possuir experiências subjectivas é chamada senciência. Para quem escolhe a via senciocêntrica, a neurobiologia torna-se uma disciplina científica de extrema importância, porque ajuda a colocar a fronteira entre indivíduos sencientes e não-sencientes; portanto entre quem são e quem não são os sujeitos morais.

Utilitarismo

Bentham é considerado um dos fundadores da escola ética do utilitarismo (em conjunto com John Stuart Mill). Embora Bentham tenha aberto caminho para a consideração moral dos animais há mais de 200 anos, apenas no fim do século XX a questão animal recebeu a atenção geral da filosofia académica, tendo uma importante contribuição para isso vindo de um filósofo utilitarista – Peter Singer. No seu livro “Animal Liberation”, publicado em 1975, Singer segue Bentham na defesa da consideração moral de todos os seres sencientes. De acordo com a abordagem utilitarista, os interesses de todos os indivíduos afectados por determinada acção contam moralmente e merecem

igual consideração. Em escritos utilitaristas, tais interesses são normalmente definidos em termos de <capacidade para sofrer, ou ter prazer ou felicidade> (Singer, 1989). Os indivíduos têm interesse em acções que tendem a aumentar as suas experiências positivas e a reduzir as experiências negativas, e todos os seres sencientes, humanos ou não-humanos, têm esse interesse. Dois conceitos centrais no utilitarismo são o balanço geral e a igual consideração de interesses. O impacto das acções de cada um em todas as criaturas sencientes é uma questão de consideração moral, querendo isto dizer que os interesses de outro ser senciente contam tanto como os dos seres humanos – a prioridade de interesses será determinada pela força desses mesmos interesses e não pelo ser que os detém.

Igualmente importante para as implicações práticas do utilitarismo é que o que interessa em última análise é o resultado global do balanço de todos os interesses.

A posição utilitarista diz-nos que devemos tentar alcançar o melhor bem-estar geral possível, tomando em consideração todos os interesses envolvidos e dando igual eco a cada um deles. Nesse aspecto, estabelece um princípio claro de como a legitimidade ética de uma acção pode ser determinada. Não obstante, dentro da estrutura utilitarista existe considerável variação nas conclusões tiradas, dependendo largamente das diferenças de cálculo dos custos e benefícios nos quais a análise ética se baseia. Um ponto de

vista é exprimido por Peter Singer na sua opinião sobre a experimentação animal:

...if a single experiment could cure a major disease, that experiment would be justifiable. But in actual life the benefits are always much, much more remote, and more often that not they are nonexistent... an experiment cannot be justifiable unless the experiment is so important that for use of a retarded human being would also be justifiable.

Singer, 1975, Animal Liberation

É contudo possível para um utilitarista tomar uma posição mais moderada e aceitar que se podem sacrificar animais em investigação, desde que as experiências sejam bem planeadas, tenham uma boa probabilidade de produzir resultados úteis e tenham um objectivo que possa ser considerado relevante. Este ponto de vista é representado por Raymond Frey, que afirma, com base nas diferenças na qualidade de vida e no facto que <vidas humanas, adultas e normais têm uma qualidade superior à das vidas animais>, que é aceitável utilizar animais, dado que a investigação traz benefícios consideráveis (Frey, 2001). Curiosamente existe menos conflito em relação ao uso de animais para consumo alimentar.

Matar animais sencientes para alimentação é uma actividade aceitável de acordo com a perspectiva utilitarista, desde que os animais tenham uma boa vida e uma morte indolor com o menor stress possível,

e sejam substituídos por outros animais aos quais se dêem condições de vida igualmente aceitáveis. Dito isto, parece claro que nos presentes sistemas agrícolas nenhuma dessas condições (boa vida ou morte indolor) é suficientemente verificada. Mas uma importante conclusão é que o argumento utilitarista coerente não é necessariamente o da abolição, mas antes de melhoria de condições, com vista à redução de custos e se possível ao aumento de benefícios.

Teoria dos direitos dos animais

De acordo com a visão utilitarista descrita acima, a questão crucial na análise ética é o bem-estar global de todos os indivíduos envolvidos. Se sacrificar um indivíduo resulta num ganho global em bem-estar, esse sacrifício é aceitável para o utilitarista. Defensores de outras posições éticas têm atacado esta posição, argumentando que os indivíduos merecem respeito em si mesmos. Quanto à discussão ética sobre animais, o respeito pelo indivíduo tem sido defendido por Tom Regan na sua teoria dos direitos dos animais (1983). Ele baseia-se nos escritos do filósofo alemão do século XVIII Immanuel Kant, e na noção de que os indivíduos com certas características têm um valor intrínseco e uma dignidade que nunca deveriam ser sacrificados, mesmo que isso levasse a um benefício global. Enquanto Kant limitou esse respeito individual ao ser humano, Regan atribui este valor intrínseco a uma boa parte dos animais, nomeadamente aquelas que Regan define como <experiencing subjects of a

life> (indivíduos com a capacidade de ter sentimentos e interesse em preservar o seu bem-estar). Embora pouco claro na definição da fronteira, Regan inclui neste grupo pelo menos todos os mamíferos com mais do que um ano de idade. Qualquer procedimento que trate os animais como meios para um fim, em vez de um fim em si mesmos, é, em consequência, inaceitável. As implicações deste ponto de vista são radicais, como Regan explica: *In the case of the use of animals in science, the rights view is categorically abolitionist. Lab animals are not our tasters; we are not their kings. Because these animals are treated routinely, systematically as if their value were reducible to their usefulness to others, their rights are routinely, systematically violated. This is just as true when they are used in trivial, duplicative, unnecessary or unwise research as it is when they are used in studies that held out real promise of human benefits...the best we can do when it comes to using animals in science is – not to use them. That is where our duty lies according to the rights view.* **Regan, 1989, *The Case for Animal Rights*.**

Visão dos direitos moderados

A teoria de Regan sobre os direitos dos animais pode não ser a única defesa possível contra a falta de respeito pelo indivíduo, patente no utilitarismo puro, tal como sugere a posição dos direitos moderados, apresentada por Peter Sandoe (e. g. Sandoe et al., 1997). Reconhecer que o respeito por um indivíduo sempre como um fim não significa que sejam

apenas como um fim, pode dar espaço a uma visão menos restrita de como os animais deveriam ser tratados, em alternativa à visão de Regan. Significa que, desde que respeitemos os animais no seu sentido fundamental, poderemos utilizá-los para os nossos fins. Obviamente que ficamos com a questão do que deveremos respeitar <como característica fundamental dos animais>. Uma possibilidade será reconhecer o direito dos animais à protecção contra dor e angústia intensas e prolongadas, direito esse que estabelece um limite para a análise utilitarista de custo-benefício (e. g. Sandoe et al. 1997; Olsson et al. 2002). Essencialmente, é esta a visão em que se baseia a legislação ara a investigação animal em alguns países, como o Reino Unido ou a Dinamarca. Através desta combinação de utilitarismo e direitos moderados, a experimentação animal que seja promissora em termos de resultados para o benefício humano é permitida, desde que se garanta aos animais a protecção contra a dor, angústia e desconforto sérios. Em concordância com o utilitarismo do Singer, também a visão dos direitos moderados poderá aceitar que se criem e matem certos animais para produção alimentar, desde que não haja dor, angústia ou desconforto envolvidos.

Para além da sciência

O utilitarismo e a teoria dos direitos dos animais têm em comum colocar ênfase na avaliação objectiva de características moralmente relevantes – em particular a

senciência. Esta posição nem sempre tem sido incontestada, e a crítica afirma que existem mais aspectos a ter em conta para a análise moral do que o bem-estar dos indivíduos. Em primeiro lugar, a sentiência pode não ser o único aspecto relevante e, em segundo lugar, pode ser necessário considerar mais do que o próprio indivíduo.

Numa tradição que se preocupa especialmente com as elevadas capacidades mentais dos símios e dos cetáceos, Humberto Rosa (Rosa, 2005) defende que, além da sentiência, a racionalidade confere também uma consideração moral autónoma. Em consequência, argumenta que os animais possuidores de racionalidade merecem uma consideração ética diferente e mais prioritária do que os animais sencientes mas não racionais ou mesmo do que outros <experiencing subjects of life>. Esta conclusão tem paralelos com a do advogado americano Steven Wise, que defende a atribuição de fundamentais direitos legais aos animais de elevada capacidade cognitiva, emocional e social (Wise, 2000, 2002).

A ética relacional afirma que a relação que temos com os animais é tão importante como as características dos próprios animais na determinação das obrigações morais que temos para com eles. Esta noção é importante para explicar porque podemos tomar uma posição diferente em relação aos animais selvagens, daquela que temos em relação aos animais domésticos. Temos, de acordo com esta teoria, outras obrigações para com os

animais domésticos através do processo de domesticação se adaptaram à vida em contacto com o ser humano e foram parte do nosso dia-a-dia e até certo ponto dependem de nós: <By living together with them, we have brought them into our community, and we are obliged to feed them, to care for them if they are injured, and so forth> (Norton, 1995).

Outra crítica contra teorias como o utilitarismo e a teoria dos direitos é que há mais a considerar na discussão ética do que os seres sencientes individuais contemplados nestas teorias. Afastando-nos de, ou expandindo-nos para além da ênfase colocada nos indivíduos sencientes e reconhecido que precisamos de considerar mais (ou outras) entidades do que indivíduos e precisamos de respeitar mais (ou outros) aspectos nos animais do que apenas a sua sentiência. Por isso, neste artigo foca a noção de que podem existir outros aspectos moralmente relevantes para os animais sencientes, para além do seu próprio bem-estar. O filósofo Bernard Rollin (1989) refere-se ao <telos> de um animal como <the unique, evolutionally determined, genetically encoded, environmentally shaped set of needs and interests which characterize the animal in question – the “pigness” of the pig, the “dogness” of the dog and so on>.

A ideia de telos, significando fim ou realização, derivada ideia de Aristóteles de que todos os seres vivos têm uma essência que estabelece um objectivo para a vida desse ser.

Uma ideia relacionada é de que todos os seres vivos têm <um bem de si próprio> (<a good of its own>) (Taylor, 1986), do qual Rutgers e Heeger (1999) desenvolvem uma noção mais vasta de interesses do que a abordagem utilitarista previamente discutida: <animals have interests of their own because (and as far as) something can be detrimental or beneficial to them - in the sense that it makes a difference for their prospects and development – no matter whether they are conscious of it>. Rutgers e Heeger propõe que o respeito por tais interesses é melhor entendido como o respeito pela integridade é melhor entendido como o respeito pela integridade dos animais, a qual eles definem como <the wholeness and completeness of the species-specific balance of the creature, as well as the animal's capacity to maintain itself independently in an environment suitable to the species>. A noção de respeito pela natureza ou integridade dos animais é importante se quiser-se discutir se os animais podem ser prejudicados por intervenções que obviamente não causam sofrimento, como a castração, a descorna e o corte de cauda quando executados sob anestesia e com controlo adequado da dor pós-operatória.

Bem-estar animal

O desenvolvimento de um conceito

Como a importância dos animais foi demonstrada pela filosofia durante a década de 1970, seria de esperar que o

despertar para a questão do bem-estar animal tivesse a sua origem na filosofia. Mas, de facto, foi um livro escrito para o público em geral que na Europa despertou o debate e teve repercussões profundas. Em 1964, um livro acabado de ser publicado abalou a população urbana no Reino Unido e criou uma discussão que se propagou pela Europa Ocidental. Em “Animal Machines”, a jornalista Ruth Harrison relatou a situação dos animais na pecuária intensiva ou “factory farming” (agricultura industrial). Ela mostrou imagens de vitelos de leite enjaulados em espaços escuros e de galinhas em baterias, sobre o chão de rede; ambos privados da oportunidade de executar quase todos os seus comportamentos naturais. Num apelo aos consumidores, Ruth Harrison falou não só do bem-estar e da saúde dos animais mas também da qualidade e segurança dos alimentos provenientes desta <agricultura industrial>.

Preocupado com a situação, o Governo inglês decidiu formar uma comissão científica para avaliar o bem-estar dos animais na pecuária. Em 1965, formou-se a Comissão Brambell, assim designada em função do nome do seu presidente, em que tanto Ruth Harrison como vários cientistas participaram. Como consequência do relatório da comissão, além de uma nova lei de protecção de animais em agricultura, foi formado o conselho que viria a ser chamado Farm Animal Welfare Council, tendo como função a revisão continua da questão do bem-estar ani-

mal. Os cientistas ocuparam um papel importante na Comissão Brambell, e o seu trabalho foi muito importante para o reconhecimento da disciplina que veio a ser chamada “animal welfare science”. A partir daí, o esforço do entender e estudar objectivamente o bem-estar animal obteve a atenção política e sucessivamente melhores possibilidades de encontrar financiamento, bem como de ver as suas descobertas aplicadas.

O que é bem-estar animal?

Durante 40 anos que passaram desde a formação da comissão Brambell, o estudo do bem-estar animal tem tido um forte desenvolvimento como disciplina científica. Sendo uma disciplina nova, um dos desafios que os cientistas têm encontrado, e investido energia considerável em resolver, é a definição de bem-estar animal e parâmetros apropriados para medi-lo. Ao contrário de outros conceitos cientificamente estudados, bem-estar animal não tem a sua origem na ciência mas num conceito desenvolvido e utilizado na linguagem comum dos cidadãos (Fraser, 2003). Embora não conheça nenhuma sondagem que nos possa revelar a definição popular de bem-estar animal, acredito que Barry Hughes chegou próximo dela ao defini-lo como <a state of complete physical and mental health, where the animal is in harmony with its environment> (Hughes, 1976).

No entanto, os cientistas estudam Fisiologia, Patologia, Etologia, Epidemiologia,

etc. - ninguém se dedica ao estudo de algo tão abrangente como <Saúde Física e Mental>. Consequentemente, tem-se procurado definir e medir o bem-estar animal no contexto de diferentes disciplinas científicas. Fazendo uma retrospectiva sobre a investigação conduzida até então, Fraser e Duncan, em 1997, descrevem três abordagens diferentes do conceito de bem-estar animal, em termos de funcionamento biológico dos animais ou em termos de <natureza> dos animais. Esta categorização já parece geralmente aceite entre os cientistas de área.

Quem define bem-estar em termos de experiência subjectiva, reconhece que os animais vertebrados partilham conosco a capacidade de ter experiências subjectivas, e que estas experiências têm importância para o animal. Tal como as experiências subjectivas acerca da situação em que se encontram são críticas para o bem-estar ou qualidade da vida de um ser humano, o bem-estar de um animal depende também das suas experiências subjectivas. Os cientistas que seguem esta definição procuram indicadores de estados subjectivos dos animais – negativos, tais como dor, medo, frustração, fome e sede, ou positivos, como o prazer, a satisfação ou o conforto. Um animal é considerado em bem-estar, se os estados positivos prevalecem. Quem define bem-estar em termos de funcionamento biológico considera que um animal está bem se o seu estado físico é compatível com a sobrevivência e reprodução a longo prazo.

Doenças, feridas e mal-nutrição reduzem o bem-estar, enquanto bom crescimento e boa produção e reprodução são considerados indicadores de que o animal está bem. Quem define bem-estar em termos de <natureza> dos animais coloca a ênfase na importância de o animal expressar as suas características naturais (tais como comportamento e selecção de dieta) para estar bem.

Tal como na discussão da ética animal, as diferentes posições contribuem para a nossa percepção da questão, chamando a nossa atenção para diferentes aspectos igualmente importantes do que entendemos ser bem-estar animal. No entanto, enquanto pode ser aceitável e até valioso que grupos diferentes tenham definições diferentes (desde que estejam conscientes destas diferenças e do facto que isto corresponde a diferenças de valores, não podendo ser necessariamente demonstrado como certo e errado), ao nível da sociedade é preciso chegar a um compromisso. Este compromisso tem de ter em conta tanto as visões dos cientistas como das pessoas em geral. As cinco liberdades desenvolvidas por John Webster, professor catedrático da Universidade de Bristol e divulgadas pelo Farm Animal Welfare Council (FAWC), podem ser vistas como um tal compromisso.

As cinco liberdades descrevem que para estar bem, um animal deve estar:

- livre de fome e de sede.
- livre de desconforto.

- Livre de dores, lesões ou doença.
- Livre para expressar os seus comportamentos normais.
- Livre de medo e aflição.

Medindo o bem-estar animal

Além de definir bem-estar animal, é importante ter métodos para medi-lo. Parâmetros que reflectam fiavelmente o bem-estar de animais em diferentes situações são cruciais como fundamento para a tomada de decisões na legislação respeitante ao bem-estar animal, ao estabelecimento de regras de conduta, etc. Tais parâmetros devem traduzir o estado do animal numa descrição objectiva que possa ser consensual e utilizada por diferentes observadores. As medidas de bem-estar podem ser divididas em dois grandes grupos: comportamentos e fisiológicas. Sobre estas diferentes medidas, os textos de Mench & Mason (1997) e Terlow et al. (1997) apresentam uma visão geral, enquanto Rushen e de Passillé (1992) desenvolvem uma discussão crítica. Certos casos, estados mentais negativos reflectem-se em alterações óbvias de comportamento, como a tendência de um animal para se afastar e evitar uma situação que o assuste ou provoque dor, ou de vocalizar quando sente medo ou dor. Quando utilizamos tais medidas é contudo importante considerar que, devido à sua história evolutiva e ao risco de predação associada a vocalizações e outros sinais salientes, animais de espécies predadas são menos passíveis de exibir alguns sinais comportamentais do que os

de espécies predatórias. Alterações na utilização global do tempo (time-budget) em termos de comportamento, bem como o aparecimento e desaparecimento de padrões comportamentais, também nos informam acerca dos estados mentais. Um animal doente altera muitas vezes a sua gestão do tempo, passando mais tempo inactivo e menos tempo em actividades de manutenção, como limpar-se ou comer e beber. Considera-se que comportamentos anormais, como estereotípias e auto-mutilação, estão geralmente associados à frustração de comportamentos, para os quais existe uma elevada motivação. No entanto, é importante lembrar que esses comportamentos podem tornar-se hábitos e persistir fora do contexto da frustração que originou o seu aparecimento. Por isso, a presença de comportamentos anormais deveria ser considerada evidência de uma falha no seu bem-estar animal algures na vida do animal, mas não necessariamente uma indicação do bem-estar no momento presente. As medidas fisiológicas do bem-estar podem ser de dois tipos principais: as que são indicadoras de saúde física e as que estão relacionadas com uma reacção ao stress. Parâmetros de saúde são importantes por duas razões: primeiro, porque as doenças em si têm um efeito sobre o bem-estar e, segundo, porque elas podem surgir como consequência de stress crónico sendo portanto um indicador de que os animais têm sido expostos a uma situação sub-ótima. As medidas que se relacionam com o stress reflectem a activação de dois tipos principais de sistemas

fisiológicos de reacção ao stress: o eixo hipotálamo-hipófise-supra-renal (HPA) e o eixo simpático simpato-supra-renal. Indicadores da sua activação incluem os níveis plasmáticos de hormonas, nomeadamente glucocorticóides (cortisol e corticosterona) e catecolaminas (adrenalina e noradrenalina), bem como a actividade cardíaca (ritmo cardíaco e tensão arterial). O nível de corticosteróides é o parâmetro mais utilizado como medida de stress agudo. Medir o nível plasmático de hormonas requer amostras sanguíneas, o que pode constituir, por si só, um potente indutor de stress, potencialmente influenciando os resultados. Com um atraso de minutos ou horas, os corticosteróides da circulação estarão presentes nos fluidos corporais, como a urina ou a saliva, que podem ser recolhidos através de métodos menos invasivos. Em investigação, a telemetria tem tido uma utilização crescente como modo de medir a actividade cardíaca e a temperatura não-invasivamente (na altura da medição) em animais previamente equipados com um microtransmissor. Quando se utilizam estas medidas fisiológicas, é importante notar que são indicadores de stress agudo ou excitação, a qual é a reacção do corpo a um desafio ambiental, e que não indicam se esse stress é apreendido como positivo ou aversivo. Enquanto que as medidas das hormonas em circulação e o output cardíaco são medidas efectivas do stress agudo, tais medidas são menos úteis em situações de stress crónico, uma vez que os sistemas regulatórios de feedback voltam muitas vezes para níveis próximos dos normais.

É também importante que as diferentes definições de bem-estar animal sejam consideradas. Contudo, quando medidas de bem-estar constituem a base para tomar decisões, muitas vezes é difícil lidar com uma descrição complexa e inclui muitos parâmetros diferentes. Poderá ser mais funcional se os diferentes parâmetros forem integrados num único valor, um índice (ver Main *et al.*, 2003). Neste índice, diferentes aspectos poderão ter peso diferente, de modo a reflectir a importância que se assume terem para o bem-estar animal, e a cada índice pode atribuir-se um limiar. Este poderá ser importante para evitar que uma situação que envolva deficiências graves em algum aspecto seja apesar disso classificada com um valor global aceitável, devido a essas deficiências serem contrabalançadas por valores positivos noutros aspectos.

Nota sobre ética animal

Será agora óbvio que é impossível tratar os animais de um modo que satisfaça as exigências de todas estas teorias simultaneamente. Mas apesar de parcialmente contraditórias e exclusivas, as diferentes teorias morais fornecem-nos noções de quais os aspectos que são moralmente relevantes quando se trata de como lidar com os animais. Algumas preocupações, como o bem-estar de animais sencientes, são vastamente partilhadas e apoiadas pela maioria, senão pela totalidade das teorias. Outras são mais específicas, como o respeito pelo valor intrínseco dos animais, ou o respeito pela integridade

de animal. Mas todas as preocupações se baseiam num raciocínio cuidadoso e lógico, e todas merecem ser levadas a sério. A filósofa americana Lori Gruen salientou: <While there are different philosophical principles that may help in deciding how we ought to treat animals, one strand runs through they way we, as a society, are treating them now> (Gruen, 1993). Enquanto esta observação pode parecer algo desesperante, também é verdade que a questão animal tem recebido crescente atenção académica e política. Um reflexo disto é o desenvolvimento de uma legislação básica e geral contra a crueldade do século XIX e início do século XX até à presente legislação, que disponibiliza regulamentos extensivos e pormenorizados que se baseiam em informação obtida através de investigação científica.

A questão da experiência subjectiva

Nas cinco liberdades, como uma tentativa de compromisso sobre diferentes abordagens ao bem-estar animal. Se as analisarmos, descobrimos que pelo menos quatro delas parecem ter a ver directamente com experiências subjectivas. O problema com fome, sede, desconforto, dor, lesões, doença, medo e aflição está no facto de que estes estados físicos e mentais resultam numa experiência negativa para o indivíduo que os detém. Podem também ter efeitos secundários, como uma redução na produtividade dos animais em que este indicador se pode aplicar, e em casos extremos levar à mor-

te prematura. Mas seria desnecessário lançar (e tentar medir) um novo conceito de bem-estar animal, se tudo o que queremos dizer com ele pudesse ser expresso em conceitos já existentes (e cuja medição já faz parte da rotina da monitorização de um sistema de produção), como produção, crescimento, saúde ou longevidade.

Animal welfare insolves the subjective feelings of animals. The growing concern for animals in laboratories, farms, and zoos is not just concern about their physical health, important though that is. Nor is it just to ensure that animals function properly, like well-maintained machines, desirable though that may be. Rather, it is a concern that some of the ways in which humans treat other animals cause mental suffering and that these animals may experience pain, boredom, frustration, hunger, and other unpleasant states perhaps not totally unlike those we experience.

Marian Dawkins, 1990, From an Animal's Point of View: Motivation, Fitness and Animal Welfare.

Esta observação parece-me importante, porque de facto a razão fundamental para que nos preocupemos de todo com o bem-estar dos animais está na capacidade de estes terem experiências subjectivas. Por muito que procuremos medidas objectivas dentro de campos de investigação conhecidos, dificilmente conseguimos livrar-nos da ligação com este fenómeno perturbadoramen-

te intangível de experiências subjectivas, sentimentos ou estados mentais. Difícil de alcançar, inacessível aos conceitos da investigação-padrão em medicina veterinária e ciências animais e largamente inexplorada mesmo em humanos, a consciência parece ser de facto, e como sugerido por Dawkins (2001), <o maior mistério que permanece em biologia>. Talvez não seja de surpreender que muitos cientistas evitem a entrada neste terreno misterioso, defendendo que a definição de bem-estar animal não faça referência a experiências subjectivas. Mas a questão é importante e merece por isso uma análise mais profunda.

À partida, a questão das experiências subjectivas dos animais na avaliação do bem-estar animal têm dois aspectos centrais: a questão de os animais serem ou não capazes de ter tais experiências subjectivas e (se a resposta à primeira questão for afirmativa) como podemos ter acesso à informação acerca destas experiências.

Os animais são sencientes?

Estritamente falando, uma vez que a senciência apenas pode ser experiências interiormente, apenas podemos saber que nós próprios somos sencientes. Não temos acesso directo a outras experiências, para além das nossas próprias, por isso, quando se trata de avaliar senciência em outros seres para além de nós próprios, teremos que basear-nos em evidências secundárias. A noção de que outros

humanos são sencientes pode parecer indiscutível para a maioria das pessoas – mas isso é de facto uma assumpção que cada um de nós faz, baseando-se no facto de os outros serem de uma perspectiva física e comportamentalmente semelhantes a nós, e descreverem verbalmente experiências semelhantes às nossas. Para outros animais, os relatos verbais não estão disponíveis, mas podemos basear-nos em similaridades físicas e comportamentais. Assim, e segundo Smith e Boyd (1991), com o fim de descobrir se os animais de determinado tipo são ou não sencientes, podemos averiguar se esses animais possuem mecanismos anatómicos, físicos e bioquímicos similares àqueles que sabemos serem essenciais para permitir experiências subjectivas, e se esses animais têm um comportamento semelhante ao humano. Uma vez que a ciência do bem-estar animal e a ética se têm preocupado predominantemente com a identificação e prevenção de experiências negativas, a questão da senciência tem sido reduzida à capacidade de sentir ou não sentir dor, stress ou ansiedade. Não é de imediato óbvio que o interesse em evitar experiências negativas seja maior que o interesse em ter experiências positivas, uma vez que os humanos podem estar preparados para enfrentar experiências desagradáveis e muitas vezes dolorosas (um exemplo seria o treino exigido para desempenho desportivo internacional) para ganhar mais tarde experiências positivas, e poucos humanos optariam por uma vida sem dor, se isso significasse não obter qualquer ganho. No entanto,

dado que a legislação actual do bem-estar animal visa principalmente a redução do sofrimento animal, parece que válido que se mantenha o enfoque nas experiências negativas. No seu influente livro, Smith e Boyd (1991) propõem uma lista de critérios neuroanatómicos/fisiológicos e comportamentais para determinar a capacidade de sentir dor, stress e ansiedade em animais não-humanos. Para qualquer destas experiências, a lista inclui a posse de centros cerebrais desenvolvidos e a evidência de reacções comportamentais a experiências potencialmente nociceptivas ou causadoras de stress ou ansiedade. Obtém-se informação suplementar se estas reacções comportamentais forem moduladas por drogas que tenham um efeito ansiolítico ou analgésico conhecido em humanos. Adicionalmente, devem procurar-se estruturas nervosas periféricas (incluindo receptores, substâncias transmissoras e hormonas) para tipos específicos de reacção. Quantos mais destes critérios forem verificados, mais informação existe a suportar a senciência dos animais. Através do que provavelmente representa uma combinação da convenção com dados como os anteriormente mencionados, a legislação de protecção animal da maioria dos países cobre todos os vertebrados, mas nenhuns (salvo casos excepcionais) invertebrados. Isto significa que na maioria dos países estamos legalmente obrigados a considerar a senciência de todas as espécies pecuárias, bem como a grande maioria dos animais de laboratório e de companhia. Tendo entrado em vigor em 1999,

o Tratado de Amesterdão deu reconhecimento oficial ao nível da União Europeia da sciência dos animais, referindo a importância de <maior respeito pelo bem-estar dos animais, enquanto seres dotados de sensibilidade>. Nesta altura, devemos notar que, apesar de considerável consenso político e científico, existem aqueles que permanecem cépticos em relação à ideia de que fazemos melhor em tratar os animais vertebrados como seres sencientes. Existem os que defendem que as experiências subjectivas dos animais são muito diferentes das dos humanos, tão diferentes que quaisquer inferências a partir da nossa experiência do que é ser humano são inválidas. O psicólogo neerlandês Bob Bermond é um desses críticos. Uma parte central do seu argumento utiliza o paralelo com humanos com lesões do cortex pré-frontal. Uma das consequências de tais lesões é que, embora os pacientes estejam conscientes da nocicepção, a dor não os incomoda. O que acontece parece ser que a resposta emocional à dor desaparece. Por isso Bermond defende que, uma vez que mais nenhuma animal para além dos grandes símios possui um desenvolvimento do córtex pré-frontal, que nos humanos é crucial para a reacção emocional ligada à dor, a maioria dos animais não tem capacidade para sofrer com a dor. No entanto, se Bermond estiver correcto e apenas os humanos e os outros grandes símios tiverem capacidade de apreender a dor como um estado mental negativo, é difícil compreender o valor evolutivo da dor nos outros vertebrados. Em geral,

assume-se que a função biológica da dor é auxiliar na sobrevivência, promovendo comportamentos que sejam úteis em situações em que a dor aparece, tais como retirar-se do agente causador da dor, proteger uma região ferida do corpo ou descansar quando sofrendo de uma infecção. Mas para ter esta função, a dor deve, ao que parece, produzir uma experiência emocional aversiva, que o animal se esforça por evitar, e não apenas nocicepção periférica. Se a dor não fosse mais do que nocicepção periférica para animais não-primatas, seria de esperar que esses animais exibissem uma resposta semelhante à dos humanos com síndrome de indiferença congénita á dor – mas o comportamento inadaptado seriamente prejudicial e auto-infiligido, típico de tais pacientes, é muito diferente do modo como um animal reage a um estímulo nocivo. O tipo de consciência que Bermond considera ser necessária para a resposta emocional à dor parece ser aquele que capacita um indivíduo a reflectir na percepção das respostas do seu corpo (até certo ponto comparável ao que António Damásio (2000) denomina <consciência ampliada> e que, de facto, em concordância com Bermond, atribui apenas a algumas espécies de animais): Mas a resposta emocional à dor é em si mesma a percepção da resposta do corpo. Para ter uma resposta emocional, não é necessário ter a capacidade de reflectir sobre ela - <the foundational core consciousness which we and another species have long had and continue to have> (Damásio, 2000) é suficiente.

Podemos saber o que o animal sente?

Podemos ter acesso à informação sobre o que um animal sente? Se sim, como? O mais próximo que podemos chegar através de métodos já estabelecidos parecem ser estudos de motivação, uma metodologia frequentemente usada na etologia aplicada. Podemos obter uma estimativa da motivação de um animal para aceder a determinado recurso (ou para evitar determinada situação), colocando um custo no acesso a esse recurso e medindo o quanto o animal está disposto a trabalhar para obtê-lo. Esse custo consiste normalmente numa tarefa que o animal tem de cumprir, tal como pressionar um certo número de vezes uma alavanca ou um botão, durante um determinado tempo. Este método baseia-se no chamado condicionamento operante. Uma vez que a tarefa operante é geralmente artificial, alguns investigadores defendem um método em que o animal tenha acesso ao recurso transpondo um obstáculo mais natural, como uma porta estreita, água ou uma porta pesada. A abordagem mais simples é qualitativa e não quantitativa: o animal tem de pagar um custo predeterminado para aceder ao recurso, e se estiver disposto a realizar esse custo assume-se que se encontra motivado para utilização desse recurso. É possível refinar esta medida, se o custo puder ser aumentado de modo gradual ou contínuo, para que a motivação seja quantificada. A bióloga britânica Marian Dawkins tem sido uma importante impulsionadora da introdução e desenvolvimento da <experimentação

operante> como instrumento em investigação animal. Originariamente, sugeriu que uma motivação desconhecida poderia ser quantificada, comparando-a com o caso de um recurso cuja motivação fosse conhecida e pudesse ser facilmente manipulada, tal como a motivação alimentar. Esta abordagem foi adicionalmente refinada incorporando-lhe a teoria de procura-oferta de recursos económicos. Em estudos de procura-oferta, a procura de um recurso é estudada quando o custo para aceder ao recurso é aumentado. A procura (quantidade de recurso obtida) é representada graficamente no eixo y contra o custo no eixo x. O declive da curva resultante é utilizado como medida da força de procura. Se a curva tiver um declive pequeno, quer dizer, se a procura não se alterar muito com o aumento do custo, dizemos que o recurso é importante para o animal: se a curva tiver um declive acentuado e a procura diminuir rapidamente com o aumento do custo, o recurso é considerado menos importante (o animal não estará preparado para pagar um preço alto para obter acesso) (e. g. Duncan & Matthews, 1997). As técnicas de procura-oferta não nos fornecem uma medida quantitativa do estado mental do animal, mas – desde que tenhamos a certeza de que a experiência foi feita com o máximo e rigor na concepção e com os controlos apropriados – podemos medir a motivação dos animais para recursos diferentes, e a partir daí inferir o seu bem-estar se tiver ou não acesso aos recursos. A assumpção será que, se um animal for privado de um

recurso importante, o seu bem-estar será mais comprometido do que se for privado de um recurso para qual está menos motivado. No entanto, esta abordagem não é apropriada para todas as situações. Além disso, em termos conceptuais continuamos interessados na possibilidade medir o estado mental do animal directamente. Tem sido feitas algumas experiências interessantes durante os últimos anos. Uma abordagem que pode ser interessante para medir estados mentais é a potencial capacidade dos animais em auto-administrar fármacos psicoactivos (numa situação de livre escolha, por exemplo entre dois biberões de líquido, um biberão com substância ansiolítica e outro com apenas água), como já tem sido demonstrado em animais, optando por auto-administrar analgésicos para aliviar dor (ver Sherwin & Olsson, 2004 para um overview e uma experiência piloto). Harding et al. (2004) partiram da analogia com pessoas deprimidas. Estas mostram um desvio negativo, isto é, tendem a fazer julgamentos e interpretações negativas sobre eventos. Num estudo em que ratos aprenderam a responder a um sinal que avisava a chegada de um evento positivo (comida que os animais podiam obter, respondendo correctamente) e outro sinal avisando um evento negativo (ruído que os animais podiam evitar, respondendo correctamente), e outro sinal avisando um evento negativo (ruído que os animais podiam evitar, respondendo correctamente), podiam ver que animais sujeitos a um ambiente potencialmente estressante mostraram um desvio se-

melhante aos humanos deprimidos. Os animais estrassados responderam com mais atraso e com menos respostas ao sinal de um evento positivo, sugerindo que tinham de facto expectativas reduzidas em relação ao evento positivo. Num artigo recente, Paul et al (2005) discutem em pormenor o potencial de utilizar outros métodos de psicologia cognitiva para medir emoções/estados mentais em animais.

Ainda estamos longe do aparelho experimental ideal do etólogo David Wood-Gush, segundo o qual <if a pig had a concept of self, it would turn left and if it did not, it would turn right> (Dawkins, 1997). Mas estamos a caminhar para um reconhecimento cada vez maior das capacidades mentais dos outros animais e para cada vez mais possibilidades de medir o que sentem. Para avançar mais, dependemos também dos avanços da neurobiologia humana, em que os estudos fisiológicos podem ser acompanhados pelos relatos verbais dos sujeitos estudados.

Ética animal e bem-estar animal - da teoria à realidade

Ética e diálogo

Os trabalhos de filósofos como Peter Singer e Tom Regan têm indubitavelmente sido extremamente importantes, atribuindo aos animais consideração moral, e fornecendo fortes argumentos para lhes dar maior importância do que até então tinha sido dada. Quanto se trata de mu-

dar de facto a situação, entra em jogo outro factor: a praticabilidade de introduzir reformas. Igual consideração de interesses humanos e animais levaria sem dúvida a uma mudança muito radical do modo como os animais são tratados, e levaria à abolição de muitas das práticas correntes. Será razoável esperar que essa igual consideração possa ser obtida num futuro próximo, na presente sociedade, em que dependemos do uso de animais para muitos bens e serviços que a maioria das pessoas toma por garantidos? É provavelmente mais fácil encontrar um consenso, ou pelo menos apoio público, para medidas reformistas que visem melhor a situação dos animais do que medidas que envolvam a abolição do seu uso. aqui sempre teve uma palavra, ora a Filosofia, ora a Teologia. Não só a melhoria, mas também a prevenção de problemas é importante em tempos de rápido desenvolvimento de novas técnicas aplicáveis aos animais e de uma crescente preocupação social com os animais.

A ciência do bem-estar animal - a legislação e o mercado

No que diz respeito a alcançar as implicações práticas respeitantes ao modo como os animais são alojados e manipulados, têm-se considerado duas abordagens predominantes: através da legislação de protecção e através de mecanismos de mercado. A abordagem europeia tem sido tradicionalmente focada na legislação, tanto a nível comunitário. Em 1976, o Conselho Europeu apresentou a

Convenção para a protecção de animais nos locais de criação (convention for the protection of animals kept for farming purposes) e, em 1986, a convenção para a protecção de animais vertebrados usados em experimentação e outros fins científicos (convention for the protection of vertebrate animals kept for experimental and other scientific purposes), subsequentemente, as convenções foram seguidas pelas directivas comunitárias, apresentando com maior detalhe como deveriam ser mantidos os animais. O processo político da legislação de protecção animal ganhou ímpeto na década de 80, com a directiva relativa a animais de laboratório datando de 1986 e a primeira directiva relativa às espécies pecuárias datando de 1991 (sobre transporte). Foi um movimento de reformas com vista a melhorar as condições de vida dos animais e algumas directivas mais recentes também exigem a abolição de certos sistemas de produção: a partir de 2013 não será permitido o alojamento de galinhas poedeiras em baterias (directiva 1999 /74/ CE do Conselho) e marrãs e porcas em gestação não poderão ser mantidas presas ou em jaulas (Directiva 2001/88/EC do Conselho).

Nos Estados Unidos tem havido uma forte resistência contra restrições legislativas relativas ao alojamento dos animais, sendo uma grande proporção de animais ainda deixado fora da legislação de protecção animal. Em vez disso, em particular durante a última década, alguns actores do mercado começaram a prestar aten-

ção ao problema do bem-estar animal. Este facto tornou a forma de exigências colocadas por retalhistas estabelecendo padrões mínimos aos produtores a quem comprem, mas também de esquemas voluntários adoptados por partes da indústria. Na Europa, foram adoptadas abordagens similares, onde cadeias de supermercados em vários países baniram ovos provenientes de poedeiras alojadas em baterias muito antes de a directiva banir esse sistema de produção. Como sugere Sandoe *et al.* (2003), as duas vias estão interrelacionadas. Foi provavelmente o forte crescimento do mercado para os ovos de galinhas em sistemas alternativos às baterias que preparou o caminho para uma legislação mais favorável aos animais.

A presente competição no mercado global torna cada vez mais importante lidar com a inter-relação entre a legislação e os mecanismos de mercado que afectam o bem-estar animal numa perspectiva mais vasta. Por outro lado, a competição no mercado internacional poderá resultar em que a produção animal se mova de uma região com legislação exigente, para outra em que leis menos restritivas tornem a produção menos cara. Se não houver mecanismos que previnam a produção de se descolar para fora da Europa ou a importação de produtos desta origem, o aumento das exigências relativas ao bem-estar animal pode de facto ser contraproducente. Um modo de obter tais mecanismos preventivos é assegurar que os chamados aspectos não

comerciais sejam tidos em forte consideração nas negociações da Organização Mundial de Comércio, uma posição correntemente defendida pela União Europeia. A consciência do consumidor, e o seu acesso a informação correcta, terá também um papel importante.

Conclusão

Se se torna possível uma Filosofia da Ecologia, também surge uma Teologia Ecológica, tal como aquela que foi vivida por S. Francisco de Assis. No que respeita à primeira questão, dentro do bem-estar animal existem dois aspectos cruciais a considerar. Um deles respeita à investigação muito básica: precisamos de compreender o que os animais sentem e como podemos medir essa experiência. Nesse campo, chama-se a atenção com a neurobiologia e a psicologia humana, em que relatos verbais podem ser obtidos. Esse conhecimento básico – e muito central –, pode ajudar-nos a considerar a segunda questão importante: a do desenvolvimento de parâmetros e indicadores de bem-estar animal de aplicação simples, sem prejuízo de se continuar a reflectir nas experiências subjectivas dos animais. No que respeita à ética animal, o assunto crucial é tomada de decisões. Existe a necessidade de criar ferramentas que auxiliem os comités que têm de tomar decisões éticas acerca da utilização de animais, e também existe a necessidade de uma análise crítica mais extensa acerca de alguns dos factores que são incluídos em tal tomada de decisões.

No que respeita à segunda questão, os dois assuntos críticos que surgem são a economia e a percepção (não só do público consumidor como dos técnicos e políticos). A economia limita a aplicação dos conhecimentos do bem-estar animal, quando isso tornar mais cara (e por isso menos competitiva) a manutenção dos animais.

Referências Bibliográficas

- Bermond, B. 2001. *A neuropsychological and Evolutionary Approach to Animal Consciousness and Animal Suffering*. *Animal Welfare* 10, S47-62.
- Damasio, A. 2000. *The feeling of what happens: body, emotion and the making of consciousness*, London: Vintage.
- Dawkins, M. S. 1990. *From an animal's point of view: Motivation, Fitness and Animal Welfare*. *Behavioural and Brain Sciences*. 13, 1-161.
- Dawkins, M. S. 1997. *DGM Wood-Gush Memorial Lecture: Why has there not been more progress in animal welfare research?* *Applied animal Behaviour Science*. 53, 59-73.
- Dawkins, M. S. 1998. *Evolution and animal welfare*. *The Quarterly Review of Biology*. 73, 305-328.
- Dawkins, M. S. 2001. *Who needs animal suffering?* *Animal Welfare*. 10, S19-31.
- Duncan, I. J. H. & Matthews, L. R. 1997. *Preference and motivation Testing*. In appleby MC Hughes BO (eds.) *Animal Welfare*. Oxon: CAB International.
- Fraser, D. 2003. *Assessing Animal Welfare at the farm and group level: the interplay of science and values*. *Animal welfare*. 12: 433-443.
- Fraser, D. & Duncan, I. J. H. 1997. *<Understanding animal welfare>*. In: appleby MC Hughes BO (eds.) *Animal Welfare*. Oxon: CAB International.
- Gruen, L. 1993. *<Animals>* In: Singer P (ed) *A companion to ethics*. Blackwell Publishers.
- Harding, E. J.; Paul, E. S. & Mendl, M. 2004. *Animal Behaviour: Cognitive Bias and Affective State*. *Nature*. 427, 312.
- Harrison, R. 1964. *Animals Machines*, London: Stuart.
- Hughes, B. O. 1976. *Behaviour as an indicator of welfare*. *Proceedings V European poultry congress, Malta*. 1005-1018.
- Main, D. C. J.; Kent, J. P.; Wemelsfelder, F.; Ofner, E. & Tuytens, F. 2003. *Applications for methods of on-farm welfare assessment*. *Animal Welfare*. 12, 535-540.
- Mench, J. & Mason, G. J. 1997. *<Behaviour>*. In appleby MC Hughes BO (eds.) *Animal welfare*. Oxon: CAB International.
- Norton, B. G. 1996. *<Caring for nature: A broader look at animal stewardship>*. In: Norton, B. G.; Hutchins, M.; Stevens, E. F. and Maple, T. L. (eds.) *Ethics on the Ark: Zoos, animal welfare and wildlife conservation*. Washington/London: Smithsonian institution press.
- Olsson, I. A. S.; Robinson, P.; Pritchett, K. & Sandoe, P. 2002. *<Animal research ethics>*. In: Van Hoosier, G.; Hau, J. (eds.) *Handbook of Laboratory Animal Science*. 2nd edition. CRC Press.
- Paul, E. S.; Harding, E. J. & Mendl, M. 2005. *Measuring emotional process in animals: the utility of a cognitive approach*. *Neuroscience and biobehavioral reviews*. 29, 469-491.

- Regan, T. 1983. *The case for animals rights*. University of California press.
- Regan, T. 1989. <The case for animals rights>. In Regan, T.; Singer, P. (eds.) *Animals rights and human wrongs*, Englewood Cliffs: Prentice Hall.
- Regan, T. 2001. *Defending Animal Rights*. University of Illinois Press.
- Rosa, H. 2005. *Bases para uma hierarquia ética e jurídica dos animais*. Coleção Omniciência. Apenas livros.
- Rollin, B. 1989. *The Unheeded Cry*. Oxford university press.
- Rollin, B. 1999. *An introduction to veterinary medical ethics*. Iowa State University Press.
- Rutgers, B. & Heeger, R. 1999. <Inherent worth and respect for animal integrity>. In: Dol, M.; van Vliissing, M. F.; Kasanmoentalib, S.; Visser, T. & Zwart, H. (eds.) *Recognizing the intrinsic value of Nature*. Assen: Van Gorcum.
- Sandoe, P.; Crisp, R. & Holtug, N. 1997 <Animals ethics>. In: appleby, M. C.; Hughes, B. O. (eds.) *Animal welfare*. Oxon: CAB International.
- Sandoe, P.; Christiansen, S. B. & Applepie, M. C. (2003) *Farm Animal Welfare: Ethics and welfare science*. *Animal Welfare*. 12, 469-478.
- Sherwin, C. M. & Olsson, I. A. S. 2004. *Housing Conditions Affect Self-Administration of Anxiolytic by Laboratory Mice*. *Animal Welfare*. 13, 33-38.
- Singer, P. 1975. *Animal Liberation*. Avon Books.
- Singer, P. 1989. <All animals are equal>. In: Regan, T. and Singer, P. (eds.) *Animal Rights and Human Obligations*. Englewood Cliffs: Pretice Hall.
- Smith já & Boyd, K. M. 1991. *Lives in the balance: The ethics of using animals in biomedical research*. Oxford: Oxford University Press.

SALUD CIUDADANA Y CRISIS DEMOCRÁTICA

Aproximación a una fundamentación de la política de salud en Colombia

Ximena Rincón Castellanos¹

*"A los mayores les gustan las cifras.
Cuando se les habla de un nuevo amigo, jamás preguntan sobre lo esencial del mismo.
Nunca se les ocurre preguntar: "¿Qué tono tiene su voz? ¿Qué juegos prefiere?
¿Le gusta coleccionar mariposas? Pero en cambio preguntan:
¿Qué edad tiene? ¿Cuántos hermanos? ¿Cuánto pesa? ¿Cuánto gana su padre?
Solamente con estos detalles creen conocerle. Si les decimos a las personas mayores:
"He visto una casa preciosa de ladrillo rosa, con geranios en las ventanas
y palomas en el tejado, jamás llegarán a imaginarse cómo es esa casa.
Es preciso decirles: "He visto una casa que vale cien mil pesos".
Entonces exclaman entusiasmados: "¡Oh, qué preciosa es!"*

El principito

¹ Abogada y Magistra en Política Social. Joven investigadora Colciencias 2011 e investigadora CLACSO 2012 en la modalidad de consolidación académica. Docente seminario Bioética y Derecho de la Maestría en Bioética de la Pontificia Universidad Javeriana y docente de la Facultad de Derecho Universidad Santo Tomás Villavicencio. Correo electrónico: ximenitarincon@gmail.com

Introducción

Este artículo busca explorar un espacio escasamente abordado por la disciplina de las Políticas Públicas: su fundamentación, teniendo en cuenta que en la democracia es cada vez más necesario explicar la validez de una u otra política con argumentos más cercanos a lo ontológico que a lo meramente numérico y financiero. Al respecto, Vernor Muñoz, ex relator del Derecho a la Educación de las Naciones Unidas, afirmó en su informe de 2009 que los recursos no pueden explicar la política pública, pues pese a que hacen posible su materialización, no determinan la esencia o fundamento de la misma.

Debido a que los recursos son necesarios para realizar la política pública, es inconveniente prescindir de la información relacionada con las cifras; sin embargo, estas no están desarticuladas de un fundamento ideológico y político que debe ser evidenciado y puesto en discusión. En esta dirección, se utilizan como insumos datos estadísticos para discutir la política de salud de Álvaro Uribe Vélez en su segundo periodo de Gobierno y construir algunas reflexiones para la Fundamentación de la Política de Salud en Colombia.

Para elaborar este análisis, se estudiaron algunas sentencias en las que la Corte Constitucional ha ejercido control abstracto² sobre normas proferidas durante

el segundo periodo de Álvaro Uribe Vélez (2007-2010). Finalmente, este escrito concluye con una reflexión sobre la política de salud y su relación con la democracia, usando los conceptos desarrollados por Michael Sandel en su texto *Justicia ¿Hacemos lo que debemos?*, con el objeto de preguntarse por la política de salud como lo hace El principito, cuestionando que el conocer no se agota en el cuánto, sino que es fundamental la pregunta por la esencia de las cosas, en este caso, la esencia de la democracia como asociación política y de la ciudadanía para reflexionar en torno a la política de salud.

1. La situación de la satisfacción del derecho a la salud

Con el objeto de hacer una aproximación al estado de cosas en materia de salud en el periodo 2007-2010, desde la perspectiva del goce del derecho, fueron revisados los últimos cuatro informes anuales presentados por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos en Colombia, que son complementados y sustancialmente enriquecidos por la información suministrada por la sociedad civil organizada, a través de los informes alternos³.

consagrados en la Constitución, por tanto, no hace un juicio de constitucionalidad de un caso concreto, sino que su análisis procede sobre una norma abstracta, de ahí que estas sentencias tienen un efecto general o *erga omnes*.

2 El control de constitucionalidad abstracto que realiza la Corte Constitucional implica evaluar si una norma se adecua a los principios y valores

3 En el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, los Estados partes tienen la obligación de presentar informes sobre sus avances en la garantía de los derechos humanos, ante los organismos creados para hacer

1.1 Informes de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Colombia

En el año 2007 la oficina del Alto Comisionado resaltó que el coeficiente de Gini para Colombia fue de 58.6, que ubicó al país dentro de los más desiguales de toda América Latina, con un 45% de pobreza y 12% de la población en pobreza extrema. En este mismo año entró en vigencia la Ley 1122 de 2007, que reformó el Sistema General de Seguridad Social en Salud y exoneró a los estratos más bajos de las contribuciones al sistema. El informe resaltó además el acceso inequitativo al sistema de salud por parte de la población desplazada, grupos étnicos, mujeres, adolescentes y adultos mayores. Por su parte, destacó la aprobación del Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010.

El informe del año 2008 reitera que la pobreza extrema y la inequidad siguen siendo preocupantes, pese a los programas gubernamentales dirigidos a su reducción. Para el 2009, el informe advirtió la carencia de infraestructura e información y el impacto del conflicto armado interno en la precariedad de la salud en las zonas rurales.

En contraste con los informes reseñados anteriormente, el correspondiente a 2010 afirmó que los altos índices de desigual-

dad en Colombia progresaron en términos de desarrollo humano, dado que el Informe de Desarrollo Humano 2010 ubicó a Colombia como uno de los países latinoamericanos con desarrollo humano alto. No obstante, anota que *“esta clasificación es más baja cuando los índices se ajustan por la desigualdad, que en el país alcanza niveles de extrema preocupación. El coeficiente de Gini alcanzó en 2010 un valor de 0,585, lo que sitúa al país entre los siete más desiguales del planeta”* (ONU, 2010, 18). Agregó que pese a los avances en la cobertura de los servicios de salud, el pleno disfrute de este derecho es limitado.

En conclusión, estos informes caracterizan un panorama que tiene como denominadores comunes: la desigualdad social-pobreza, la discriminación en el acceso a servicios de salud para desplazados, comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinos, y la ampliación de cobertura con goce limitado del derecho. Adicionalmente, muestra que en 2007 el gobierno implementó dos reformas profundas en el sector: El Acto Legislativo 4 de 2007 y el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010⁴.

4 Es pertinente señalar que a partir de la revisión sucesiva de estos informes, se evidenció que se caracterizan por profundizar en situaciones de vulneración de derechos civiles y políticos, pues resaltan el contexto causado por el conflicto armado, y ocupan poco espacio para abordar los derechos económicos sociales y culturales (DESC). En ninguno de los informes se hizo mención a los graves escándalos de corrupción en el sistema de salud, tal como se habló de las chuzadas del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, situación que además

seguimiento al cumplimiento de los tratados de derechos humanos. Desde hace algunos años y teniendo en cuenta la información deficiente presentada por los gobiernos, la sociedad civil organizada ha venido presentando informes alternativos ante dichos organismos internacionales.

1.2 Informes alternos

El informe alterno de la Sociedad Civil⁵ al Quinto Informe del Estado Colombiano destaca la reforma al régimen de transferencias con el Acto Legislativo 01 de 2001 y 011 de 2006, que implicó las siguientes reducciones para inversión en salud, educación y agua potable:

Tabla 1. Reducción de inversión en salud, educación y agua potable

2005	0,6% PIB
2006	1,1% PIB
2007	1,3% PIB
Cálculo para 2008-2016	Entre 66.2 y 76.6 billones de pesos se dejarán de invertir

Cuadro elaborado por Ximena Rincón

Con relación a las barreras en afiliación, el informe identificó dos problemas: el sistema contributivo se basa en el empleo formal, pero con la flexibilización laboral, las personas pueden perder su empleo

sugiere que se mantienen vigentes las viejas concepciones que jerarquizan los derechos y promueven que para una sociedad sea más grave la violación del derecho a la intimidad que la violación del derecho a la salud. De ahí la importancia de complementar esta información con la aportada por los movimientos sociales y que está consignada en los informes alternos.

- 5 Este informe fue realizado por un esfuerzo conjunto de organizaciones sociales, académicas, sindicales y de derechos humanos y aborda el periodo 2001-2006, hace menciones puntuales a decisiones, normatividad y prácticas vigentes a marzo de 2009, como una forma de seguimiento a la obligación de progresividad en materia de DESC.

y no son “suficientemente pobres” para clasificar en el régimen subsidiado. En segundo lugar, debido a que el régimen subsidiado se focaliza en los más pobres, se orienta a los clasificados como más pobres dentro de los más pobres. El sistema de salud tiene énfasis en el aseguramiento individual, con consecuente debilitamiento en salud pública, que se comprueba con el deterioro de la red hospitalaria, pues **desde 1993 más de un 80% de su capacidad instalada ha sido cerrada o reestructurada por su baja viabilidad financiera.**

Estos informes también destacan el fortalecimiento militar y desatención a los problemas de inequidad y pobreza, así como la concentración de riqueza. Los puntos esenciales de estos informes son: 2007 arranca con menos recursos para el sector, producto de las reformas promovidas por el mismo gobierno (Acto Legislativo 011 de 2006), crisis en el régimen contributivo causado por la flexibilización laboral, focalización en los pobres más pobres, lógica de aseguramiento individual y de maximización de ganancias, deterioro de la red hospitalaria pública, prioridad en la guerra y desatención de mujeres en situación de desplazamiento.

2. Rastreando la Política de Salud desde el análisis de constitucionalidad y los CONPES del segundo Gobierno de Uribe

A partir del panorama general ya expuesto sobre la situación del sector, podemos

abordar con mayor profundidad algunas prácticas gubernamentales y de política pública del gobierno Uribe 2007-2010 con relación al sistema de salud, las cuales serán estudiadas a partir de algunas sentencias de constitucionalidad y los documentos CONPES⁶.

Sin duda alguna, la sentencia de constitucionalidad más importante expedida durante el segundo periodo de gobierno de Álvaro Uribe fue la C-252 de 2010, que declaró la inconstitucionalidad del decreto 4975, expedido el 23 de diciembre de 2009 y que declaró el Estado de emergencia social. En consecuencia, los elementos de esa providencia a los cuales hará referencia este escrito, serán los puntos de articulación con los conceptos desarrollados en las otras sentencias de constitucionalidad proferidas en ese periodo y los documentos CONPES.

2.1 El concepto de salud

La jurisprudencia constitucional acoge el concepto de salud desarrollado por el

Derecho Internacional de los Derechos Humanos, especialmente lo dicho por el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales y la Organización Mundial de la Salud. Para el primero, la salud no es solo el derecho a estar sano, sino que contiene un conjunto amplio de libertades y derechos: control sobre la salud y el cuerpo, libertad sexual y genésica, el derecho a no ser torturado y sometido a tratamientos y experimentos médicos no consensuados. Además, tiene en cuenta elementos determinantes como la distribución de recursos, las diferencias basadas en género, etnia, raza, religión y demás criterios sospechosos de discriminación, las violencias, el conflicto armado, el acceso a agua potable, condiciones sanitarias adecuadas, alimentos sanos, nutrición balanceada, vivienda digna, condiciones sanas de trabajo y de medio ambiente, educación en salud, especialmente salud sexual y reproductiva. Destaca además la importancia de la participación en la adopción de decisiones relacionadas con la salud en lo comunitario, nacional e internacional.

Por su parte y en absoluta contraposición con el Derecho Internacional, en los documentos CONPES producidos durante el segundo periodo de Uribe claramente se habla del “negocio de la salud”, así se encuentra claramente en el CONPES 3456 de 2007.

2.2 El mito del declive del Estado y el sistema de salud en Colombia

En los últimos años ha sido recurrente el argumento que apela a la reducción del

6 Los documentos CONPES son conceptos técnicos que elabora el Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES–, en materia de desarrollo económico y social. El CONPES opera como órgano asesor del Gobierno Nacional para la formulación de Política Públicas Generales y actúa bajo la dirección del presidente de la República. Los miembros permanentes, con derecho a voz y voto en este Consejo, de acuerdo con el decreto 2148 de 2009, son: El Vicepresidente de la República, los ministros, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Director del Departamento Nacional de Planeación, y el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Estado como un efecto nocivo del Neoliberalismo, con la consecuente apropiación de los servicios públicos como la salud y educación, por parte de los mercados y empresarios privados, causando un declive del Estado. Sin embargo, esta tesis es rebatida por Susan Strange y resulta plenamente aplicable a lo que ha estado sucediendo en el sector salud.

Susan Strange sostiene que los Estados comparten su autoridad con nuevos actores políticos, tanto en el escenario nacional como internacional, que ha implicado una transferencia de poder, más no su declive, pues los mercados necesitan del Estado para poder desarrollarse, requieren que el Estado les confiera autoridad, *“el Estado ha transferido autoridad a los mercados a través de la implementación de políticas públicas”* (Strange, 2001, 37).

En materia de salud suceden tres fenómenos que evidencian que en la prestación de este servicio público no ha habido un declive del Estado, sino una transformación en la forma en que el Estado administra el sector:

a. El Estado legitima el mercado regulando su vigilancia y control

La intermediación que encarnan las EPS en el sistema de salud y el concepto del aseguramiento que tienen a su cargo, consolida el mercado masificado en la prestación de servicios de salud y de forma correspondiente robustece el aparato burocrático de control. **El Estado pasa**

de preocuparse por la prestación del servicio a la preocupación por su control y vigilancia, cumpliendo además una función de legitimación de la idea de salud como un negocio. **El negocio es justo porque está regulado y controlado por el Estado.**

En Colombia existen actualmente siete (7) instituciones con funciones de inspección y vigilancia sobre el sector salud, presentándose además el control del control, con entidades que se vigilan entre sí, como es el caso de la Superintendencia delegada para la atención en salud que inspecciona y vigila las funciones de inspección y vigilancia de las entidades territoriales.

Adicionalmente, la Procuraduría, Contraloría y Fiscalía, no obstante ser agentes externos del sistema de salud, tienen competencia para vigilar tanto a las entidades que realizan funciones de vigilancia y control, como a los demás actores del sistema y pueden imponer las sanciones que correspondan.

Pese a este robusto engranaje de control ya existente, el decreto Legislativo 126 de 2010, expedido en el marco de la emergencia social, pretendía: i) fortalecer las funciones de la Superintendencia de Salud, ante el panorama de corrupción, dotándola de mayores funciones jurisdiccionales y administrativas para la efectiva protección del usuario. ii) Obligación de Secretarías y Direcciones Territoriales de Salud de cumplir las órdenes de Su-

Tabla 2. El control sobre el sistema de salud

Entidad	Función
Ministerio de Protección Social	Vigila el cumplimiento de políticas, normas e impone sanciones.
Direcciones seccionales y locales del sistema de salud	Coordina y supervisa la prestación del servicio en entidades territoriales.
Comisión de regulación en salud	Define POS y UPC de cada Régimen. Presenta ante las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara, un informe anual sobre la evolución del Sistema General de Seguridad Social en Salud y las recomendaciones para mejorarlo.
Superintendencia Nacional de Salud	Cabeza del sistema de inspección, vigilancia y control. Supervisa la calidad de la atención de la salud, mediante la inspección, vigilancia y control del aseguramiento, la afiliación, la calidad de la prestación de los servicios y la protección de los usuarios. Evitar que se produzca el abuso de posición dominante. Ejerce funciones jurisdiccionales y de conciliación, entre muchas otras.
Superintendencia delegada para la generación y gestión de los recursos económicos para el sector salud	Inspección, vigilancia y control sobre la generación, administración, recaudo y flujo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Inspección, vigilancia y control sobre la explotación, organización y administración del monopolio de licores y juegos de azar, y el recaudo de IVA cedido al sector salud. Supervisar los fondos de salud de las entidades territoriales.
Superintendencia delegada para la atención en salud	Inspección, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de salud. Inspección, vigilancia y control sobre las funciones de inspección, vigilancia y control que ejercen las entidades territoriales.
Comisión Nacional de Precios de Medicamentos	Vigila y regula la comercialización de medicamentos.

Cuadro elaborado por Ximena Rincón.

perintendencia y rendir informes, iii) Las EPS deben implementar un sistema de administración del riesgo para la identificación, prevención y reporte de eventos sospechosos de corrupción y fraude al sistema, facultad de intervención forzosa administrativa.

El análisis de constitucionalidad de esta norma se realizó en la sentencia C-302 de 2010, en la cual las intervenciones ciudadanas e institucionales apuntaron a señalar que el Sistema ya contaba con las herramientas de control suficientes, por tanto allí no radicaba la causa de la crisis

del sistema. En resumen, **más control, más burocracia, menos salud.**

Finalmente, en el CONPES 3552 de 2008 se deja en evidencia que pese a la robusta estructura de control con la que cuenta el sistema de salud, el país no dispone de un sistema integral de vigilancia en salud ambiental que permita monitorear las condiciones ambientales y evaluar su impacto en la salud de la población.

b. El Estado regula y asume costos para que pueda existir un mercado de salud rentable

El Estado consolidó el mercado de la salud cuando por medio de la Ley 100 de 1993 estableció el acceso a la salud a través de una póliza de aseguramiento con una EPS. El Estado regula el contenido de la póliza de aseguramiento en salud, a través del Plan Obligatorio de Salud, para asegurar la ganancia de los intermediarios. De este modo el Estado asume el costo de los servicios que es-

tán por fuera de la póliza, a través de la subcuenta de la compensación del FO-SYGA. La Corte Constitucional constató, a través del análisis de constitucionalidad del decreto declaratorio de emergencia social, que el aumento progresivo de los recobros⁷ ha sido un asunto **estructural** del sistema.

2.3 ¿Crisis financiera del sistema?

El asunto de la crisis financiera del sistema de salud no se agota en el deficiente flujo de recursos, sino que toca con tres temas fundamentales, adicionales a la gran cantidad de recursos que se quedan en la intermediación y en la corrupción:

a. La centralización de los recursos de la salud

Los municipios han sido encargados de la administración del régimen subsidiado,

⁷ Los recobros son los pagos que debe hacer el Estado a las EPS o aseguradoras por los servicios prestados a los pacientes que se encuentran fuera del POS.

Tabla 3. Comportamiento recobros en regímenes de salud

Rango de años	Variación porcentual de los valores pagados en los regímenes contributivo y subsidiado	
1997 y 2000 - 2001	(\$3.778.272.752 - \$5.202.109.702)	37,68%
2001 - 2002	(\$5.202.109.702 - \$34.547.092.010)	564,09%
2002 - 2003	(\$34.547.092.010 - \$76.419.389.730)	121,20%
2003 - 2004	(\$76.419.389.730 - \$83.840.341.693)	9,71%
2004 - 2005	(\$83.840.341.693 - \$119.179.058.013)	42,15%
2005 - 2006	(\$119.179.058.013 - \$264.236.867.058)	121,71%
2006 - 2007	(\$264.236.867.058 - \$643.702.231.610)	143,60%
2007 - 2008	(\$643.702.231.610 - \$1.285.142.973.916)	99,64%
2008 - 2009*	(\$1.285.142.973.916 - \$1.739.618.950.839)	35,36%

Fuente: Sentencia C-252 de 2010.

es decir, tienen a su cargo el desarrollo de la política de focalización que atiende a la población que no está dentro del mercado o los pobres más pobres. Con este fin, el gobierno gira a los municipios para que contrate la prestación de dichos servicios. Además, los hospitales son responsabilidad de los municipios, los cuales alcanzan a tener un déficit del 126%.

En el año 2008 el Ministerio de la Protección Social expidió la Resolución 5334 con la que encargó a los municipios la función de atender los servicios No POS del régimen subsidiado, ante lo cual la Corte Constitucional acudió a un informe de la Defensoría del Pueblo en el que se asegura que:

la tendencia interponer acciones de tutelas en contra de los entes territoriales se va a incrementar considerablemente con la aplicación de la Resolución 5334 de 2008, que establece la responsabilidad de estas en materia de atención de los servicios en salud NO POS-S, según lo expresado por los departamentos en distintos pronunciamientos, ya que los dineros asignados por el Sistema General de Participaciones para cubrir estos servicios no son suficientes, lo que ocasionaría su negación y en consecuencia la interposición de tutelas (Defensoría del Pueblo, 2008, 178).

Otro ejemplo que da cuenta de la política de salud de Uribe es la sentencia C-978 de 2010, en la que la Corte Constitucional resolvió la demanda de inconstitucionalidad de la ley que pretendía organizar la prestación del servicio de transporte aéreo de pacientes.

La entidad que agremia nacionalmente los municipios colombianos desarrollará, organizará y pondrá en funcionamiento este servicio dentro de los seis meses siguientes a partir de la sanción de la presente Ley. Para ello, elaborará un plan cuatrienal que se presentará a la entidad reguladora en salud y su desarrollo estará bajo la supervisión del Ministerio de la Protección Social y será vigilada por los organismos de control del sector salud y la Aeronáutica Civil en lo de su competencia. Este servicio se financiará mensualmente **con un 2% de la UPC del Régimen Subsidiado y Contributivo que reciben las EPS y las administradoras de regímenes especiales con excepción de Fuerzas Militares.**

Este tipo de reglamentación continúa con la lógica de complejizar el sistema de salud en su dinámica de fragmentación: Consolidación de la intermediación, municipios a cargo del régimen subsidiado, salud pública y hospitales, fondos para cubrir excedentes de póliza, etc. Se trata de un sistema disperso que afecta la calidad del servicio de salud. El Gobierno pretendía entonces sumar a ese escenario gaseoso, una competencia a favor de un privado con la transferencia del 2% de la Unidad de Pago por Capitación.

La Corte Constitucional concluyó que el servicio de transporte aéreo ya estaba incluido en la póliza del régimen contributivo y subsidiado, luego con tal transferencia de recursos iba a generarse la doble financiación de un mismo servicio. Destacó además la existencia de un convenio que vincula a las Fuerzas Militares con la prestación del servicio médico aé-

reo, hecho que resulta muy interesante a la hora de pensar en una democracia con una solidaridad real, en tanto vincula a los ciudadanos con diferentes roles sociales, diferente la idea de solidaridad del sistema de salud, que no establece lazos, sino que segrega diferenciando la atención.

b. El endeudamiento con la banca multilateral

En uno de los informes alternos reseñados se mencionó que como consecuencia del Acto Legislativo 04 de 2006, la salud arrancó con menos recursos en 2007. Sin embargo, el sector sí recibió más recursos producto de un préstamo con la banca multilateral en 2006. En el CONPES 3414 de marzo de 2006, se adquirió un préstamo por U\$2.500 millones para financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno Nacional. Los rubros para financiar salud están en el componente programático social y reforma para la equidad social.

A estos valores, se suman los del documento CONPES 3415, que autoriza un préstamo con la banca multilateral hasta por U\$50 millones, para financiar el programa de reorganización, rediseño y modernización de redes de prestación de servicios de salud para las vigencias 2006-2007. Este préstamo equivale a \$87.500.000.000.

Finalmente, un ejemplo que muestra la función del Estado como dinamizador del mercado, está en el CONPES 3502 de 2007, que autoriza a la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER S.A., para contratar operaciones de crédito público externo con la banca multilateral hasta por U\$200 millones y hasta 10 años, modificables gracias a las bondades de esta modalidad de crédito multilateral. El objeto de este empréstito, de acuerdo con lo presentado en el documento, es fortalecer el proceso de descentralización, financiando en condiciones de mercado proyectos de los entes territoriales para

Tabla 4. Prestamos programáticos estimados a contratar con la Banca Multilateral

Prestamos programáticos estimados a contratar con la Banca Multilateral en próximas vigencias³

Sectores a ser considerados por los préstamos	Monto USD millones
Programático social	200
Apoyo al desarrollo del sector empresarial	300
Políticas para el desarrollo sostenible	300
Mejoramiento de la competitividad	400
Reforma para la equidad social	600
Reformas para la inserción internacional	200
Consolidación de la Reforma Pensional	300
Total	2.300

su desarrollo y competitividad: “La poca profundización del mercado financiero para acceso a recursos de financiamiento de largo plazo por parte de las entidades Prestadoras de Servicios Públicos y la baja capacidad local para incursión en instrumentos distintos al crédito tradicional para apalancamiento de inversiones, justifica la necesidad de seguir buscando mecanismos para acceso a productos ofrecidos por los intermediarios del sector financiero nacional en condiciones de mercado” (Conpes, 2007, 24).

c. La desviación de los recursos

Los recursos recaudados para el sector salud son parafiscales, no son de la EPS, ni de la nación, sino del Sistema. A pesar que se ha consolidado todo un mercado en torno a la salud, la Corte Constitucional rescata que esos recursos tienen una naturaleza pública con destinación específica. La sentencia C-978 de 2010 arguyó:

Por tratarse de un servicio público, la seguridad social en salud requiere contar con un flujo constante de recursos que permita su financiación y por ende la atención adecuada y oportuna de las prestaciones correspondientes. Estos recursos provienen básicamente de las cotizaciones de sus afiliados, las cuales son establecidas por el Estado en ejercicio de su potestad impositiva. Dichas cotizaciones constituyen contribuciones parafiscales, toda vez que se cobran de manera obligatoria a un determinado número de personas cuyas necesidades en salud se satisfacen con los recursos recaudados (29-30).

No obstante, el Gobierno de Uribe no cumplió con tal norma constitucional. La

sentencia C-252 de 2010 hace referencia a una acción popular fallada por el Consejo de Estado en mayo de 2007, en la que el accionante alegó que los recursos de la subcuenta de solidaridad del FOSYGA no estaban siendo usados para la ampliación de la cobertura del régimen subsidiado de salud, sino que estaban siendo invertidos en CDT y títulos de deuda pública TES y TDA, para atender el déficit fiscal de la nación. El gobierno fundamentó su actuación argumentando que tal práctica era para garantizar la continuidad del servicio en tiempos de crisis.

El Consejo de Estado falló la acción constitucional calificando como equivocada la acción del gobierno, en tanto los recursos de la salud son parafiscales y tienen una destinación específica. Posteriormente, señala que los TES son una inversión válida, siempre y cuando sean de carácter transitorio, pero la permanencia indefinida de tales recursos en el portafolio de inversión, está en detrimento del principio de universalidad. Y ordenó la ejecución de la totalidad de los excedentes financieros de la subcuenta de solidaridad del FOSYGA en ampliación de cobertura, dentro del término de un año contado desde la fecha de ejecutoria de la sentencia.

2.4 El principio democrático en las políticas públicas

Un argumento fundamental que usó la Corte Constitucional para sostener la decisión de declaratoria de inconstitucio-

nalidad de los decretos de emergencia social de diciembre de 2009, fue la idea según la cual las políticas de implementación de derechos humanos en un modelo político democrático debe ser producto del debate público.

Una tradición jurisprudencial que se remonta a la Corte Suprema de Justicia ha considerado improcedente el empleo de los estados de excepción para remediar problemas crónicos o estructurales. Además, la simple invocación de un problema estructural no faculta proceder a declarar el estado de emergencia porque el propósito de la democracia, en la cual la participación ciudadana reviste vital importancia, está en abordar, evaluar y remediar los problemas que de tiempo atrás afligen al país, y que por distintas causas han alcanzado el carácter de crónicos por la ausencia de una voluntad y solidaridad mínima que busque ponerles fin.

(...)

La mera invocación de un problema estructural, no autoriza la declaración de un estado de excepción, ni que el país entre a ser gobernado de manera ininterrumpida a través de decretos legislativos. Este sería el fin de la democracia. En esta hora, por el contrario, el sentido de la democracia no es otro distinto que el de resolver en su seno los problemas que de tiempo atrás agobian al país y que, por diversos motivos, han adquirido el signo de crónicos y estructurales, no porque lo sean de manera irredimible, sino por falta de una voluntad y una solidaridad mínima para emprender decididamente la senda que lleve a ponerles término (45-46).

Estos problemas estructurales no están dentro de la esfera de la anormalidad,

sino dentro de la **normalidad**, los hechos tienen que ser sobrevinientes y extraordinarios. Privilegiar hasta donde sea posible el método democrático como vía para debatir los hechos graves que conciernen al país y, a través del mismo conducto, buscar solidariamente su mejor solución.

Conforme al principio democrático le corresponde al Congreso diseñar el sistema de seguridad social en salud, mientras que al Gobierno le corresponde además de la iniciativa legislativa en la materia, la reglamentación de su prestación, la inspección y vigilancia, y la concurrencia en la financiación adecuada del servicio. La reserva legal es sumamente importante pues la salud es un derecho fundamental, lo que no significa que todas las leyes sobre salud sean estatutarias, sino que aún las decisiones sobre la organización del sistema de salud y la configuración de los organismos que la integran, deben ser adoptadas mediante leyes después de un proceso de deliberación democrática y pluralista.

Es muy importante cómo esta sentencia rescata el elemento democrático en la configuración del sistema de salud, reivindicando la idea de democracia como deliberación pública y pluralista, como tal configuración debe ser producto de un proceso político amplio y de encuentro entre las diferentes formas de entender la salud y la enfermedad y todo este proceso como condición necesaria para realizar la solidaridad en el sistema. Pareciera claro cómo siguiendo esta línea es po-

sible pensar que la economía debe estar supeditada a lo político y no lo contrario.

El respeto por el camino democrático de deliberación en la definición del alcance de los servicios de salud involucra distintos actores, ámbitos e intereses, esencialmente a la ciudadanía, lo cual hace necesario su participación activa en la búsqueda de la realización de los fines esenciales del Estado, como la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. El artículo 2º de la Constitución trae a colación el facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Así mismo, el artículo 95.5 superior, establece que es deber de la persona y del ciudadano participar en la vida política, cívica y comunitaria del país (56-57).

Tras el panorama expuesto y acercándonos a la relación de la democracia como sustancia que debe fundamentar la política de salud, continuamos en este escrito con una propuesta de fundamentación desde la propuesta ética de Michael Sandel.

3. En la democracia todos cuidamos de todos: Sandel y las virtudes públicas

En esta última parte del documento se plantea que en una democracia sustantiva el Estado debe promover la conservación de los vínculos políticos entre los ciudadanos y ciudadanas, para que la asociación no pierda su esencia política y no trascienda a cualquier otro tipo de

asociación. La preservación de dicho vínculo en una democracia es lo que permite considerar que el cuidado de la salud del otro debe ser un asunto público y cívico exento de las reglas del mercado.

La defensa del mercado como instrumento de distribución de recursos se fundamenta en la libertad individual y en una idea de bienestar, porque supone que en el intercambio entre dos personas libres las dos partes resultan beneficiadas, si una de las partes careciera de libertad, la mutua beneficencia estaría en duda. Por su parte, para Michael Sandel cualquier asociación verdaderamente política y democrática debería preguntarse si todos los bienes y servicios que requiere para existir pueden ser provistos por el mercado o si es preciso otro mecanismo de distribución, que apele más bien la discusión en torno a la esencia del bien y a las obligaciones cívicas.

Un ejemplo para discutir este asunto es la obligación que tiene todo ciudadano mayor de edad de ser jurado en algún juicio público, siendo inadmisibles que el Estado o el ciudadano pague a un tercero por cumplir dicha tarea. Todo ciudadano debe participar alguna vez en la administración de justicia, pues no puede convertirse en un asunto de expertos pagados para tal fin, sino que se trata de mantener el vínculo político entre los ciudadanos y los asuntos públicos. Si se pagara por tal servicio, se dejaría a la mayoría de los ciudadanos por fuera de lo que pasa sobre la forma de resolver los conflictos

que tiene la asociación a la que pertenece. En la medida que unos pocos con capacidad de pago, pueden obtener servicios privados, todos los demás quedan por fuera del asunto, y entonces deja de ser público y deja de ser un tema propio de la asociación política y de la consolidación democrática.

Sandel, quien acoge la idea de justicia de Aristóteles, sostiene que bajo esa idea de asociación política se debe mantener a sus ciudadanos incluidos en la resolución de los asuntos públicos, la idea de Estado y justicia no pueden ser neutrales y limitarse a la posibilidad del libre intercambio suponiendo la mutua beneficencia. La justicia tiene que ver con las discusiones en torno a la virtud y la vida buena. Y agregaría, las virtudes ciudadanas, las virtudes públicas, las virtudes que todo sujeto y sujeta debe tener para que la democracia goce de buena salud, en palabras de Martha Nussbaum.

El fin del Estado no es ofrecer una alianza para la mutua defensa (...) o facilitar el intercambio económico y promover los lazos económicos. Para Aristóteles, la política existe para algo superior (...) es nada más y nada menos que posibilitar que las personas desarrollen sus capacidades y virtudes distintivamente humanas: deliberar sobre el bien común, adquirir un buen juicio práctico, participar en el autogobierno, cuidar del destino de la comunidad en su conjunto (...) Aristóteles reconoce la utilidad de otras formas menores de asociación, como los pactos defensivos y los acuerdos de libre comercio. Pero insiste en que las asociaciones de ese

no se las puede tener por verdaderas comunidades políticas. ¿por qué no? Porque sus fines son limitados. Organizaciones como el TLC (el Tratado de Libre Comercio), la OTAN y la OMC se ocupan solo de la seguridad o del intercambio económico: no constituyen una forma compartida de vida que moldee el carácter de los que participan en ella. Y lo mismo se puede decir de una ciudad o de un Estado que se ocupe solo de la seguridad y del comercio, y sea indiferente a la educación moral y cívica de los individuos que lo componen. Si el espíritu de su interrelación sigue siendo tras su unión el mismo que cuando separados, escribe Aristóteles, su asociación no puede ser considerada realmente una polis, o una comunidad política (Nussbaum, 2010, 219-220).

La Corte Constitucional ha hecho aportes valiosísimos que enriquecen significativamente el debate público en torno a la política de salud, tal como lo vimos en los acápites anteriores; sin embargo, la buena salud de la democracia exige que avancemos un poco más, desde la ciudadanía y las virtudes públicas, la idea de la democracia como equidad y cuidado del otro, desde la reflexión sobre la esencia misma del Estado, la ciudadanía, la vida humana y la salud para la vida digna.

¿Qué tiene de democrático el sistema de salud en términos de la asociación política? Hemos estado envueltos en la idea de que la democratización está directamente relacionada con la masificación de un servicio o bien, sin advertir que tal masificación se ha desarrollado en términos de ampliación del mercado y justamente ha puesto en crisis a la democracia. La

democracia tiene que ver con la construcción de posibilidades y escenarios para la realización del bien común en términos de ciudadanía y de la asociación política, es decir, en términos de vínculos políticos y de encuentro entre los sujetos y sujetas que hacen parte de esa comunidad, para que cada quien tenga las condiciones de desarrollar su proyecto de vida deseado.

La democracia tiene que ver con la consolidación de una sociedad política a través del fomento y cultivo de las virtudes cívicas y públicas para que los asuntos que corresponden a la asociación política se resuelvan en clave cívica y de ética pública. Por tanto, ¿quiénes estarían llamados a debatir sobre la salud en tanto bien común? ¿Quiénes estarían llamados a dirigir y orientar el sistema de salud y quiénes están llamados a participar en la realización del mismo?

Indiscutiblemente, todo miembro de la asociación política está llamado a debatir sobre el asunto común de la salud de todos, para decidir el modelo. Por su parte, los llamados a dirigir y orientar el sistema no son las empresas farmacéuticas, tampoco las aseguradoras que actúan como meros vendedores de servicios y están sujetos a la lógica de la rentabilidad individual. ¿Serán acaso los profesionales de la salud, los médicos, enfermeras, enfermeros, camilleros, etc., quienes día a día experimentan la naturaleza pública de su conocimiento y cuyo trabajo tiene que ver con salvar y cuidar del otro por el valor sagrado de la salud y la vida, o

tal vez, las distintas asociaciones que día a día reivindican y defienden el Hospital San Juan de Dios y la Red Hospitalaria Pública?

Para Sandel, los cargos y honores en una asociación política “deben corresponder a quienes, como Pericles, eran más grandes por su virtud cívica y los mejores en descubrir el bien común” (Sandel, 2011, 221). Quienes se mantengan atentos y constantes en la acción política cotidiana, debatiendo los asuntos públicos, rescatándolos del círculo privado y tecnócrata a los que han sido reducidos, serían los llamados a ocupar los cargos públicos más elevados.

La razón de que las personas como Pericles (y Abraham Lincoln) deban ocupar los puestos más elevados no es, simplemente, que vayan a ejecutar las políticas más sabias, con las que saldrán ganando todos. Es también que la comunidad política existe, al menos en parte, para honrar y recompensar las virtudes cívicas. Acordar el reconocimiento público a quienes exhiban excelencia cívica sirve al papel educativo que le corresponde a una ciudad buena (Sandel, 2011, 221).

Teniendo en cuenta lo expuesto por Sandel en cuanto a la distribución de cargos y honores, la propuesta en este artículo es plantear que los llamados a dirigir y participar en la realización del sistema son todos aquellos que por su reconocimiento aportan a la construcción del bien público de la salud, los virtuosos para

dirigir el sistema serían quienes han trabajado por comprender la salud como un bien público, los que han procurado, no solo desde el conocimiento, sino desde la práctica, la consolidación de salud como un bien común. En este sentido, serían los profesionales de la salud, los trabajadores que persisten en salvar el San Juan de Dios, los artistas que reivindican la existencia de la salud para todos, los grupos académicos que se han pensado y formulado ideas para rescatar la salud de la lógica mercantil y financiera y devolverla a los ciudadanos y a la democracia, y así sucesivamente.

No corresponde dirigir el sistema a los tecnócratas y a los economistas, les corresponde a ellos ponerse al servicio de todos aquellos que continúan defendiendo la salud como un bien público. Porque la política pública no es la economía, la política pública debe construir ciudadanía y democracia. En una democracia la economía y la técnica deben estar supeditadas a la política.

La democracia tiene que ver con la equidad y la igualdad de oportunidades. La idea de que la salud sea provista de forma pública, general, sin intermediarios y sin estar sujeta al pago, no es una idea socialista o comunista, es una idea democrática. Los hospitales públicos fortalecen el vínculo entre ciudadanos y la asociación política y en consecuencia fortalece la ciudadanía democrática. “Centrarse en las consecuencias cívicas de la desigualdad, y en las formas de deshacerlas,

podría generar un ímpetu político que los argumentos sobre la distribución de la riqueza en cuanto tal no son capaces de crear” (Sandel, 2011, 303).

Cuando la salud es una experiencia privada, en el que el mal servicio promueve que las personas paguen el servicio privado y la medicina prepagada, se corta el lazo entre los ciudadanos democráticos. Se vuelve una percepción generalizada que la salud es un asunto privado y que deje de ser un sacrificio compartido. En la medida que se cierran hospitales, que el POS subsidiado es tan escaso y el contributivo también, la gente no siente la solidaridad que está consagrada como principio del sistema de seguridad social en salud y que pretende mantener viva la asociación política, “esa exención del sacrificio compartido tiene el precio de que se erosione la necesidad de rendir cuentas políticamente” (Sandel, 2011, 212).

De ahí que la discusión visible en torno al sistema es la interpelación al Estado por su incapacidad de regular y vigilar el mercado de la salud, pero no ha trascendido a exigirle su obligación de asegurar la democracia en salud, y por tanto, en exigirle como garante en la prestación del servicio, por ello, el discurso de solidaridad es eclipsado por la intermediación.

Entonces aparece la pertinencia de la frase del epígrafe de este escrito, hemos estado preguntándonos por la sostenibilidad financiera, la regulación, pero escasamente de la esencia

del sistema de salud y de la democracia en esta materia, como tampoco de las obligaciones cívicas que en el marco democrático tenemos unos con otros en materia de salud.

Finalmente, para los ciudadanos virtuosos que continúan defendiendo la salud como un bien público de la asociación política, haría dos acotaciones finales: La primera es que la defensa de esta idea fundamental para la salud de la democracia, en términos de Nussbaum, debe continuar promoviendo que los espacios en los que los ciudadanos resuelven sus problemas de salud, sean espacios públicos de encuentro con el otro para mantener vivo el lazo político, **No necesariamente estatales, pues todos los recursos de la salud podrían ser administrados por una fiducia, pero sí públicos.** Me refiero particularmente a proponer que el sistema de salud gire en torno a una unidad fundamental: los HOSPITALES PÚBLICOS, que atiendan las necesidades en salud individual y las necesidades que hasta ahora se ha denominado Salud Pública, sin que entonces sea necesaria la intermediación y la póliza de aseguramiento, pues lo esencial de la asociación política no es asegurar el intercambio, sino la ciudadanía, entendida como:

La noción de ciudadanía de Aristóteles es más elevada y exigente que la nuestra. Para él, la política no es la economía por otros medios. Su propósito es más elevado que maximizar la utilidad o proporcionar reglas justas para perse-

guir los intereses individuales. Consiste en una expresión de nuestra naturaleza, en una ocasión para el desenvolvimiento de nuestras capacidades humanas, en un aspecto esencial de la vida buena (270).

En una democracia debe ser posible que el espacio donde se resuelve materialmente la satisfacción de bienes comunes como la salud sea un punto de encuentro y en esa medida sea un sistema equitativo que avanza en la construcción de una sociedad menos desigual. Que sea punto de encuentro entre el hijo del empresario y el hijo de la conserje, entre la hija del político y el hijo del plomero, entre la mujer rural desplazada que apenas llegó al municipio y una de las vendedoras de la calle del mismo lugar, porque en ese espacio se consolida la igualdad en tanto seres humanos y en tanto ciudadanos, es decir, se logra la democracia.

El vaciado de la esfera pública dificulta que se cultive la solidaridad y el sentimiento comunitario de los que depende la ciudadanía democrática (...) Si la erosión de la esfera pública es el problema, ¿cuál es la solución? Una política del bien común tomaría como una de sus primeras metas la reconstrucción de la infraestructura de la vida cívica. En vez de centrarse en la redistribución con la intención de ampliar el acceso al consumo privado, gravaría a las personas de posibles para reconstruir los servicios e instituciones públicos, a fin de que, así, ricos y pobres disfruten de ellas por igual (290-291).

En los hospitales públicos se resuelve la salud como bien público, la experien-

cia no es la de ir a un centro comercial a comprar la salud, sino la experiencia de un ciudadano que recibiendo el bien público de la salud se reencuentra con la naturaleza esencial de la institución social del sistema de salud y de la Asociación Política. “Necesitamos una vida cívica más robusta y comprometida que esta a la que nos hemos acostumbrado”. (Sandel, 2011, 303).

En segundo lugar y para finalizar con lo que podría ser otra propuesta, es absolutamente pertinente que valiéndonos de las artes y la literatura reconstruyamos la historia del sistema de salud en Colombia, desde diversas perspectivas y desde la experiencia de diversos sujetos, para reencontrarnos con la verdadera esencia de la asociación política y de los bienes públicos que ella debe asegurar. Un valioso ejemplo de lo que podría suceder en este tema, es la exposición *San Juan sin Dios*⁸ del artista Nicolás Van Hemelryck. Este trabajo está compuesto de fotografías y relatos de recorren la historia del Hospital San Juan de Dios, reseñando su historia desde el importante servicio que presta desde hace más de un siglo.

Referencias

- Heidegger, M. 2008. *La pobreza*. Madrid. Amorrortu.
- Henao, J. 2010. *Sentencia de constitucionalidad C-302*. Bogotá. Corte Constitucional.
- Monroy, M. 2008. *Sentencia de constitucionalidad C-1158*. Bogotá. Corte Constitucional.
- Muñoz, V. 2007. *Informe sobre el derecho a la educación de las personas privadas de la libertad*. Nueva York. Naciones Unidas.
- Nussbaum, M. 2010. *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Buenos Aires. Katz Editores.
- Palacio, J. 2010. *Sentencia de constitucionalidad C-252*. Bogotá. Corte Constitucional.
- Roth, A. 2006. *Discurso sin compromiso: la política pública de derechos humanos en Colombia*. Bogotá. Aurora.
- Sandel, M. 2011. *Justicia ¿Hacemos lo que debemos?* Barcelona. Debate.
- Strange, S. 2001. *La retirada del Estado: la difusión del poder en la economía mundial*. Barcelona. Icaria.

8 La exposición *San Juan Sin Dios* obtuvo el Premio Nacional de Fotografía Colombo Suizo en 2011.

LA VERACIDAD, LA ONCOLOGÍA MÉDICA Y LA CULTURA OCCIDENTAL

¿Decir o no decir la verdad?: desde el dilema filosófico y bioético hacia el acercamiento a una guía práctica en la aplicación del principio de la veracidad

Guido Schiappacasse Cocio¹
Patricio González Soto²

Resumen

La comunicación del diagnóstico y pronóstico en oncología sigue teniendo una connotación ominosa; sobre todo en nuestra cultura occidental, tan dada a no aceptar el proceso de la muerte. ¿Decir o no decir la verdad?, un dilema filosófico y bioético. La preservación de la autonomía del paciente permite defender el principio de la veracidad desde la filosofía; pasando desde el paternalismo a la autonomía, sin olvidar que el paciente debe ser acogido dada su dimensión humana. La mayor calidad de vida del paciente al ser informado verazmente apoya esta conducta desde la psicología. Incluso, se ha visto que la verdad disminuye el estrés del paciente mejorando su sistema inmune, lo que apoya la veracidad desde la biología. Solo en casos muy excepcionales se puede ocultar la verdad, dado que

- 1 Oncólogo. Médico de la Universidad de Chile, Santiago, Chile. Miembro de la Sociedad Española del Dolor, de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos y de la Red Latinoamericana de Neuro-Oncología. Médico Clínica Ciudad del Mar, 13 norte 635, Viña del Mar, Chile.
Correo electrónico: gk.schiapp@hotmail.com
- 2 Químico-farmacéutico y Magíster en Ciencias de la Universidad de Valparaíso, Valparaíso, Chile. Miembro de la Red Latinoamericana de Neuro-Oncología.

produciría mayor daño. Este privilegio terapéutico es una decisión que debe tomarse en equipo y con extrema prudencia.

Palabras clave: Bioética/principio veracidad, principio veracidad/oncología, decir la verdad/cáncer, muerte/cultura occidental, privilegio terapéutico.

Truthfulness, medical oncology and Western culture. To tell or not to tell the truth?: from the philosophical and bioethical dilemma towards a practical approach to guide the implementation of the principle of truthfulness

Abstract

Communication of diagnosis and prognosis in oncology is still an ominous connotation; especially in our Western culture, as given to not accept the death process. To tell or not to tell the truth?, A philosophical and bioethical dilemma. The preservation of patient autonomy allows uphold the principle of truthfulness from philosophy; passing from paternalism to autonomy, without forgetting that the patient should be welcomed given its human dimension. The higher quality of life for patients to be informed truthfully supports this behavior from psychology. It has even seen the truth decreases patient stress by improving your immune system, which supports the truth from biology. Only in very exceptional cases, you can hide the truth, since it would produce most damage. This therapeutic privilege is a decision to be made as a team and with extreme caution.

Key words: Bioética/principio veracity, principle veracity/oncology, tell the truth/cancer, death/Western culture, therapeutic privilege.

Introducción

El informar la verdad sobre el diagnóstico y pronóstico a un paciente y sus familiares que tiene cáncer es uno de los procesos más difíciles en medicina y oncología; dada la implicancia ominosa que ha tenido, y tiene todavía en el presente este diagnóstico, sobre todo en la cultura occidental. ¿Decir o no decir la verdad?, ¿cómo decirlo?, ¿cuándo decirlo?; son todos interrogantes que plantean un dilema y un cuestionamiento filosófico y bioético. Y si la respuesta es afirmativa

y debe decirse la verdad, ¿existe alguna circunstancia en que es ético no expresar toda la verdad sobre el diagnóstico y pronóstico de esta enfermedad? En este ensayo intentaremos responder a estos interrogantes sustentándonos en las herramientas que nos entrega la filosofía, la psicología y la biología; con el objeto de iniciar la construcción de una guía práctica que sirva de orientación sobre cómo proceder en relación a este tema fundamental en la relación médico-paciente. Pues bien, iniciemos este arduo camino!

1. El proceso de enfrentar un diagnóstico ominoso en la cultura occidental

Pese a los enormes avances en medicina y oncología ocurridos en las últimas décadas, aún el diagnóstico de cáncer hace sentir a quien se entera que lo sufre una inminente sensación de estar cerca de enfrentar la muerte. Y esta experiencia es una de las angustias más intensas que puede sentir el ser humano.

Y precisamente, esta experiencia es más intensa en nuestra cultura greco-romana occidental, dado que ella se ha construido bajo la ilusión de nuestras pulsiones inconscientes y distorsión de nuestros sentidos, que proclama la falacia de la inmediatez, del control y la inmortalidad.

La falacia de la inmediatez exclama que todo problema debe tener una solución definitiva e inmediata sin aceptar matices. Si padezco de una enfermedad grave o incapacitante, debe existir un remedio efectivo y que actúe en forma inmediata y me restablezca la salud quebrantada sin perder tiempo. Y lamentablemente en oncología, si bien según el tipo de cáncer y estadio en que se diagnostica se puede lograr la curación, esto generalmente es dificultoso y requiere de gran cuota de paciencia por parte del médico, el paciente y sus familiares. En muchas ocasiones la terapia es larga y multimodal, sin efectos inmediatos y basada en resultados estadísticos probabilísticos, que genera incertidumbre

y angustia sobre su resultado en cada caso particular.

La falacia del control proclama que el hombre gracias a su razón puede controlar y usar para su bien las fuerzas de la naturaleza, su propia humanidad, su vida y su destino. Pero esto es solo una ilusión infantil que busca combatir la angustia primaria que el hombre siente ante su naturaleza frágil y efímera, y la falta de control sobre las fuerzas que lo rodean. Al ejercer la medicina y la oncología, vemos que si bien hemos alcanzado grandes logros pudiendo curar muchas enfermedades, muchas otras aún se resisten a nuestro conocimiento y tienen finalmente para quien la padece un resultado mortal o incapacitante, pese a todos nuestros esfuerzos. No controlamos cómo quisiésemos nuestras vidas y las fuerzas que nos rodean, lo que nos lleva a la reminiscencia de la experiencia de inseguridad y angustia infantil ante nuestra propia naturaleza desvalida y el mundo hostil que nos rodea.

La falacia de la inmortalidad proclama que el hombre debe vencer su propia humanidad; y dado que compartimos la divinidad del Creador, tenemos derecho a la inmortalidad. Nos ilusionamos con la pulsión inconsciente que desea la eternidad de nuestra vida terrenal y nos impulsa a plantearnos metas hacia el futuro en forma indefinida, pese a que en el fondo sabemos que nuestra vida es limitada. Y precisamente, este deseo de inmortalidad nos engrandece porque nos impulsa a

plantearnos un desarrollo personal y obtención de nuestras metas planificando nuestras vidas como si fuésemos eternos; pero esta es también nuestra condena, porque no queremos aceptar nuestra naturaleza efímera. Y precisamente en oncología este conflicto se experimenta a diario y pese a los avances obtenidos, muchas veces el cáncer termina llevándose al paciente que lo sufre; algo que el inconsciente colectivo de nuestra cultura no puede aceptar y tiende a negar a ultranza, a pesar de la evidencia que se contrapone a este deseo inconsciente.

Ahora bien, las fuerzas psicológicas involucradas en el proceso de enfrentar la cercanía de la muerte son:

1. El miedo a dejar de existir, el dejar de ser, la desintegración del yo.
2. La irreversibilidad de esta situación que es el desaparecer una vez que concurre la muerte, la impotencia del ser humano ante dicho suceso, el descubrimiento de que tener el control de lo que sucede es solo una ilusión infantil.
3. El no saber qué pasa después de la muerte, el temor a lo desconocido.
4. La desesperanza al no haber cumplido todas las metas fijadas en la vida (el no haber logrado la autorrealización) y el haber dejado tareas inconclusas en relación a los otros (el dejar crianza de los hijos incompleta, el dejar desamparada a su compañera marital, no solucionar conflictos con sus hermanos o padres, etcétera).
5. Angustia ante el sufrimiento que implica el cáncer y los tratamientos a que será sometido.
6. Desarrollo de un duelo o pérdida de parte de uno mismo o de la identidad; por ejemplo, la pérdida de parte de su cuerpo (mastectomía en cáncer de mama), cambio de identidad como en la castración genital que involucra la pérdida de la fertilidad, y por ende, de la posibilidad de trascendencia a través de los hijos que ya no podrá procrear (ooforectomía en cáncer ovárico), desfiguración (caída del pelo a raíz de la quimioterapia o mutilación producto de cirugía en cáncer de cabeza y cuello). Todo cambio en este sentido se vive con angustia y desesperación en muchas oportunidades.
7. Desarrollo del complejo de culpa que impulsa al enfermo a preguntarse de qué es culpable, dado que ha recibido esta enfermedad como castigo. Y si no es culpable de nada, ¿por qué este sufrimiento?, ¿por qué es así la vida?, ¿qué sentido tiene la vida y esta enfermedad que está experimentando? De la culpa se migra a la crisis existencial y pérdida del sentido de la vida.
8. La reminiscencia de nuestros terrores y angustias infantiles, el revivir la experiencia del infante desvalido; pulsiones albergadas en el inconsciente personal.

9. La reedición de las experiencias límite en relación a las muertes sufridas por la humanidad que nos precedió; angustia primigenia ante el término de la vida heredada de generación en generación y albergada como pulsión en el inconsciente colectivo.

Todas estas fuerzas provenientes del inconsciente colectivo, personal o preconscious se desatan en el paciente ante el diagnóstico de cáncer (sobre todo dada la connotación ominosa que tiene en nuestra cultura occidental) e invaden cual tsunami las costas de la conciencia, produciendo la angustia ante la muerte. Pero, para manejar esta angustia (entendida como signo de alarma ante un peligro real o imaginario, consciente o inconsciente) se establecen mecanismos de defensa psicológicos que podemos clasificar así:

1. Ignorancia: El paciente y/o sus familiares inconscientemente prefieren no saber algo que es conocido por todos; por ejemplo, ¿qué es un tumor?
2. Negación: El paciente y/o sus familiares teniendo un determinado conocimiento dicen que no lo tienen; por ejemplo, eso explica frases ante el diagnóstico de cáncer por parte de paciente y/o familiares tales como: ¡no puede ser!, o ¡debe ser una equivocación!
3. Ilusión: El paciente y/o familiares supone/n situaciones imposibles; por ejemplo, es muy frecuente que recu-

rran a una curandera como medio terapéutico. Esto se basa en la creencia inconsciente de índole neurótica en la magia, es decir, la curación a través del poder que se le atribuye al deseo de querer curarse y a la expresión lingüística (la palabra) y el acto (el ritual) que expresa este deseo.

4. Regresión: El paciente vuelve a etapas infantiles y utiliza dichos mecanismos de defensa; por ejemplo, llora como un niño ante la desesperación, o desarrolla un alto grado de dependencia psicológica y demanda cuidados excesivos por parte de familiares y/o personal sanitario.
5. Forclusión: Consiste en disociar (borrar) un sector de la realidad de la conciencia, instituyéndose así una situación delirante; por ejemplo, el paciente dice estar bien habiéndosele diagnosticado un cáncer, rechazando toda posibilidad terapéutica.

Así se crean situaciones muy complicadas, en las cuales se encuentran grandes dificultades para la actuación médica; por ejemplo, abandono de tratamiento, o negación infundada a seguir las indicaciones médicas. Ante esto, ¿qué debe decirle el médico al paciente y sus familiares?

En este punto se presenta el dilema bioético. El médico tiene el deber sagrado de conservar la vida, y si no es posible, hacer del dolor y el proceso de la muerte lo menos traumático que se pueda. Pero, ¿cómo debe hacerse?,

¿le debe crear al paciente y familiares falsas ilusiones o no?, ¿puede el médico adoptar una visión paternalista y decidir, dado que desde este punto de vista solo él sabe lo que es mejor para el paciente?; o, por el contrario, ¿debe dar participación al paciente y/o familiares? Si bien los principios bioéticos son solo pautas axiológicas-deónticas operativas generales que deben ser aplicadas a cada situación en particular, intentaremos dar respuesta a continuación a estos interrogantes.

2. El principio de la veracidad. La información médica y el paciente oncológico

En Sánchez M. (1998), bioeticista contemporáneo, se plantea que los médicos tradicionales tienden a ocultar o alterar la verdad que comunican a sus pacientes en relación al diagnóstico y pronóstico de la enfermedad, sobre todo cuando es infausto.

Beauchamp T. y Childress J. (1998) en sus "Principios de Ética Biomédica" plantean que sorprendentemente los códigos de ética médica han ignorado tradicionalmente las obligaciones y virtudes de la veracidad. Tampoco lo hace la declaración de Ginebra de la Asociación Médica Mundial.

Y sin embargo, este principio es fundamental para abordar el tema que nos preocupa y responder a los siguientes interrogantes:

1. ¿Debe el médico informar al paciente y sus familiares que tiene cáncer?
2. Y si la respuesta es afirmativa, ¿en toda circunstancia debe decir la más completa verdad sobre el diagnóstico y pronóstico de la enfermedad oncológica?

Al revisar la historia de la Filosofía, ya en la antigua Grecia, Platón (1962) decía que:

Había médicos esclavos para los esclavos y médicos libres para hombres libres. Los médicos esclavos jamás revelan a uno de estos esclavos el motivo de cualquier enfermedad, ni permiten ser informados al respecto por el paciente. Tal médico prescribe a cada cuál lo que le parece bien según su experiencia, lo hace en forma arbitraria, como un tirano, para luego correr presuroso a atender a otro enfermo esclavo. Por el contrario, el médico libre atiende a gente libre empeñándose en explorar a fondo la naturaleza de la enfermedad, para lo cual interroga al respecto al paciente y sus amigos. En la medida de lo posible, instruye al enfermo y no toma sus disposiciones hasta no hacerle aceptar hasta cierto grado su punto de vista; solo entonces trata de devolver con infatigable esfuerzo la salud al enfermo apaciguado a través de la fuerza de su persuasión.

Vale decir, en Platón la comunicación de la verdad hace libre al médico y su paciente, donde el primero no dispone de nada sin la anuencia y conocimiento de su paciente, y este último, que por ser libre decide el curso del tratamiento en función de lo que el médico verazmente le informa. Así, ya en el siglo V a.C. Platón expone las bases del principio bioético de la veracidad en torno al accionar médico y de la autonomía en torno al paciente.

En Emmanuel Kant (1951), la razón práctica no puede expresarse por juicios analíticos ni sintéticos, dado que no dice lo que acontecen en la experiencia, sino lo que debe ocurrir en ella. Así, la forma de conocimiento práctico, no es un juicio, sino un imperativo.

A su vez los imperativos son de dos tipos:

1. Hipotéticos: se ordena una acción para conseguir un fin; por ejemplo, "si eres veraz en tu accionar médico te premiará el colegio médico".
2. Categórico: el imperativo ordena una acción de manera absoluta, la acción no es un medio, sino un fin en sí mismo, último e incondicionado; por ejemplo, "el médico debe ser veraz".

De acuerdo con Kant, el ideal moral está formado por imperativos categóricos que se originan en la voluntad moral, una voluntad autónoma que se encuentra libre de los fines u objetos de deseo.

La fórmula del imperativo categórico, base de la moral kantiana, se expresa así: "obra de manera que la máxima de tu voluntad pueda servir siempre como principio de una legislación universal". Esta fórmula es la ley moral (Kant, 1951). Así, para Kant la verdad debe decirse a todos y en todo momento, al margen de las circunstancias dado el imperativo categórico que lo ordena; y solo cumpliendo con este deber tomado como fin en sí mismo se considera un acto moral.

En Alasdair MacIntyre, las virtudes son esos bienes que definen nuestra relación con las personas con quien compartimos la clase de propósito y criterios en que consisten las prácticas. En la profesión médica el decir la verdad es una virtud y el propósito común es la búsqueda de la salud. Y para facilitar la obtención de la salud en la relación asistencial se han de aportar los datos necesarios en forma leal y verdadera tanto al paciente como familiares.

En Beauchamp y Childress (1998), la justificación del deber de decir la verdad se sustenta en el marco conceptual de los principios bioéticos básicos, dado que el decir la verdad resguarda el principio básico de respeto por la autonomía del paciente.

De la base filosófica revisada hemos concluido que debe respetarse el principio de la veracidad. Pero, ¿es un principio en buen término absoluto? Que la veracidad sea una virtud propia de la relación

asistencial es compatible con el hecho de que diferentes sociedades tengan diferentes códigos de veracidad. Así, los bantúes educan a los suyos para que no digan la verdad a desconocidos, pues creen que eso les haría vulnerable a las brujerías; y en nuestra cultura occidental muchas personas han sido educadas para no decir verdades crueles. Vale decir, el principio de veracidad no es absoluto en su aplicación dado que está influido por el marco de referencia cultural. Con respecto a la confianza, su papel en la relación asistencial la convierte en uno de los elementos básicos de la ética médica. El profesional ha de respetar a sus pacientes al tiempo que trabaja por su bien, para lo cual conviene involucrarlo en su propio cuidado, lo que implica darle información veraz. De hecho, el decir la verdad, sobre todo en oncología, puede ser el primer paso para crear la confianza necesaria para una buena relación médico-paciente. Y un paciente que confía en el médico es más fácil de cuidar. Ahora bien, decir la verdad no es tan fácil como parece. Hay momentos en los que no se puede decir la verdad (referido al diagnóstico y/o pronóstico) sencillamente porque la desconocemos. Aparte de la incertidumbre, está la dificultad de comunicar conocimientos extremadamente técnicos (pese a ello, la comunicación debe intentarse en términos comprensibles para el paciente y sus familiares según su nivel de enseñanza). En particular, la veracidad es importante en las decisiones que hay que tomar al final de la vida, pues no decir la verdad priva al paciente de la confianza en su propia habilidad para tomar

decisiones y la confianza en aquellos que pueden ayudarle. Con Kant hemos pasado de una relación médico-paciente paternalista (solo el médico sabe que es bueno para el paciente y decide qué decirle y qué ocultarle con respecto a su diagnóstico y pronóstico) a una relación de autonomía. Pero el enfermo no puede verse impersonalmente como un sujeto completamente autónomo y libre. No solo necesita ser informado, sino acogido y contenido por el médico, dado que el paciente es un ser compuesto por cuerpo y alma.

Al respecto, en Jaspers (1958) se proclama:

El médico no es técnico ni salvador, sino una existencia para otra existencia, ente humano perecedero, trayendo con el otro, en el otro y en sí mismo, la dignidad y la libertad del ser, y reconociéndolas como criterio. Ya no hay soluciones definitivas, ni tampoco lo exacto, sino el amor al ser noble que hay en nosotros, pero no en el amor que solo es compasión para la criatura, y, sin comprometer la propia mismidad, se practica caritativamente sin verdadera participación, por tanto humillando y mortificando al otro".

La necesidad de veracidad es pues universal, pero el cómo, el cuándo y el a quién, están sujetos a las demandas de cada situación particular. El absolutismo Kantiano en el cumplimiento de la veracidad no es aplicable en el cien por ciento

de las situaciones, porque la aplicación del principio de la veracidad depende de la circunstancia en último término; pero tampoco debe caerse en un relativismo extremo. Vale decir, en términos generales debe cumplirse este principio en la relación del médico con el paciente y familiares, pero puede restringirse su aplicación en ciertas situaciones excepcionales.

3. El privilegio terapéutico

Corresponde al principio que permite al médico no decir la verdad al paciente. Es la existencia acreditada de un estado de necesidad, que por razones objetivas haga pensar que el conocimiento de su propia situación pueda perjudicar la salud del paciente de manera grave. Solo en ese caso el médico informará antes a las personas vinculadas al paciente por razones familiares o de hecho.

Diego Gracia (1999), experto en bioética, plantea que:

En principio hay que decir siempre la verdad, pues de no hacerlo estaríamos incumpliendo la norma de tratar a todos con igual consideración y respeto, y por tanto estaríamos obrando injusta y maleficientemente. A pesar de lo cual, todos somos conscientes de que no siempre podemos decir la verdad. Hay circunstancias que nos obligan a no decir toda la verdad, y a veces hasta a mentir. [...] Creemos que en esa situación concreta los males que se seguirían de decir la verdad son tales, que se impone hacer una excepción. La excepción la justificamos en el mismo principio de siempre, el de que todos los hombres merecen igual considera-

ción y respeto. Lo que sucede es que en esa situación concreta pensamos que el decir la verdad no es tratar a esa persona con consideración y respeto, y que por lo tanto el principio general de la moralidad nos permite saltar por encima de la norma, que en ese caso no es adecuada o correcta.

Siguiendo a Gracia, este procedimiento puede sistematizarse de la siguiente forma:

- “1. El sistema de referencia moral.
 - Premisa ética: todas las personas merecen igual consideración y respeto.
2. El momento deontológico del juicio moral.
 - Nivel 1: principio de no-maleficencia y justicia.
 - Nivel 2: principio de autonomía y beneficencia.
3. El momento teleológico del juicio moral.
 - a. Evaluación de las consecuencias objetivas o de nivel 1.
 - b. Evaluación de las consecuencias subjetivas o de nivel 2.
4. El juicio moral.
 - a. Contraste del caso con la regla tal como se encuentra expresada en punto 2.
 - b. Evaluación de las consecuencias del acto, para ver si es necesario hacer una excepción a la regla, de acuerdo con el punto 3.
 - c. Contraste de la decisión tomada con el sistema de referencia (punto 1).
 - d. Toma de decisión final” Gracia (1999).

Ahora bien, al aplicar este principio se requiere de autoconocimiento a través del método reflexivo, dado que el médico y el paciente requieren ser veraces consigo mismos. El paciente debe aceptar que está enfermo; y el médico ha de ser veraz consigo mismo, para no dejar que una compasión mal entendida o una actitud meramente preventiva le haga aplicar el privilegio terapéutico sin necesidad.

El papel de la familia tampoco puede subestimarse. El cáncer es una enfermedad que afecta a todo el grupo familiar, y a menudo es la familia la que se hace cargo de las necesidades físicas y emocionales de los enfermos terminales, así como de las consecuencias económicas que conlleva su situación. Esto, además, ocurre prácticamente en todas las culturas; por ello, salvo deseo expreso del propio paciente, y aunque esto no haga las cosas más sencillas, no debería excluirse a la familia del proceso de toma de decisiones.

Tras haber revisado los fundamentos filosóficos que sustentan el principio de la veracidad, en este momento nos encontramos en condiciones de acercarnos al desarrollo de una guía práctica para su mejor aplicación.

4. Hacia una guía práctica en la aplicación del principio de la veracidad en medicina oncológica

El proceso de informar a un paciente afectado por un cáncer es extremada-

mente complejo y se compone de una multiplicidad de factores: la información suministrada por el médico, la información comprendida por el paciente y familiares, conocimiento de la enfermedad, deseo de información y satisfacción con la información recibida.

Sánchez, M. (1998) afirma que en Estados Unidos de Norteamérica en 1961 el 88% de los médicos no revelaban el diagnóstico de cáncer a los pacientes; pero en 1979 el 98% de los médicos ya decían toda la verdad con respecto a este punto (esto demuestra una superación del antiguo paternalismo en la relación médico-paciente).

Ahora bien, la tasa de información recibida y conocimiento de la enfermedad presenta gran variabilidad entre centros médicos y a nivel transcultural (Salvador, 1991). Respecto al deseo de información, una gran mayoría de la población manifiesta que si tuviera una enfermedad grave desearía que se lo dijeran, a la vez que manifiestan el deseo de ocultar la información a un familiar cercano; siendo esto independiente de factores sociodemográficos y culturales (Espinosa, González y Poveda 1993). En relación a la satisfacción con la información recibida, al menos la mitad de los pacientes se siente insatisfecha y querría disponer de más tiempo para hablar con su médico (Baider, Ever-Hadani y De Nour, 1995).

Con respecto a las barreras comunicacionales, estas son de gran envergadura

en el cáncer por el estigma a que está asociada esta enfermedad, dado que se percibe como sinónimo de muerte, dolor, sufrimiento y deformación; y que puede provocar severas alteraciones psicológicas en quien conoce o sospecha que padece este sufrimiento (Bayes, 1991).

Ahora bien, ya hemos analizado las posturas filosóficas que defienden la veracidad (el decirle la verdad sobre el diagnóstico y pronóstico de su enfermedad al paciente y familiares), evolucionando de la dimensión paternalista a la autónoma; y desde la autonomía con visión impersonal del paciente a la visión integral del paciente compuesto por cuerpo y alma. Por otra parte, desde un punto de vista psicológico la investigación demuestra que un proceso de información adecuado sobre la enfermedad y los tratamientos facilita:

1. Mayor satisfacción por parte del paciente.
2. Mayor control de los efectos secundarios y de la enfermedad en general.
3. Mayor cooperación con el equipo médico.
4. Mejor adaptación ante el planteamiento médico propuesto.
5. Mayor autoestima, confianza y percepción de control por parte de la persona afectada.
6. Mayor calidad de vida del paciente.
7. Disminuye el retraimiento o aislamiento por parte del paciente.

8. Se favorece una mayor adaptación de la persona afectada, con menos sintomatología de ansiedad y depresión.
9. Disminuye la posibilidad de que el equipo de salud desarrolle un Síndrome del Quemado o de *Burn-Out*.

Y desde un punto de vista biológico, al ocultar información se crea un aura de silencio; el secreto y la ambigüedad con relación al diagnóstico pueden aumentar la sospecha del paciente y su confusión sobre el pronóstico de su enfermedad. Y estos estados de depresión y angustia reducen la actividad citotóxica de las células Natural Killer (asesina natural) y sobreactivan el sistema del cortisol, lo que favorece la inmunodepresión e incluso puede estimular la expresión de oncogenes (Licinio, Gold y Wong, 1995).

Pero, ¿quién, cómo, cuándo y dónde informar? Al respecto, no existen respuestas absolutas. No todos los seres humanos son iguales, no todos viven su propia enfermedad de la misma manera, no todos viven la misma situación cultural, religiosa, familiar y económica. Pese a ello, creemos necesario intentar responder estos interrogantes. Al respecto, dentro del equipo de salud es el médico el encargado de informar a un paciente y sus familiares sobre el diagnóstico y pronóstico de su enfermedad, dado que es intrínsecamente el líder natural del equipo sanitario. Pero, ¿cómo, cuándo y dónde informar? En Gómez M. (1996) en su libro "Cómo comunicar malas noticias en

Medicina" se ofrecen las siguientes recomendaciones o guía práctica:

- "1. Que el médico esté seguro del diagnóstico y del pronóstico, de lo que va a decir.
2. Hacerlo en un lugar y en un momento de tranquilidad, con privacidad y confort, sin prisas.
3. Reconocer el derecho del enfermo a la verdad, lo que no significa que deba ser dicha de cualquier modo y en cualquier momento.
4. Averiguar lo que el enfermo sabe, lo que quiere saber, lo que está en condiciones de saber.
5. Hablar con simplicidad, sin jerga profesional y palabras malsonantes (por ejemplo, cáncer), pero no decir nada que no sea verdad.
6. Informar gradualmente, extremando la delicadeza, siendo prudente. Comunicar no es un acto único" (Gómez, 1996).

Muy bien, pero ¿en qué casos concretos se puede aplicar el principio del privilegio terapéutico? Las situaciones que a continuación se presentan no pueden ser tomadas en forma dogmática y siempre se debe analizar cada caso en particular; idealmente por un equipo médico compuesto por el oncólogo tratante, enfermera oncológica, psiquiatra, psicooncólogo y asistente social. Estas situaciones se consideran incapacitantes previamente al

diagnóstico de cáncer y supone un diagnóstico clínico severo (no hace referencia a trastornos adaptativos simples). Dichos estos reparos, proponemos la siguiente lista de situaciones en que se puede aplicar el privilegio terapéutico:

1. Antecedentes psiquiátricos graves, con síntomas psicóticos; y en especial, con intentos suicidas.
2. Trastornos depresivos graves; por ejemplo, un paciente que ha manifestado pasividad extrema e inanición que pone en peligro su vida.
3. Trastornos de ansiedad extremos, con crisis de pánico y síntomas fóbicos y/o obsesivos que limitan o ponen en riesgo la vida del paciente en cuestión.
4. Antecedentes ante crisis vitales de reacciones agresivas con consecuencias de consideración para sí mismo, su entorno familiar o equipo médico.
5. Rechazo claro y manifiesto a conocer su enfermedad. El paciente explicita que no quiere saber nada de lo que le acontece. Si más adelante cambia de actitud, podremos informarle.
6. Uso exclusivo o en gran medida de la negación como mecanismo defensivo. Debemos respetar esta actitud de afrontamiento siempre que proteja al paciente a no sufrir una ansiedad extrema y no interfiera en la adherencia y seguimiento de los tratamientos oncológicos.

Como vemos, son situaciones muy complejas que podrían, en algunos casos, suponer solo un aplazamiento de la información del proceso oncológico o un trato muy sutil de la misma; y no una ocultación propiamente dicha. En cualquier caso, suponen un manejo de información muy delicado, tanto hacia el paciente como hacia los familiares. Son casos en general poco frecuentes, por lo que en la mayoría de los casos, informar de lo que ocurre será lo más conveniente.

Conclusión

El principio de la veracidad debe ser respetado en el proceso de entrega de la información sobre el diagnóstico y pronóstico a un paciente oncológico y a sus familiares. Esto se basa en el derecho a la autonomía de todo paciente; sin embargo, este proceso comunicacional debe ser un proceso empático y debe realizarse en un ambiente de respeto, tranquilidad y confort; e incluso puede requerir de contención del médico hacia el paciente y/o sus familiares. Solo en muy contadas circunstancias puede aplazarse la información; decisión que debe tomarse en el contexto de un equipo de salud multidisciplinario, dado lo complicado de la situación.

Referencias

- Baider, L.; Ever-Hadani, P. & De Nour, A. K. 1995. The impact of culture on perceptions of patients physician satisfaction. *Isr Med Sci.* 23, 179-185.
- Bayes, R. 1991. *Psicología oncológica: prevención y terapéutica psicológica del cáncer*. Madrid: Martínez Roca.
- Beauchamp, T. & Childress, J. 1998. *Principios de ética biomédica*. Barcelona: Masson. 3.
- Platón. 1962. *Las leyes*. Barcelona: Iberia.
- Espinosa, E.; González, M. & Poveda, J. 1993. La verdad soportable como eje de la información al paciente con cáncer. *An Med Internac.* 3, 147-149.
- Gómez, M. 1996. *Cómo dar malas noticias en medicina*. Madrid: Grupo Asta Médica.
- Gracia, D. 1999. Planteamiento general de la bioética. *Bioética para clínicos.* 2, 19-35.
- Jaspers, K. 1958. Filosofía. *Revista de Occidente.* 1, 1-3.
- Kant, E. 1951. *Crítica de la razón práctica*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Licinio, J.; Gold, P. W. & Wong M. L. 1995. A molecular mechanism for stress-induced alterations in susceptibility to disease. *Lancet.* 10, 104-106.
- Salvador, L. 1991. Aspectos psiquiátricos del enfermo oncológico. *OMC Soc. Espan Med Gra.* 1, 87.
- Sánchez, M. 1998. *Historia, teorías y método de la medicina: Introducción al pensamiento médico*. Madrid: Masson.

PRIMER FORO SOBRE BIOPROSPECCIÓN, ÉTICA Y SOCIEDAD¹

Memorias

Proyecto “Determinantes científicas, económicas y socioambientales de la bioprospección en Colombia”. Maestría de Biociencias y Derecho, Instituto de Genética, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia - COLCIENCIAS

Ponentes:

Carlos María Romeo-Casabona: Principios éticos y jurídicos para las actividades de Bioprospección con relación al ser humano y al genoma humano

Guillermo Hoyos Vásquez: Bioética, ¿una preocupación genuina en las actividades de bioprospección?

Luz Marina Melgarejo: Bioprospección en Colombia

Tomás León Sicard, Bioprospección y modelo de plantas transgénicas: una crítica desde la cultura

Germán Vélez: Políticas globales de la bioprospección en un mundo biodiverso
Catalina Toro Pérez: Introducción general y moderación

Presentación

Catalina Toro Pérez²

En las últimas décadas la bioprospección se ha convertido en un importante campo de investigación para los países megadiversos latinoamericanos y para las instituciones colombianas en particular, que buscan alternativas de desarrollo,

¹ Las memorias de este primer foro se publican en Anamnesis Revista de Bioética, que edita el Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Javeriana, *In memoriam* del profesor Guillermo Hoyos Vásquez, fallecido en enero 05 de 2013, tal como él se lo planteó a los organizadores de dicho foro en este primer encuentro realizado en el Salón Oval, edificio de posgrados de Ciencias Humanas, 28 de marzo de 2012.

² Profesora Departamento Ciencia Política, Investigadora Principal del Proyecto “Determinantes Científicas, Económicas y Socioambientales de la Bioprospección en Colombia (2003-2010), Coordinadora de la Maestría de Biociencias y Derecho, Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: toroperez.catalina1@gmail.com

la inserción en mercados (ambientales) globales y la consecuente obtención de beneficios bajo los principios del desarrollo sostenible. Sin embargo, es mucho lo que aún hace falta por decir sobre los impactos sociales y ambientales que esta actividad produce en Colombia, así como sobre sus principales limitaciones.

En este marco, la investigación “Determinantes científicas, económicas y socioambientales de la bioprospección en Colombia (2003-2010)”, financiada por Colciencias y desarrollada con el apoyo de la Universidad Nacional de Colombia, analizó desde una visión ética, los alcances político-económicos y los impactos socioambientales de la bioprospección, para establecer los factores científicos que influyen en esta actividad y examinar los marcos regulatorios nacionales que la rigen, evidenciando los retos a los que se ve enfrentado nuestro país en materia de bioprospección.

El conversatorio “Bioprospección, ética y sociedad” tuvo como objetivo enriquecer el conocimiento sobre la bioprospección desde una consideración ética que involucrara a la sociedad. Para alcanzar estos propósitos, durante el conversatorio se desarrollaron los siguientes ejes:

- Técnica, ciencia y sociedad
- Ética y sociedad: Estado, centros de investigación público-privados, comunidad local: ¿asociadas en la bioprospección?

- Genoma humano: El rol del Estado y del derecho
- La bioprospección en Colombia: limitaciones y potencialidades
- la crítica ambiental agraria al modelo transgénico
- Biodiversidad y biopiratería en Colombia

Principios éticos y jurídicos para las actividades de bioprospección con relación al ser humano y al genoma humano

Carlos María Romeo-Casabona³

En relación con la materia de la bioprospección he tenido la oportunidad de conocer los trabajos que se han realizado en la Universidad Nacional de Colombia; me refiero particularmente al informe denominado “Aproximación al estado actual de la bioprospección en Colombia” (Melgarejo *et al.*, 2002), sobre el cual considero que es un documento muy interesante por cuanto establece el estado de la cuestión de las actividades de bioprospección que se están realizando en

3 Catedrático de Derecho Penal. Director de la Cátedra Interuniversitaria Diputación Foral de Bizkaia de Derecho y Genoma Humano, Universidad de Deusto y Universidad del País Vasco (Bilbao, España.) Asesor internacional en cooperación del proyecto Colciencias “Determinantes Científicas, Económicas y Socioambientales de la Bioprospección en Colombia 2003-2010”.

el país, que eran para mí desconocidas. En el sentido de lo allí descrito considero que es muy oportuna la conexión con la bioprospección en el genoma humano porque permite ir más allá en dos sentidos: primero, ver la bioprospección desde la perspectiva de la sociedad, lo que implica reflexiones en donde estén envueltas la ética y el derecho desde el punto de partida de los estudios científicos y actividades de bioprospección que se estén realizando en Colombia en colaboración con otras instituciones tanto nacionales como extranjeras; segundo, que tengamos la oportunidad de ir más allá en el aspecto científico-técnico o en el aspecto estricto de la bioprospección, teniendo en cuenta que desde hace años se ha abierto de manera más limitada, en relación con otros recursos naturales como plantas y animales, la línea de bioprospección en relación con el genoma humano, para la cual se están tomando las medidas oportunas a fin de que se realicen las actividades pertinentes a esta línea de una manera organizada.

El que en la actualidad el genoma humano esté siendo también objeto de bioprospección, obliga a que para tener una visión completa del concepto, este nuevo campo deba ser añadido al conjunto de actividades que se vienen allí realizando. Supone hasta cierto punto una ruptura con la división que se presenta en otras áreas de la bioprospección, como el área marina o el área vegetal, entre países mega-diversos/proveedores y países que por sus desarrollos científicos están en

condiciones tecnológicas de utilizar esos recursos. La razón por la cual se rompe es porque el interés de las actividades de investigación dedicadas al genoma humano no es exclusivo sobre las poblaciones de determinados países (aunque es cierto que se tiene un interés especial sobre el genoma de poblaciones indígenas, poblaciones autóctonas, fundamentalmente en América Latina). Además, porque en la actividad relacionada con la salud y la investigación biomédica de muchos países, el recurso natural que sería "el genoma humano", se encuentra en los pacientes de cualquier hospital, de cualquier ciudad y de cualquier país del mundo. Así por ejemplo, en España muchos hospitales están proveyendo de muestras biológicas de pacientes de origen humano con fines de investigación a otros lugares del mundo, lo que denota que también hay un trasiego de este tipo de materiales de unos países a otros. Por consiguiente este es un factor que habría que tener en cuenta y no estoy hablando de algo que podría ocurrir, sino de algo que forma parte de la vida cotidiana de los hospitales de muchos países y de lo cual no está exenta Colombia.

Cuando estamos hablando de bioprospección, estamos hablando de recursos naturales, de prácticas tradicionales en relación con esos recursos, de biodiversidad, del acceso a esos recursos naturales y de la participación de todas las partes implicadas en los beneficios que puedan tener que ver con estas materias, (dentro de la cual está antes el acceso a los be-

neficios que la repartición de los mismos). También estamos hablando de propiedad industrial, término que se diferencia de la denominación genérica de propiedad intelectual (la propiedad intelectual está destinada a proteger las creaciones literarias, artísticas y científicas y la propiedad industrial los inventos y los productos que genera la capacidad inventiva que tiene el ser humano y por tanto la patente). Igualmente si nos referimos a la bioprospección, estamos hablando de desarrollo sostenible, de la conservación y el uso sostenible de esa biodiversidad, y por tanto de un acceso selectivo a ella. Asimismo si hablamos de bioprospección nos referimos a la investigación científica y de desarrollo económico directo (que se deriva de este intercambio de recursos naturales) o indirecto. También se refiere a la cooperación entre países, una cooperación que tendrá que ser a niveles de igualdad entre las partes, aunque esto pueda resultar difícil.

Mirando la otra cara del asunto, si hablamos de bioprospección, por desgracia vemos que en su entorno surge también la biopiratería, pues sabemos que se producen situaciones de insolidaridad. También se debe hablar de los riesgos de reducción de la biodiversidad y del riesgo de pérdida de ecosistemas. ¿Cómo se podría hacer para potenciar los efectos positivos que tiene la bioprospección y reducir los aspectos negativos? Con este fin plantearé una serie de principios jurídicos que pueden ayudar a aclarar el panorama.

Todo este entramado de las actividades de bioprospección recién enunciadas debe ser procesado mediante principios éticos y jurídicos. Para ello utilizaremos como presupuesto metodológico la posición de la materia viva en general, de los seres vivos, y para ello nos preguntaremos, ¿cuál es la posición de los seres vivos que pueden ser de interés para actividades de bioprospección frente al ser humano?, ¿cuál es la relación del ser humano con los seres vivos de interés para actividades de bioprospección?

El primer principio ético (también desarrollado jurídicamente) que debe emanar de estas preguntas es el de la equidad, que debe presidir las relaciones entre las partes implicadas: la división entre bioproveedores y utilizadores (aunque hablando de genoma humano esta división no es tan tajante) tiene implicaciones para los Estados, las colectividades y los individuos. Se requiere la valoración de equidad en cada uno de estos distintos niveles, porque el prisma nos ofrece situaciones y problemas diferentes y por tanto respuestas diferentes que deben tender a conseguir la igualdad efectiva entre las partes.

El segundo principio es el de la solidaridad (principio ético que también ha ido penetrando la porosidad del derecho), cuya importancia en estas materias no puede desconocerse.

Y el tercero y último de estos principios es el de la justicia, puesto que si se pre-

tende la igualdad o equidad entre unos intereses y otros, la justicia exige que hayan contrapartidas de los resultados de la bioprospección entre las partes que participan en sus actividades. Esta idea encuentra su desarrollo en la denominada distribución de beneficios. En el tema de la bioprospección en humanos, se puede ejemplificar con las prácticas de los ensayos clínicos que se dan en cualquier país donde se exige la distribución de los beneficios, máxime cuando hay una “translocación” de empresas que realizan los ensayos clínicos en países distintos de donde están asentadas o tiene su sede oficial el centro matriz de la organización, o donde residen los investigadores que van a liderar el proceso. Lo que pretende evitar tal aplicación del principio de la justicia es evitar que se haga esa translocación temporal para realizar investigación y después se interrumpa la actividad y se abandone el lugar en el que se realizaron los ensayos clínicos, dejándolo vacío y abandonadas a su suerte las personas que como profesionales o sujetos del ensayo colaboraron decisivamente en su realización. Esto muestra la necesidad de buscar formas de distribución de beneficios partiendo del principio de justicia.

Después de los tres principios recién enunciados para las actividades de bioprospección, existen unos filtros, que son los derechos y principios netamente jurídicos con aplicación en estas materias: el primero de ellos es el principio de proporcionalidad, que permite dentro de la

complejidad tasar si determinadas actividades (y determinadas relaciones sostenidas entre las partes) están ajustadas a los resultados que se pretenden obtener de las mismas; la igualdad entra a ser la guía ética irrenunciable dentro de este principio jurídico, sobre todo actualmente cuando se ha visto que es el complemento para la regla jurídica de la no discriminación de las personas por su situación social, económica o de otro tipo.

Descendiendo a situaciones más concretas (y dejando de pensar en vegetales y animales para concentrarse en seres humanos), encontramos el segundo principio jurídico que es el de la autonomía de las personas, que puede ser proyectado y concretado en derechos. Su clara trascendencia se ve al tener el genoma humano como objeto de estudios y en consecuencia la necesidad de obtener muestras biológicas de seres humanos para poderlo estudiar, pues este principio determinará que tales muestras no se pueden obtener de cualquier modo, ya que hay que respetar la autonomía de las personas, para que sean estas en ejercicio de su autonomía quienes decidan si desean participar o no con su propio material genético: la traducción práctica del principio en cuestión, es la necesidad de obtener el consentimiento de los donantes.

Un tercer principio es el de la intimidad o protección a la información de carácter genético (principio y derecho que con el tiempo ha ido ganando terreno en el

campo jurídico pero lo ha ido perdiendo en el campo de la realidad social). Los pasos que se han dado en el terreno jurídico para dar un mayor reconocimiento y mayores mecanismos de protección a la intimidad son importantes y se deben aprovechar, considerando que la intimidad genética se refiere dentro de este marco amplio de la intimidad a la protección de los datos genéticos de carácter personal, para incluir allí la intimidad genética. La importancia de este principio radica en que si en estas actividades de bioprospección se utiliza material biológico humano y se realizan (como se están realizando) análisis genéticos, hay que proteger los datos genéticos que de allí emanen.

Finalmente, como un cuarto principio jurídico que si bien no está expresamente reconocido en normas específicas, sí está en el fondo del entramado de protección general al reconocimiento de la diferencia y las situaciones propias de los individuos y los grupos, el reconocimiento y respeto por la diversidad cultural. Sobre este principio hay que evaluar si la protección que existe es suficiente o se requiere más.

En tercer lugar, después de los principios éticos y de los principios jurídicos, tenemos la necesidad de diseñar unas premisas metodológicas con relación a la bioprospección, como lo son:

1. Reconocer y ser conscientes de la implicación de la sociedad en su conjun-

to en lo que se refiere a las tareas de bioprospección (en general, no solo en relación con el genoma humano), porque estas actividades afectan a toda la sociedad y por consiguiente no es adecuado que los intentos por resolver las situaciones problemáticas que se puedan plantear allí queden reducidas a la comunidad científica. La tarea no es exclusiva de tal comunidad científica o de los sectores económicos más directamente implicados, es la sociedad en su conjunto la que tiene que resolver las situaciones problemáticas a través de los mecanismos diversos y plurales que tiene para expresarse.

2. Identificación y búsqueda de soluciones a partir de debates ideológicamente plurales: deben ser tenidos en cuenta de forma abierta, clara y transparente todos los intereses que puedan hallarse implicados.

3. La fase de expertos (fase en la que no inician ni terminan estos debates porque no son reservados a los sabios) tiene que ser multidisciplinar: esto se debe a que ni los filósofos de la ética aplicada ni los juristas pueden proponer soluciones si no conocen cuáles son los problemas, pero a su vez los científicos mal podrían orientarse si no hay quien les guíe por dónde tienen que ir de una manera que puedan actuar respetuosamente con los derechos de las personas, que en el plano internacional serían los derechos

humanos; y las empresas y otros entes de presión necesitan que se les marquen los caminos de los cuales no deben salirse. Por tanto, esta perspectiva multidisciplinar es muy enriquecedora y además es imprescindible, porque es necesaria una visión integral de cada fenómeno abordado en la investigación. Esto cabe tanto para los temas relacionados con bioprospección como para cualquier otra materia que tenga que ver con las ciencias de la vida o de la salud, sobre todo cuando entramos en el terreno de las nuevas tecnologías, descubrimientos y avances científicos.

4. Regulación jurídica: necesaria en estas materias que tanto pueden afectar a los derechos y bienes jurídicos, individuales o colectivos, de pueblos y Estados. Por lo tanto, no es posible dejar una materia de estas características como un espacio libre de las normas jurídicas. Primero porque optar por la no regulación es dejar a la facticidad de los poderes allí presentes que resuelvan los conflictos en la lucha por los propios intereses, lo cual puede ser negativo, pues prevalecerían aquellos intereses que estén más respaldados por determinados grupos, aunque estos sean minoritarios. Tampoco es suficiente optar por la auto-regulación, que muchas veces es solicitada por determinados colectivos que presentan una homogeneidad, pues aunque está bien que haya iniciativas de auto-regulación, estas

deben ser siempre complementarias a las normas jurídicas que dicta la sociedad a través de sus organizaciones institucionales (parlamento u otros poderes públicos) o a través de los medios judiciales de las Altas Cortes de los distintos países.

La referencia inexcusable que debe servir de guía para la regulación jurídica interna en materia de bioprospección es la de los instrumentos jurídicos internacionales. En el campo de la genética humana específicamente, se podrían mencionar algunas de las declaraciones de la UNESCO acerca de la investigación en genética humana y la utilización de muestras biológicas.

En primer lugar encontramos la Declaración Universal sobre Derechos Humanos y Genoma Humano de la UNESCO de 1997, que es un instrumento jurídico que puede servir de iluminación a los Estados para tomar puntos referenciales en la regulación de este tipo de materias. De particular importancia en esta declaración es el artículo primero, que dice,

El genoma humano es la base de la unidad fundamental de todos los miembros de la familia humana y del reconocimiento de su dignidad intrínseca y su diversidad. En sentido simbólico, el genoma humano es el patrimonio de la humanidad. (UNESCO, 1997).

Allí se está reconociendo la diversidad en relación con los seres humanos, y no

solo en relación con los vegetales y los animales. El interés entonces es que se ocupa también de los derechos de las personas implicadas en la bioprospección en genética humana, así como de la investigación científica en el campo del genoma humano, y eso hace que este instrumento sea una herramienta jurídica útil para la regulación del terreno de la bioprospección.

También es importante mencionar el artículo 10 de esta declaración, que habla sobre las investigaciones en el genoma humano al decir que,

Ninguna investigación relativa al genoma humano ni ninguna de sus aplicaciones, en particular en las esferas de la biología, la genética y la medicina, podrán prevalecer sobre el respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de la dignidad humana de los individuos o, si procede, de grupos de individuos. (UNESCO, 1997).

El hecho de que una institución de rango universal como lo es la UNESCO, haya aprobado el 11 de noviembre de 1997 una Declaración en su Asamblea General (en donde participaron entre otras las representaciones diplomáticas de Colombia y España) nos obliga a tener en cuenta estas directrices generales de la investigación en los campos de la genética, la biología y de la medicina. Pero además, se deben tener en cuenta otros criterios, como la solidaridad y la cooperación internacional, sin perjuicio de los esfuerzos que pueda costar llevarlos a la

realidad, lo que impone obligaciones a los Estados de evitar que el avance en el conocimiento del genoma humano sea otra fuente de desigualdad entre los Estados y las poblaciones del planeta.

Estas materias en Europa se están regulando activamente, por tanto no estamos hablando de meras propuestas etéreas que no tienen base en la realidad: algunas de las regulaciones que ejemplifican lo que digo se encuentran en la legislación española, la Ley de Investigación Biomédica del año 2007, que destina una de sus partes a los estudios realizados con muestras biológicas de origen humano y a la organización de biobancos que hacen estas muestras accesibles a la comunidad científica. Esta ley tuvo un desarrollo específico mediante el Real Decreto de 18 de noviembre de 2011, por el que se establecen los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y del tratamiento de las muestras biológicas de origen humano.

La importancia de todo esto radica en nuestra realidad material, pues hace algunos años se han puesto en marcha proyectos muy ambiciosos que merecen toda nuestra consideración: uno de ellos fue el Proyecto de Diversidad del Genoma Humano que llevaron adelante los hermanos Cavalli-Sforza (Cavalli-Sforza, Barbujani, Magani y Minch, 1997), cuyo objetivo fue conocer la evolución de la humanidad en aspectos lingüísticos, culturales, movimientos migratorios, etc.,

para el que había que obtener muestras de todo el mundo, incluyendo poblaciones indígenas. Con este proyecto surge por primera vez –con relación al genoma humano– la necesidad de contar con el consentimiento de estas poblaciones tanto individual como colectivamente y la obligación de no usar esas muestras más allá de los fines declarados por ese proyecto de investigación.

Otra realidad material que reviste importancia es aquella que señala que los hospitales en la actualidad están realizando investigaciones gracias a los avances que supuso en su momento el proyecto del genoma humano, por ejemplo, con el fin de realizar ensayos clínicos de nuevos medicamentos a través de la toma de muestras biológicas para hacer estudios de las reacciones individuales a esos nuevos medicamentos (medicina individualizada, farmacogenética). La forma de obtener este material es por la donación o a través de los desechos quirúrgicos (por ejemplo, tumores, o en el parto la placenta o el cordón umbilical) y restos de pruebas diagnósticas. Lo que está ocurriendo es que al ser los promotores de estos proyectos que afectan a varios países al mismo tiempo, una cláusula que se está pidiendo a los donantes de muestras es que el resto de muestra que quede después de la investigación se consiente a que pueda salir del país al destino donde está el centro madre de esa multinacional farmacéutica. Aquí está habiendo un trasiego y el único control

que hay se refiere al control de datos de carácter personal que llevan implícitas estas muestras, pero sucede que los países no europeos (sobre todo Estados Unidos) no tienen un régimen jurídico de protección de los datos de carácter personal tan elevado como en el ámbito europeo.

Creo que el núcleo de la importancia de la actividad de bioprospección en relación con los seres humanos radica en su genoma.

Referencias

- Cavalli-Sforza, L. ; Barbujani, G. ; Magani, A. & Minch, E. 1997. *An Apportionment of Human DNA Diversity. Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America.* 94 (9), 3.
- Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos. 1997.
- Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica. 2007.
- Melgarejo, L. M.; Sánchez, J.; Chapparro, A.; Newmark, F., Santos-Acevedo, M.; Burbano, C. & Reyes, C. 2002. *Aproximación al Estado actual de la bioprospección en Colombia.* Bogotá: INVEMAR.
- Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y del tratamiento de las muestras biológicas de origen humano, y se regula el funcionamiento y organización del Registro Nacional de Biobancos para Investigación Biomédica.

Bioética, ¿una preocupación genuina en las actividades de bioprospección?

Guillermo Hoyos Vásquez⁴

Mi intervención comenzará por justificar por qué estoy aquí. En primer lugar, porque el tema de la bioética al financiador de este proyecto que es Colciencias, no le interesa realmente. Yo estoy en el lugar equivocado. Por ello quiero decir que la Universidad Nacional ya tiene un comité de ética a nivel de toda la Universidad, y yo estoy ahí nombrado por el consejo superior universitario como académico externo. Y uno de los temas que hemos tratado es sobre los comités de ética en cada facultad. Y el punto es que no se quiere que dichos comités, o que la ética, sea tomada como un simple requisito para Colciencias, el “chulo ético” como lo llamábamos cuando Colciencias comenzó con su fanatismo con la ética, de que incluso una investigación sobre la violencia en Colombia, los investigadores teníamos que abordarla desde una perspectiva ética, pero el concepto de ética en Colciencias no aparece, y el término moral ni riesgos de aparecer porque se le asocia a las religiones. El término democracia no aparece. El término política aparece en plural, como políticas de ciencia tecnología e innovación, compe-

titividad, productividad, etc., y cuando hablan de bioprospección en Colciencias me imagino que están pensando también en innovación y en esa forma de investigación, en cuyo caso, la bioética no tiene nada que hacer allí. En la Universidad Nacional parece que sí, efectivamente por la invitación que me hicieron a este foro, en donde considero que podemos debatir interdisciplinariamente con los demás colegas ponentes sobre el desarrollo del saber.

Mi primer planteamiento es: este cuento del discurso de la ética, de la moral, de la filosofía moral, política y del derecho, y por eso cuando me trataron de bioeticista, casi les digo, respeten porque yo no soy visitador médico. Es muy curioso, cuando apenas surge el debate de la bioética, en 1982 un gran filósofo llamado Stephen Toulmin, publica un artículo titulado “Sobre cómo la medicina le salvó la vida a la ética”. Claro, porque en los años ochenta los filósofos estábamos haciendo meta-ética y llega la medicina y se encuentra con problemas muy concretos y empieza a ser sencillo no solo la parte científica de la medicina, sino también a la parte social, política y humana, y entonces hacen aterrizar a los filósofos morales.

Pero no es que los filósofos morales se olviden de Kant, sino que empiezan a hablar de Aristóteles sobre el silogismo práctico, y se dan cuenta que ellos tienen que ver con esas partes de la medicina, pero rápidamente con la biología, la ingeniería y el medio ambiente, etc. En-

4 Director, Instituto de Bioética, Pontificia Universidad Javeriana (2011-2013). Fue también miembro del Comité de Ética de la Universidad Nacional de Colombia.

tonces, Toulmin piensa que los filósofos morales tienen que volverse bioeticistas, y consultó el diccionario y encontró el término *eticista* (*etix-ixt* = existe la ética). Por ello no me gusta el término bioeticista.

Pero entonces, ¿cuál es el discurso de la bioética? El discurso de la bioética es un discurso por el sentido. Por ello, si vamos a hablar de bioprospección, yo lo primero que me preguntaría, o le preguntaría a los científicos sería ¿Qué comprensión tienen de la vida? Si le preguntamos a cualquiera de los científicos expertos nos diría que tienen una comprensión extensa de la vida, “incluso estamos tratando de ver si las piedras tienen vida” diría un científico. Pero eso de si las piedras tienen vida nos lo podemos ahorrar, pensando que quienes reflexionamos sobre la vida, sabemos que necesitamos de las piedras para vivir. Pero esta discusión está separada entre los científicos y los filósofos porque pareciera que hubiera un acuerdo que dijera: “esto lo acordamos entre tú (el filósofo) y yo (el científico)”, en el que el científico diría: “yo de la vida hablo desde mi perspectiva de la ciencia”. Por ello el punto es que debemos debatir sobre el sentido de la vida.

Jürgen Habermas recibe el premio Kyoto en 2004 de filosofía que es como el Nobel para la filosofía. Habermas sostiene una discusión con el neurocientífico alemán Wolf Singer, a quien le dice lo siguiente: sin la intersubjetividad del comprender no hay ninguna objetividad del saber. Esto quiere decir que nosotros no podemos

legislar sobre la vida, y mucho menos legislar científicamente sobre la vida, sin ponernos de acuerdo en una comprensión multidiferencial sobre la vida, y por eso a mí me interesa mucho el que trabaja con la vida de los animales, con la vida de las plantas y por supuesto sobre la vida humana y sus concepciones.

Ese mismo señor Wolf Singer, es invitado por la canciller alemana Ángela Merkel, hace dos años a su cumpleaños, y quiso poner al tanto a todos sus notables políticos, ricos y científicos invitados sobre cómo iba Alemania en materia de ciencia, y por supuesto quien habló fue Singer, y el dijo: “Tranquilos que ya estamos solucionando el problema de la libertad humana, esto es un simple cálculo, un movimiento neuronal. Así que esto se reduce a que nosotros logremos perseguir las neuronas correspondientes a la voluntad y la libertad humana”. Y la prensa alemana al día siguiente en sus editoriales escribieron: “por fin los alemanes se fueron a dormir tranquilos”, porque el holocausto solo lo hizo unas malas neuronas. Pero como es que las neuronas antes se comportaban de una manera y hoy de otra, es un problema que el profesor Singer no ha podido resolver. Nosotros pensamos (los filósofos) que nunca lo podrá resolver, la ciencia solita, la técnica solita, la tecnología no lo podrá resolver, pues la ciencia necesita el punto de vista ético. En inglés es “The moral point of view”.

Si a mí me llega un médico con un problema complicado de aborto, o de fin de

la vida, o con un problema complicado de clonación que es el más complicado, yo le digo mire, primero examine el problema que usted va a solucionar desde el punto de vista médico, desde el punto de vista biológico... ¡Por favor, no hay problema que lo miren desde el punto de vista económico!, que creo que es el que está detrás de todo este cuento de la bioprospección. Y creo que es esto último lo que le interesa a Colciencias, cuando promueve este tipo de investigaciones, porque es ciencia, tecnología, productividad y competitividad, no para la cooperación ¿por qué? porque de eso sabemos son las ciencias blandas. Por eso el único lugar que nos da Colciencias es el artículo 35 fundacional, el penúltimo antes de derogar todos los anteriores y que creo tiene que ver con la vida, que fue lo que nos dejó el Sabio Caldas como símbolo antes de morir. Y porque está allí, como que son muy queridas las ciencias sociales y por tanto también necesitan un apoyo. Y ahora nos vienen a poner a la ética así, como de sopetón, cuando ya está montado todo el modelo económico de la investigación científica, técnica, tecnológica.

Es decir, que si ustedes van a hacer bioprospección en un proyecto de Colciencias, pues simplemente tienen que poner el "chulo ético" diciendo: "sí, nosotros no vamos a gastar papel nuevo sino que vamos a utilizar papel reciclaje", "vamos a respetar el medio ambiente y por eso llevamos a los foros al ambientalista", "y vamos a respetar a los antitaurinos", etc., y todo ese tipo de cosas, pero la cuestión fundamen-

tal es que la vida humana es sagrada⁵... La *vita hominis* es la dignidad humana.

Así, lo que tiene que hacer la bioética, o la ética en últimas, cuando se hable de la vida; así se hable de la vida de los animales, del hábitat y del mundo por supuesto, y de todas las condiciones de vida, es reencantar el mundo. Después de 200 años de la muerte de Kant, dice un filósofo analítico que: "el mundo está desencantado", por la ciencia, la técnica, la tecnología, el mundo ya no tiene unicornios, ni tiene duendes, ni tiene nomos. Ni siquiera la declaración de los derechos humanos tiene encantamiento. Pero esto no es un ir en contra de los científicos, todo lo contrario, los necesitamos para comprender la vida. Pero como dice este filósofo, "de lo que se trata es de reencantar el mundo de la vida, de suerte que volvamos a sentirnos en él como en casa".

De esta manera estaremos muy bien con todos, a partir de qué, a partir de una concepción de la vida no solo científica, sino de una concepción de la vida, desde el punto de vista del sentido de la vida. Y el sentido de la vida no es solo de la ciencia. Martín Heidegger después del holocausto, habiendo sido partidario del holocausto solo en su inicio, cuando termina la guerra lo primero que dice es: "no podemos hablar de humanismo, si no retornamos el pensar a su elemento", porque el pensar está en lo seco. El pen-

5 Basta con traer nuevamente a Isidoro de Sevilla (siglo VI) que dice: "*Vita hominis gloria...*".

sar se piensa que es la ciencia dura... que es importantísima, sí, por supuesto que sí porque es el conocer. Pero resulta que más allá o más acá de lo que podamos conocer, tiene sentido para el hombre, *pensar*. Pensar qué, pensar en el otro, pensar en la naturaleza, etc.

Entonces, metámosle ética y moral a toda nuestra actividad científica. No se trata de no hacer ciencia, no se trata de volver al romanticismo puro ¡Por favor, no estoy diciendo que volvamos al hombre de las cavernas!, pero sí, que reencantemos este mundo, y la mejor manera de reencantarlo, es reconocer al otro como diferente, el multiculturalismo. Y el genoma es fundamental, pues es un poco un universal filosófico pero por supuesto con sus diferencias. Y lo mismo podríamos decir de la bioprospección. Por lo tanto yo les dejo la pregunta ¿Qué quieren ustedes *The moral point of view*? Para que no prime lo que prima hoy, que es el punto de vista económico. Y el punto de vista científico se lo entregó Colciencias a la racionalidad económica.

Bioprospección en Colombia

Luz Marina Melgarejo Muñoz⁶

La bioprospección como tal se aplica a plantas, microorganismos y humanos.

En el caso de nuestro país, aunque nos jactamos de tener una alta diversidad en ecosistemas, organismos y alta diversidad cultural, hay una desarticulación entre los diferentes actores que quieran llevar a cabo un proceso de bioprospección en el país. En Colombia el mejor ejemplo de bioprospección es el café que ha llegado a niveles competitivos, no obstante, existen otros ejemplos muy sencillos que han dado valor a nivel regional ya que han podido participar comunidades pero en un bajo porcentaje, es decir, existe desigualdad, no hay claridad en regalías y marco jurídico y, falta mucha cooperación. Pero el reto debe iniciar por Colombia, ya que si entre nosotros mismos no nos cooperamos, será difícil avanzar.

Las definiciones en bioprospección son variadas; muchas de ellas se basan en identificar de una manera organizada especies, variedades, genes, buscar recursos químicos, genéticos o alguna información de especies biológicas o metabolitos secundarios. Algunas definiciones tienen en cuenta el conocimiento tradicional mientras otras lo desconocen, algunas definiciones solo tienen en cuenta la primera etapa de bioprospección que es caracterizar. Algunas tienen en cuenta implicaciones económicas y por tanto tienen que ver con el sector productivo, mientras otras lo desconocen.

Para este efecto, se resaltarán dos definiciones realizadas en el país, la primera por Carrizosa (2002) quien dice que es una búsqueda de materia prima con pro-

⁶ Profesora Asociada, Departamento de Biología, Universidad Nacional de Colombia, Doctora en Ciencias Químicas, área bioquímica. Co-investigadora Proyecto "Determinantes Científicos, Económicos y Socioambientales de la Bioprospección en Colombia (2003-2010).

piedades medicinales, farmacológicas, biotecnológicas con marcadas implicaciones sociales, culturales, económicas y jurídicas; es una definición mucho más amplia comparada con algunas definiciones internacionales que se han trabajado. Melgarejo en colaboración con otros investigadores señala que es un trabajo colectivo para la búsqueda de conocimiento y selección de organismos con uso actual o potencial en varias industrias de la bioprospección, para su aprovechamiento en procesos productivos. Es entonces, la integración de ese conocimiento a un proceso productivo que responde a un mecanismo económico tanto nacional como mundial.

El plan de acción en bioprospección tiene un eje que es investigar, caracterizar, transformar y, al final comercializar. Por esta última fase se habla de bioeconomía ya que no se pueden separar los recursos biológicos de la economía. El país se ha centrado en la primera y segunda fase, investigar y caracterizar, y poco es lo que se ha hecho en manufactura para dar un nuevo producto comercializable que pueda generar ganancias que lleguen a las regiones y comunidades. Esto se debe a que no se ha vinculado en programas la parte rural, ambiental y de salud con la bioprospección. Además faltan estrategias de socialización y educación que incluyen programas relacionados con parte rural, programas de formación continuada y extensión. Otra actividad importante en la bioprospección es la organización que permitirá la formación de redes de acción

conjunta como plataforma de capacidad técnica. Además, el país debe focalizarse acerca de qué bioprospectar a partir de estudios de mercadeo. También se debe asegurar la calidad y vigilancia tecnológica para ser sostenibles en el mercado y asegurar la conservación de organismos por medio de bancos de germoplasma de carácter público y/o privado, que en el país no están caracterizados o solo parcialmente. Sumado a esto, en la bioprospección en el país se debe trabajar acerca del acceso a recursos genéticos, la cooperación para crear alianza entre actores, la agregación de valor agregado de los productos como resultado de la cadena de transformación desde la materia prima lo cual generará regalías que se puedan retornar a la región de origen, a los entes de investigación y los actores. También se debe dar capacitación a los investigadores acerca de la propiedad intelectual ya que debido a que estos tienen poca capacidad de negociación ligado al lenguaje jurídico engorroso y el desconocimiento de los derechos y deberes a los cuales se accede en un proceso de bioprospección. Por último se debe tener en cuenta en el plan de bioprospección la ética que va ligado a la educación y que permitirá la formación de alianzas y contratos.

En Colombia el primer renglón de bioprospección es la agricultura, seguido de ornamentales y algo de área medicinal. A nivel internacional es el área farmacéutica pero en el país esta está relegada debido a que lo único que se hace es trabajar

sobre protocolos ya creados internacionalmente para generar medicamentos comerciales. Las tendencias de la bioprospección de 2010 a 2015 se evidencian en el CONPES de biotecnología que se ha trabajado con Colciencias y que ha sido dirigido principalmente al desarrollo agropecuario en Colombia, y algo de farmacéutica, salud y cosmética, partiendo de material que no requiera solicitud de acceso a recursos genéticos. Esto se debe a que en Colombia no es clara la parte jurídica y por eso se trata de acceder a materias primas que no tengan necesidad de acceder a sus recursos genéticos, por esto va ligado al hecho de que no se busque su aprovechamiento en procesos productivos ya que solo se caracteriza y no se avanza hasta la manufactura.

Las limitantes de la bioprospección en Colombia son la falta de coordinación, falta de fortalecimiento de plataformas técnicas y centros de equipos cuyo uso se dé a capacidad máxima a partir de los proyectos planteados. Además, no siempre se integra la empresa a proyectos de investigación; esto va ligado a que la empresa muchas veces desvincula a las comunidades y por esto es decisión del investigador si realiza o no alianzas con las mismas en pro de realizar investigación que vincule a la sociedad. Otra limitante es que se hacen desarrollo sobre productos no escalables. También y una de las limitantes más fuertes, es la falta de educación sobre todo en básica primaria y secundaria, faltan recursos financieros,

decisión política y empresarial, no hay incentivos, no hay confianza ni credibilidad para el trabajo en equipo tanto nacional como internacional, y escasa capacidad de priorización. Esto último se debe a que se piensa que por tener una diversidad alta, se debe abordar todo pero no se focaliza lo cual es necesario en países con poca capacidad tecnológica en pro de llegar a productos comercializables como hasta ahora no se ha hecho. Esto va de la mano con el aumento de la visión de oportunidades de negocio y un manejo del marco jurídico por parte de los actores de la bioprospección.

Uno de los mejores ejemplos de un proceso de bioprospección en Colombia es el café, que es una planta no nativa. A partir de Cenicafe y la Federación Nacional de Cafeteros se ha podido sacar una marca y mantenerse en el mercado, lo cual a su vez permite realizar una investigación continuada. A su vez este proceso se ha caracterizado porque sus actores tienen una alta capacidad de negociación, reflejado en la alianza realizada con la Universidad de Cornell, un buen manejo de regalías y a su vez, ha hecho extensión rural permeando otros sectores de la sociedad. Por tanto, el modelo del café es un ejemplo a seguir en competitividad agropecuaria y en microbiología. Sin embargo, aún falta desarrollo y de nuevas tecnologías, desarrollo de nuevas variedades e innovaciones para que haya mayor capacidad en el área de la propiedad intelectual.

Para terminar, las implicaciones de la bioprospección se extienden al área social, jurídica, científica, tecnológica, política, económica y a su vez, y para la expositora la educación ya que mientras no se forme a los niños y jóvenes en colegios y universidades en pro de la multidisciplinariedad es difícil crear conciencia de la importancia de procesos como la bioprospección. A su vez, a partir de la educación se fortalece la ética, la confianza y el interés por la creación, innovación y creación de negocio y empresa con una visión ecológica.

Bioprospección y modelo de plantas transgénicas: una crítica desde la cultura

Tomas León Sicard⁷

Buenas tardes, yo también voy a tratar de hacer una reflexión muy pequeña desde el punto de vista de la escuela de pensamiento del profesor Augusto Ángel Maya, soy uno de sus discípulos y me parece que es muy importante una reflexión muy amplia de la bioprospección y del manejo de las plantas transgénicas. Voy a hacer una crítica al modelo de las plantas transgénicas desde el punto de vista ambiental que implica las relaciones del mundo de los ecosistemas con la cultura. Y ¿qué es la cultura? La cultura es un sistema adaptativo y transformador de los ecosistemas realizados por los seres humanos

y posiblemente sea el nicho de los seres humanos en general en relación con esos procesos de transformación de los ecosistemas, tiene que ver con las formas de pensar desde los mitos, las ideologías, el derecho, la historia, (la ética); las relaciones organizativas que tienen que ver con la manera en cómo los intereses, las autoridades, las instituciones, etc. se organizan y afectan los productos tecnológicos, para nosotros esto es la cultura de manera absolutamente integrada, que genera una respuesta a lo primero que hicieron los científicos de las denominadas ciencias naturales que fue describir la manera en cómo funciona la naturaleza en términos de ciclos energéticos, ciclos bioquímicos, cadenas de alimento, y las relaciones entonces ecosistema y cultura se dan no solamente en la gestación* de recursos, sino también en la agricultura, la ganadería, la industria, la urbanización, la estética, el turismo, etc., y tiene siempre una serie de salidas que se pueden estudiar a diferentes niveles, por ejemplo, a niveles ecológicos, sociales, económicos, a nivel de flujos energéticos, etc., siempre pensando en términos de interrelaciones culturales y ecosistémicas. A nosotros nos parece enormemente* importante, porque en el lado de allá uno puede representar los organismos genéticamente modificados, y podría entender que es un proceso solamente de biotecnólogos y de biólogos pero uno tiene que entender que esos elementos están inmersos en las discusiones culturales del manejo ecosistémico. Entonces en el trasfondo, en el núcleo central de lo ambien-

⁷ Profesor Asociado, ex Director del Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia.

tal está la tecnología, y la tecnología se debe discutir en términos de sus interrelaciones y en la manera como se complejizan los objetos cuando la tecnología se entiende desde el punto de vista de estudios ecológicos y estudios culturales al mismo tiempo, eso es lo fundamental del discurso ambiental, y es por eso que nosotros no podemos dejar de pensar que la tecnología flota sola que está liberada de intereses económicos, de procedimientos sociales, de relaciones sociales, y que la tecnología está absolutamente sola en el concierto* de las discusiones, y es por eso que los biotecnólogos no se pueden declarar inocentes políticos, los biotecnólogos están dentro de los intereses culturales de la sociedad. La agricultura también se puede entender así como una serie de relaciones ecosistémicas, simbólicas, sociopolíticas, económicas y de aplicaciones tecnológicas y entonces desde ese punto de vista, la agroecología, es una ciencia que estudia la agricultura desde una perspectiva diferente a como la estudian los agrónomos tradicionales, nosotros la estudiamos desde el punto de vista de esas relaciones ecológicas y culturales y desde allí comenzamos a hacerle la crítica al modelo transgénico ¿por qué? (está imagen mostraría algo simple, unos agricultores de papa, hay unas relaciones sociales, unas tecnologías, unos instrumentos; pero alguien puede decir que allí las relaciones podrían ser no muy complejas porque podríamos estar manipulando solamente unos materiales, unas variedades de papas para generar unas determinadas respuestas) pero re-

sulta que eso visto desde lo ambiental genera una enorme complejidad desde la dimensión ecosistémica, desde la dimensión social, la dimensión económica, lo traigo solamente como un ejemplo para que ustedes sepan que el asunto es enormemente complicado, incluso desde las dimensiones simbólicas, de los sistemas de valores, de los conocimientos, de los aparatos, de las creencias, etc. Y lo ambiental se ha procurado decir: "nosotros no podemos estudiar esa complejidad al mismo tiempo, es imposible".

Entonces hagamos algún tipo de relaciones, miremos si la biodiversidad se relaciona de alguna manera con algunas normas legales, con el uso de agroquímicos. Entonces lo ambiental sin desconocer el resto de complejidades, trata de estudiar algún tipo de relaciones sacados del mundo de los ecosistemas y de la cultura; pero la crítica fundamental al discurso biotecnológico es que lo vuelve todo más simple, entonces importante el uso de las semillas, los agroquímicos, los cultivos, las normas legales que implican si se pueden manejar o no, los impuestos, las ganancias, los consumidores allá arriba se pueden ver como esas personas que pueden retardar el asunto porque pueden ser o no compradores, etc. pero esa es la crítica fundamental que se reduce la complejidad a una serie de variables que no se compensan con la complejidad del asunto. Entonces el modelo de revolución verde es un modelo que en términos técnicos debe dar cuentas de las patentes, de la ética, de los discursos

de la ciencia y la tecnología, de las ideologías que están en las discusiones fundamentales del por qué si o del por qué no, de la política, del comercio, etc. Entonces es una interrelación de muchos factores que hacen que el asunto de plantas transgénicas se vuelva complejo.

(Esta es la imagen que todos conocemos del aumento de las plantas transgénicas en el mundo, y esta entidad trata de convencernos que entre el mundo industrial y el mundo en desarrollo la brecha tecnológica se está cerrando, lo utilizan y lo dicen en su página Web) claro y nosotros sabemos que eso es un discurso que no es cierto, que los países se insertan allí de manera diferente, el profesor Germán Vélez posiblemente nos puede contar bien la historia de la inserción en Colombia del modelo transgénico, es una historia que tiene muchas vergüenzas ocultas, digamos la manera en cómo se han pasado normas, se han pasado procedimientos, incluso éticos. Quiero contar solamente el momento en que Argentina en el año 1996 introduce el modelo transgénico, utilizaba 800.000 hectáreas de soya, en el momento puede estar más de 18.000.000 de hectáreas de soya transgénica, con un aumento enorme del uso del glifosato, sabiendo que la planta transgénica se hizo para volverla resistente al glifosato. Los efectos del glifosato no son este conjunto borroso que la sociedad nos ha tratado de decir "es que el glifosato no genera nada, es que no ha pasado nada" pues no, el glifosato genera unos efectos que son muy

reales para la gente, en su salud, en su seguridad alimentaria y además tiene otro tipo de efectos que no voy a comentar acá. (Pero quisiera mostrar esta imagen para que vean cómo el glifosato ha aumentado muchísimo como otro tipo de herbicidas) generados un poco porque en ese modelo se ha cooptado una idea que viene de la agronomía ética, de la agronomía que trabaja por el manejo integrado de agroecosistemas que es la siembra directa, que es una tecnología que posibilita que se cultive directamente sobre el suelo, aprovechando los residuos, entonces con base en este principio que a nosotros nos gusta pues permite manejar muy bien el suelo, entonces claro se fabrican las plantas que son inmune resistentes, la soya resistente, los herbicidas y con base en esto se generan unos procesos muy fuertes a nivel económico y de competitividad. Pero resulta que le salió un competidor a la soya transgénica que se llama en Argentina el sorgo de alepo que ya está causando fuertes problemas en la producción, incluso muchos cultivos de soya transgénica se "ensorgan" entonces ya hay que buscar otro herbicida para matar el sorgo, y eso es como el espiral de los plaguicidas que genera grandes pérdidas económicas, entre más haya sorgo de alepo en los cultivos de soya más son las pérdidas. Entonces digamos que eso ha tenido otros efectos ecosistémicos como la pampanización? campeñización* es decir la apertura de campos que antes tenían bosques, no les voy a hablar de la manera cómo la seguridad alimentaria en Argentina ha disminuido;

otros efectos que no estaban en la mente de los biotecnólogos es que por ejemplo el número de fincas ha disminuido continuamente en Argentina, que aumenta el tamaño de los predios y por tanto la propiedad se concentra, y entonces esa cantidad de granos que se produce en Argentina pues ¿para dónde van? Van a alimentar cerdos en Europa, en la India en un modelo exportador complicadísimo para ese país que están en muchos problemas con la Monsanto, y entonces se genera un modelo rural de exportación, un modelo donde se excluye población, donde se concentra la tierra, ¡fíjense! 20 millones de hectáreas concentradas en 2 mil empresas, eso ni en este país que es el tercer país más inequitativo del mundo, y evidentemente una serie de procesos, de pueblos que se abandonan, gente por debajo de la línea de pobreza; Argentina con hambre, Argentina que era el granero de Europa y pues de allí que la imagen de Argentina con hambre sea inaceptable.

Hay otras discusiones como la relación entre ecología y transgénicos, la manera como aumenta la resistencia a los insectos, el manejo integrado de plagas que es la propuesta ética de la agronomía que se viene sustituyendo por solamente manejar un gen o una variación genética. (Los Incas manejaban 700 variedades de papa; en el CIBA hay 1200 accesiones de papa, actualmente hay 28 variedades, y si Monsanto hace una transformación genética de la papa, pues nos vamos a quedar con una). El problema es ese, la erosión genética, las supermalesas, los

insectos benéficos que son afectados de manera lateral. Las discusiones sobre si se resuelve o no el problema del hambre con los cultivos transgénicos, eso ya se sabe que no, porque ya se sabe que el hambre no es un problema de producción, es un problema de ética, de distribución, de comercio, es un problema de acceso. Es un modelo basado en el lucro internacional que no aumenta los rendimientos de los cultivos y que tiene problemas con etiquetarlos, ponerle la etiqueta, eso la lógica del mercado lo impide porque implica que al ponerle la etiqueta seguramente en Europa no se venden. El etiquetado es el derecho a saber lo que comemos (yo peleo esto, aunque no soy médico). El Favismo es una deficiencia metabólica que genera reacción adversa a la lectina* que es una proteína de habas y frijol, la Monsanto hizo una modificación genética para obtener un gen que codifique a lectina como defensa contra áfidos, y entonces personas con favismo pueden ingerir sin saber papas transgénicas con lectina, entonces pueden tener algún tipo de enfermedad sin saberlo, y eso tiene que ver con el derecho a saber qué es lo que uno se come.

Entonces el derecho a cultivar, esto es ya famoso en los anales de la historia ambientalista; Percy Schmeiser fue demandado por Monsanto, le mandó una policía transgénica, lo acusó de biopirata, (aquí estamos ante un nuevo lenguaje) y le detectó plantas transgénicas en su campo de cultivo, y él dijo que no, que no tenía plantas transgénicas, pero

perdió, y a partir de perder esa demanda hay muchos agricultores norteamericanos demandados (tengo un video que muestra agricultores llorando las pérdidas al frente de sus fincas de sus grandes hectáreas).

El problema de la salud y los transgénicos (muestra imagen, con la que es suficiente para ser un crítico del mundo transgénico) es una imagen que me la dio Irina Ermakova en el año 2007 en un evento de Noruega, donde muestra a los ratones diferentes en sus cuerpos, en sus masas, uno alimentado con plantas transgénicas y el otro no, hay evidencias de afectaciones en salud, yo tenía recolectadas 15 ó 16 citas bibliográficas que muestran efectos fisiológicos, lesiones en estómago, etc. Pero la OMS dice que no (decía en el 2005, 2006, yo no sé si todavía dice que no hay efectos, al parecer sí, al parecer no) (comienza a mostrar imágenes proporcionadas por Irina Ermakova, de estudios científicos que muestran marcadas diferencias entre ratones alimentados con y sin transgénicos)* (...) hay demostrados de manera científica varios efectos en la salud (ver diapositiva). Hay que discutir el modelo transgénico con base a preguntas a este modelo, la primera pregunta es si la ingeniería genética es una ciencia exacta. Y mi respuesta es que no es una ciencia exacta. La segunda pregunta es si es posible una planta perfecta, [además] ¿son deseables las plantas perfectas? ¿Son deseables los seres humanos perfectos,

es decir si yo puedo detectar un hijo mío que viene deforme, entonces lo voy a matar porque no tiene cabida en el mundo? Esas son las discusiones, ¿cuáles son los límites del actual modelo transgénico? ¿Qué es lo que vamos a transformar? Porque lo vamos a transformar todo, todo se puede transformar, cuál es el límite basados en el modelo neoliberal o no. ¿Existirá un modelo transgénico altruista? Esa es una discusión que yo quiero dar porque es posible que con el arroz dorado, hay muchas personas que dicen que ese puede ser un modelo altruista que no tiene patentes, que se hace para proteger a unos niños que quedan ciegos porque comen mucho arroz, pero entonces uno dice, pues que se cambie el monocultivo del arroz y hagamos cosas biodiversas, etc. Son discusiones de ese estilo, y si hablamos de la sostenibilidad del modelo transgénico la pregunta sería, ¿se enfoca en las causas de las enfermedades? Y la respuesta sería que no, se enfoca en los síntomas ¿genera erosión genética? Sí, ¿eleva el uso de agroquímicos? Sí, ¿mejora la calidad nutricional de los alimentos? No. ¿Incrementa la dependencia? Por supuesto. ¿Agudiza los problemas económicos? Claro que sí, ¿afecta los ecosistemas? Sí. ¿Resuelve el manejo del suelo? No, yo soy edafólogo y puedo dar fe que no resuelve el manejo de los suelos ¿afecta la calidad de vida de los consumidores? No, yo soy tan feliz comiendo o no comiendo productos transgénicos, no es eso. Yo solamente dejo esto para pensar.

Políticas globales de la bioprospección en un mundo biodiverso

Germán Vélez⁸

La idea de esta charla es dejar sobre la mesa unos elementos para el debate alrededor de qué es lo que está pasando con la biodiversidad hoy en el mundo?, ¿cómo estas políticas globales se materializan ya en lo que verdaderamente nos está sucediendo en países como Colombia?, que es un país megadiverso, que estamos en el centro del debate global y el centro de los intereses económicos globales alrededor de la biodiversidad, los recursos genéticos y el conocimiento asociado a ellos y miraremos un poco qué es lo que se plantea desde la sociedad civil, desde las organizaciones sociales y locales frente a toda esta problemática de la biodiversidad, cómo se está enfrentando este tema de la biopiratería y de todas estas políticas que nos están afectando.

Biodiversidad y cultura es un elemento totalmente indivisible, hay biodiversidad porque hay cultura y hay cultura porque hay biodiversidad, no es algo que uno se complementa con el otro independientemente, ese es el fruto del trabajo colectivo y acumulado la biodiversidad de cientos y miles de generaciones de poblaciones humanas y vemos que la concentración de la biodiversidad o la mayor biodiversidad tanto

biológica como cultural están íntimamente relacionadas donde están los desarrollos culturales de la humanidad ahí es donde está la mayor biodiversidad por eso los países tropicales y subtropicales somos el eje fundamental del desarrollo de la mayor biodiversidad del planeta y vemos cómo Colombia es el segundo país del mundo con mayor biodiversidad, un país tan pequeño como Colombia tiene más biodiversidad que América del Norte y Europa juntos, ahí es donde está el problema central Norte-Sur quién tiene la biodiversidad y quién la controla, quién la pretende controlar y todos sabemos que América Latina es el centro de origen y diversidad de los principales cultivos que sustentan hoy la agricultura y la alimentación este ha sido el trabajo de miles de generaciones de agricultores que han desarrollado toda esa biodiversidad, pero vemos que la biodiversidad está en procesos de pérdida y erosión genética dramática especialmente en el último siglo por el modelo de desarrollo que ha imperado, especialmente desde la revolución verde con todos los otros modelos que han afectado nuestros ecosistemas y el medio ambiente, vemos que se ha perdido la biodiversidad a un ritmo acelerado en el último siglo en condiciones dramáticas, pero también sobre todo cuando hablamos de erosión genética, de los recursos fitogenéticos de la agricultura y la alimentación ha sido mucho más dramática; la misma FAO calcula que en el siglo pasado se ha perdido más del 90% de todos los recursos genéticos que habían en semillas en productos alimentarios.

8 Director Grupo Semillas, <http://www.semillas.org.co/>

En la India en los años sesenta había más de 50000 variedades de arroz y hoy la mayoría de la agricultura se hace con unas pocas docenas de semillas o de variedades híbridas y transgénicas, en México hoy sobreviven menos 20% de toda la diversidad de maíz sabiendo que México es el centro de origen del maíz, pero ¿qué es lo que ha pasado con el conocimiento tradicional cuando se compara con el conocimiento occidental?, el mundo moderno ha basado su desarrollo en el paradigma de que la ciencia y el conocimiento occidental es único válido, basado en único método científico y se ignoran todos los diferentes fundamentos científicos de otro tipo de metodologías para generar conocimiento, se jerarquiza ese conocimiento, se invalida, se subvalora y se invisibiliza los conocimientos de las poblaciones ancestrales y locales, se define como conocimiento no científico y la ciencia pues ha basado su desarrollo solo en estos avances tecnológicos como única posibilidad de hacer invenciones creadoras de nuevas formas de vida y conocimiento, pero las comunidades por otro lado han valorado y compartido, intercambiado desde épocas ancestrales sus plantas, animales, conocimientos que han sido el fundamento de toda la base genética que hoy tenemos hasta nuestros días que vemos que están floreciendo y evolucionando y que es nuestra herencia que hemos recibido para producirlo hacia otras generaciones.

El conocimiento tradicional ha sido creado, alimentado y fomentado por pequeños

agricultores, pescadores, recolectores, sanadores tradicionales artesanales a quienes pertenecen todas estas culturas rurales y que están íntimamente relacionados a procesos naturales y el conocimiento tradicional evoluciona constantemente no es una cosa de prehistoria de que allá está el conocimiento atrasado asociado a las poblaciones, siempre está en continua evolución, pero el mundo moderno ha desacreditado el conocimiento tradicional por considerarlo que es de carácter colectivo y porque no se adopta a los modelos imperantes actualmente y que se considera es estático se presenta como un conocimiento de segunda clase por lo cual se hace más fácil y más barato transformarlo en mercancía.

Si miramos quién es el que está controlando hoy en el mundo los recursos naturales y el sistema alimentario del planeta, pues hoy vemos cómo ha habido una concentración del poder empresarial en todos los sectores de la economía y de la vida; vemos por ejemplo en el caso de las semillas hace 20 años 7000 empresas solo controlaban el 10% del mercado y hoy 10 empresas controlan el 75% del mercado, 20 empresas solo controlaban el 5% del mercado y hoy 10 empresas el 60%, hoy el 90% de las patentes tecnológicas y productos son controladas por empresas globales, MONSANTO, solamente controla el 92% de todas las semillas transgénicas, si vemos cómo el mercado de semillas hoy el 82% de todas las semillas en el planeta están patentadas, hoy lo único que le queda en manos

de los agricultores es solo el 18% que todavía no han sido patentadas o que son de uso público de las poblaciones y es muy dramático ver como hoy el 75% de todas las semillas en 10 empresas; pero lo más grave es que el 50% solo está en mano de tres empresas MONSANTO, DUPONT y SINGENTA y si miramos cómo es la torta de la industria farmacéutica es igual de triste ver cómo hoy el 60% de todo el mercado farmacéutico está solo en 10 empresas.

Si miramos que lo que está pasando hoy con la privatización de la vida mediante todo lo que conocemos sobre todo los derechos de propiedad intelectual, pero sobre todo la propiedad industrial que es el sistema que verdaderamente maneja toda la propiedad de estos recursos a través de patentes y los derechos de obtentores vegetales. El 90% de todas las patentes de utilidad están en manos de las transnacionales y todos conocemos la cantidad de ejemplos que tenemos de patentes, de nuestros países que se han patentado, la sangre de drago, ayahuasca, la maca, el árbol del *nino* en la India, el *endon* de pueblos africanos del cual ya conocemos todo lo que ha pasado a través de la historia reciente, de las últimas décadas, que se ha privatizado la vida a través de todo lo que conocemos como la biopiratería, sabemos que la biopiratería es la apropiación por parte de transnacionales, institutos de investigación de los recursos genéticos y los conocimientos asociados, en realidad lo que está detrás de todo esto son los genes de las plantas,

animales, principios activos etnobotánicos para la explotación económica y la industria biotecnológica solo valora los recursos genéticos como materia prima las innovaciones.

¿Cuál es la dimensión verdaderamente de la bioprospección? Lo que allí se plantea es netamente económica, por ningún otro lado se plantea otro tipo de dimensión, en donde se buscan especialmente en los sitios de megadiversidad que son los países como Colombia y cómo se apropian de las leyes que permiten la biopiratería y también del control de las leyes que se imponen para esto y el control monopolístico de los mercados y la estrategia para ser la biopiratería es por un lado separar el componente tangible y el intangible de los recursos genéticos para poder patentar precisamente lo que les interesa, el intangible es el instrumento para llegar al recurso pero lo que verdaderamente se necesita es ver la materia prima para hacer las innovaciones tecnológicas y en ese proceso vemos cómo en todo el mundo las comunidades participan escasamente como informantes o donantes, o en el mejor de los casos cargándoles los equipos a los investigadores para que puedan hacer su investigación y mucha de esta investigación se hace a través de autorizaciones verbales, contratos desventajosos que incluyen cláusulas muy perversas sobre propiedad intelectual. Entonces las preguntas que tenemos que hacer cuando en una universidad los investigadores están sumergidos en este tema de la bioprospección, estamos ju-

gando con candela, estamos jugando con un recurso, un don de la naturaleza, que tenemos que tener presente qué es lo que estamos haciendo con él cuando nos estamos metiéndonos en la cadena de la bioprospección, porque el paso entre la bioprospección y la biopiratería es una línea muy tenue, cuando no hay claridad en preguntas como ¿qué?, ¿quién?, ¿cómo?, ¿para qué?, ¿quién tiene acceso a la investigación y a los recursos?, ¿cuáles son los principios éticos y las responsabilidades de la ciencia y la tecnología?, ¿quién controla la información y cómo se protege?, ¿qué papel desempeñan las instituciones, los investigadores en la cadena de la bioprospección?, es muy probable que un investigador no tenga interés de hacer biopiratería, pero sí está sumergido en una cadena de la bioprospección donde empieza acá, pero termina en algún lugar, en una industria en el Norte pues ahí ya no sabemos qué va a pasar y cómo se protege jurídicamente el territorio, los recursos y los conocimientos para evitar la biopiratería, entonces los contratos entre las empresas y las comunidades verdaderamente no van a controlar la biopiratería, porque en ninguna parte del mundo una transnacional va a firmar un contrato si no hay cláusulas concretas de propiedad intelectual y de confidencialidad, las patentes además por otro lado son individuales y no son patentes colectivas y los contratos que se han firmado por todo el mundo de la bioprospección pues no son justos y equitativos porque el problema ahí no es un problema de porcentaje si es el 50% de

las regalías, incluso ni siquiera eso porque las empresas no están dispuestas a dar en ninguna parte del mundo más del 1% de las ganancias o regalías incluso a veces ni siquiera el 1% de lo que cuesta la bioprospección, como uno lo ve lo que hizo Costa Rica cuando entregó la biodiversidad a la MERCK por 20 millones de dólares.

La participación de los contratos, de los beneficios se asigna por un lado a título individual y solamente es con la comunidad que aporta el recurso, pero entonces ¿qué pasa con una universidad que entrega un recurso, un conocimiento que es un patrimonio colectivo?, ¿qué es un don de la naturaleza? ¿qué está por fuera del mercado?, debería estar por fuera del mercado inmediatamente estamos renunciando a ese patrimonio colectivo y las comunidades por otro lado se convierten en biopiratas con relación a las otras comunidades que tienen exactamente el mismo derecho, ¿qué comunidad del Amazonas puede entregar a título personal el yagé a una empresa farmacéutica? y ¿qué va a ser la que va a recibir los beneficios?

Este es un proyecto que llegó de una comunidad del Pacífico de Coquí, Nuquí que querían firmar un convenio de investigación con el Centro de Investigaciones Biológicas de la Universidad de Antioquia y era un proyecto para la cría y cautiverio de ranas *Dendrobates*, está ranita que ustedes conocen que es de 2 cm y les planteaba a ellos el proyecto

para buscar alternativas de comercialización y se planteaba como un proyecto para mascotas en el exterior, en Europa y en EE.UU. estaba en auge esto, pero en ninguna parte en el proyecto hablaba de que estas ranitas tienen un potente veneno y un compuesto psicotrópico, la epibatidina que es 200 veces más fuerte que la morfina y de hecho ya existen patentes de este tipo de sustancias en EE.UU. y precisamente a partir de una ranita, un pariente tomado desde Ecuador y el objetivo de investigación pues es especialmente para este tipo de recursos patentables y paralelamente a este proyecto, ellos querían que se firmara este convenio de cooperación entre la CIF y las comunidades, entonces solo pongo unas cláusulas, dice: “la promoción de actividades de divulgación, difusión de los recursos y resultados de las mismas previa autorización de la entidad o entidades financiadoras y/o cofinanciadoras del proyecto, otro habla que la CIF y el Consejo de Coquí facilitará el acceso a los recursos biológicos y transferencia tecnológica sin restricciones para cumplir los objetivos del proyecto, en caso de tecnología sujeta a patente o a otros derechos de propiedad intelectual el acceso a esta su transferencia se harán por la protección adecuada y eficaz de los DPI y de los conocimientos tradicionales y sean compatibles con ellas”, y esta que me parece la más perversa dice: “los recursos financieros obtenidos de las actividades conjuntas deberán repartirse justa y equitativamente determinado por los porcentajes de participación de las entidades”.

¿La bioprospección solo implica hechos negativos?, NO, o sea de no haber privatización de los seres vivos su explotación, la bioprospección contribuiría a sacar del olvido los conocimientos indígenas y desarrollar la investigación científica, pero la única forma de detener la biopiratería es deteniendo los sistemas de propiedad intelectual, es la única forma, no es hacer medio bioprospección, la alternativa de la privatización de la vida es la misma alternativa hacia la esclavitud, ¿cuál es la alternativa a la esclavitud? ¿es tener una cadena en vez de dos o qué es?, lo mismo es frente a la privatización de la vida.

Las estrategias de las comunidades por un lado está fortalecer el manejo y control local de los territorios, los recursos naturales, la biodiversidad, el conocimiento tradicional, promover la investigación local participativa, proyectos que surjan desde la gente para la gente, los planes de manejo y reglamentos internos de las comunidades; nosotros el año pasado publicamos el reglamento que llevamos construyendo desde el año pasado con las comunidades indígenas del Sinú, que ellos establecieron un reglamento interno para el control del territorio, la biodiversidad, el conocimiento tradicional y frente a la introducción de semillas transgénicas, ellos declararon su territorio en el año 2005 su territorio libre de transgénicos, entonces este tipo de herramientas no van para la biopiratería pero son herramientas que sirven para que la gente tome su control de los recursos y establezca las reglas de juego quién entra y quién

no, qué sale y qué no entra a sus comunidades, el rechazo a la introducción de tecnologías no adecuadas, algunas comunidades han establecido moratorias totales y/o parciales a la bioprospección, muchos científicos lloran y se quejan que las comunidades ya están obstaculizando el desarrollo de la ciencia y la tecnología y que son enemigas, las comunidades no es que sean enemigas al desarrollo de las ciencias lo que quieren es que se desarrolle una ciencia alrededor de sus necesidades y para la gente y por la gente.

Entonces el otro tema que está de moda en el mundo hoy es el cuento de la venta de los servicios ambientales que se ha convertido en el nuevo paraguas y paradigma para justificar toda la mercantilización y privatización de los servicios y recursos básicos, ya sabemos todos qué es lo que se está mercantilizando con los servicios ambientales, todos estos recursos naturales y estos recursos que prácticamente están en las comunidades indígenas y campesinas, se han vuelto una mercancía que se cotiza en la bolsa de valores, se crean todas estas nuevas fuentes de conflicto dentro de las comunidades para ver quién es el primero que llega a vender a nombre de todas las comunidades sus patrimonios públicos y colectivos, no se reconocen esos derechos integrales.

Yo quería hacer unos apuntes especialmente de ¿qué es lo que está pasando en el Convenio de Diversidad Biológica? que vemos que cada vez, ese convenio ha ido creando más un espacio para la

mercantilización de la vida, donde prácticamente está entrando en juego todo lo que se plantea la Distribución Equitativa de Beneficios, es el único escenario que se está discutiendo ahora sobre acceso y recursos genéticos y distribución de beneficios vemos que el Convenio en lugar de disminuir supuestamente la pérdida de la biodiversidad que fue la meta en los últimos 10 años llegar por lo menos a frenar el 10% de la pérdida de la biodiversidad por el contrario vemos ese modelo que nos mostraba Tomás, es el modelo que verdaderamente se está imponiendo en el mundo y que está teniendo un impacto y todo lo que se materializó en 2010 con el Protocolo de Nagoya que la pregunta de fondo, que muchos países están felices creyendo que con esto se va a parar la biopiratería, pero vemos que en realidad el Protocolo de Nagoya prácticamente es lo que verdaderamente nos muestra para dónde va el convenio; después de 20 años se ve que no ha habido ninguna posibilidad de frenar la biopiratería y prácticamente no se ha planteado sino la distribución de beneficios como única alternativa frente a todo este tema de la biodiversidad. Entonces se concibe el acceso a los recursos genéticos desde el Sur y conocimiento tradicional, esta es la dimensión que prima, el acceso a la transferencia de tecnología desde el Norte y el acceso a los beneficios derivados pero prácticamente esto está atravesado y matizado por todas las obligaciones de los regímenes de Propiedad Intelectual, direccionados desde la OMPI y la OMC.

El protocolo por un lado no va a permitir detener la biopiratería, tampoco va a posibilitar la distribución justa y equitativa de beneficios, por el contrario va a facilitar el acceso a los genes y a darle herramientas a los países para que creen la certificación de sus centros de origen y denominación de origen y a partir de eso poder negociar mejor. Todos sabemos de lo que está pasando con la Decisión Andina del Régimen de Acceso a los Recursos Genéticos supuestamente allí había un régimen especial para proteger el conocimiento tradicional desde el 2006 no se ha hecho absolutamente nada, no hay voluntad política para reglamentar el régimen especial, a pesar de eso el Ministerio de Ambiente sigue dando contratos de bioprospección sin ningún control y precisamente porque el pecado mortal que tiene la Legislación Andina es la división entre el componente tangible e intangible, el Estado es dueño del tangible y el intangible es de quien lo posea, pero ustedes saben que para ninguna comunidad indígena o campesina el recurso va por aquí y el conocimiento por acá, cuál es la línea divisoria entre estos dos aspectos.

La política como se materializa en Colombia vemos que el CONPES 3697, donde el objetivo es crear las condiciones económicas, técnicas e instituciona-

les que permita traer recursos públicos y privados para el desarrollo de empresas y productos comerciales basados en el uso sostenible de biotecnología, recursos genéticos y básicamente es promover esas actividades, crear los instrumentos financieros, adecuar el marco normativo para acceso a los recursos genéticos y crear la Empresa Nacional de Bioprospección. El CONPES no menciona que hay derechos colectivos sobre la biodiversidad o que hay que reconocer derechos a las comunidades indígenas y locales y el gobierno ahora está discutiendo un nuevo decreto que reglamenta el acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios, pero también está en la misma lógica acceso con fines de investigación, acceso con fines comerciales y habla de distribución equitativa de beneficios y dice: "se desarrollará después, como las telenovelas que dicen esperen el próximo capítulo que llevamos 15 años esperando el régimen de la distribución de beneficios pero luego no va ser una realidad". Todo esto se materializa en el TLC que ya lo conocemos y el TLC lo que decía Catalina, EE.UU. puso desde el primer día un llamado a la negociación de patentes sin límites, en todos los ámbitos del comercio sin excepciones, ni exclusiones, ahí no hay ninguna posibilidad, el gobierno con este CONPES de Biotecnología y estos decretos están cumpliendo la tarea del TLC.

